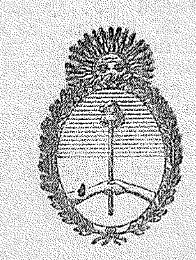


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

2da. SECCION

JUDICIALES

3ra. SECCION

COMERCIALES y CIVILES

Buenos Aires, martes 8 de febrero de 1972

NUMERO 22.358

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Cerámica Fava

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número quinientos veinticuatro. — En la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano autorizante comparece don Armando Fava, argentino, nacido el diecinueve de diciembre de mil novecientos diez, L.E. Nº 101.221, industrial, casado en segundas nupcias con Nelly Hortensia Ferrari, domiciliado en Ingeniero Boatti, número trescientos ochenta y dos, de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que manifiesta concurrir a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de don Carlos Armando Fava, argentino, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve, L. E. 4.875.794, técnico químico, casado en primeras nupcias con doña Susana Beatriz Lacoste, domiciliado en la calle Brown mil trescientos cincuenta y dos; doña Nelly Hortensia Ferrari, argentina, nacida el veintitrés de mayo de mil novecientos veintisiete, L. C. Nº 5.371.681, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Armando Fava domiciliada en la calle Ingeniero Boatti, trescientos ochenta y dos; doña Susana Beatriz Lacoste, argentina, nacida el tres de junio de mil novecientos cuarenta, L. C. número 3.899.439, maestra, casada en primeras nupcias con Carlos Armando Fava, domiciliada en la calle Brown número mil trescientos cincuenta y dos; doña Rosa Enriqueta Larroquette de Lacoste, argentina, nacida el veintinueve de agosto de mil novecientos siete, L. C. número 2.134.508, ama de casa, viuda de sus primeras nupcias con don Horacio Alfredo Lacoste, domiciliada en la calle Brown número mil trescientos sesenta; don Eduardo Silva Pesoa, argentino, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos catorce, L. E. Nº 1.475.305, empleado, casado en primeras nupcias con Elba Elodina Brian, domiciliado en la calle Chiclana número ciento seis, todos vecinos de esta ciudad; don Juan Carlos Fava, argentino, nacido el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, L. E. Nº 7.766.660, empleado, casado en primerias nupcias con Patricia Haydée Wade, domiciliado en la calle Atacama, número quinientos diecinueve; doña Patricia Haydée Wade de Fava, argentina, nacida el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, L. C. número 5.208.011, empleada, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Fava, domiciliada en la calle Atacama número quinientos diecinueve; don Romeo Faustino Mirabelli, argentino, nacido el catorce de abril de mil novecientos treinta y uno, L. E. Nº 1.823.175, médico, casado en primeras nupcias con doña Miriam Foster, domiciliado en la calle Cliermont, número ochocientos setenta y uno, los tres, vecinos de la localidad de Ituzaingó; y don Patricio José Wade, argentino, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos once, C. I. Nº 1.171.537, casado en primeras nupcias con Elsa Ana Alemán, domiciliado en la calel Martín Irigoyen, número quinientos veinticinco, de la localidad de Castelar, a mérito del Poder Especial, que éstos le otorgaron con fecha tres de setiembre del corriente año, según escritura otorgada ante mí al folio ochocientos doce, de este Registro de mi adscripción. — Y el señor Fava por sí y en el carácter invocado dice: Que a fin de elevar a escritura pública y protocolizar, dejando constituida definitivamente de conformidad al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio la Sociedad "Cerámica Fava, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", solicita transcriba las actuaciones correspondientes al acta de constitución, estatutos y decreto obrante en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº A42.020, los que íntegramente reproducidos dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Armando Fava, Carlos Armando Fava, Juan Carlos Fava, Nelly Hortensia Ferrari Susana Beatriz Lacoste, Patricia Haydée Wade, Rosa Enriqueta Larroquette, Patricio José Wade, Romeo Faustino Mirabelli, Eduardo Silva Pesoa, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CERAMICA FAVA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y subproductos, como asimismo, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, fabricación, producción y/o ebaloración de frutos, productos y subproductos de las industrias del cuero, metalúrgica, maderera, plástica, química, eléctrica, electrónica, de la construcción, textil, papelera gráfica, de la alimentación, cerámica, refractaria y aislante refractaria. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo, asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, compraventa y negociaciones de títulos, accione debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de las modalidades existentes o a crearse y todas otras operaciones financieras permitidas por las leyes vigentes con exclusión de las comprendidas en la Ley Nacional dieciocho mil sesenta y uno y cualquier otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, de forestación, granjas y empresas colonizadoras; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos mil representa por veinte mil acciones de $ diez valor nomina, cada una, dividido en cinco series de pesos cuarenta mil cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Fava, Armando: 2.000 A, 5 votos, $ 2.000; Fava, Carlos Armando: 900 A, 5 votos, $ 900; Fava, Juan Carlos: 900 A, 5 votos, $ 900; Ferrari, Nelly Hortensia: 40 A, 5 votos, $ 40; Lacoste, Susana Beatriz: 40 A, 5 votos, $ 40; Wade, Patricia Haydée: 40 A, 5 votos, $ 40; Larroquette, Rosa Enriqueta: 20 A, 5 votos, $ 20; Wade, Patricio José: 20 A, 5 votos, $ 20; Mirabelli, Romeo Faustino: 20 A, 5 votos; $ 20; Silva, Pesoa Eduardo: 20 A, 5 votos, $ 20. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: a Armando Fava; Vicepresidente: a Carlos Armando Fava; Vocales: a Juan Carlos Fava; Nelly Hortensia Ferrari; Suplentes: a Romeo Faustino Mirabelli; Rosa Enriqueta Larroquette, Síndico titular a: Pedro Pablo Cacchatore y Síndico suplente a: Eduardo Silva Pesoa. — Cuarto: Autorizar a Norman Luis Stuart o Ernesto Pedro Galup a fin de que actuando en forma conjunta, alternada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Armando Fava. — C. Fava. — Juan C. Fava. — Nelly H. F. de Fava. — P. W. de Fava. — S. A. de Fava. — Rosa E. L. de Lacoste. — P. Wade. — R. Mirabelli. — E. Pesoa. — Pedro Cacchatore. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia en este acto por Armando Fava. — Carlos Armando Fava. — Juan Carlos Fava. — Nelly Hortensia Ferrari. — Susana Beatriz Lacoste. — Patricia Haydée Wade. — Rosa Enriqueta Larroquette. — Patricio José Wade. — Romeo Faustino Mirabelli. — Eduardo Silva Pesoa. — Pedro Pablo Cacchatore, doy fe. — Buenos Aires, octubre 4 de 1971. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Norman Luis Stuart, Escribano. — Visto: el Expediente Nº 42.020 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cerámica Fava, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" constituida en formulario "Especial I. G. P. J." el 4 de octubre de 1971, y presentada a esta Inspección General el 7 de octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J Nº 5.095. — "Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que en consecuencia deja definitivamente constituida Cerámica Fava, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria. — Se hace presente que el impuesto fiscal de esta escritura se abona sobre el capital autorizado de doscientos mil pesos. — Leída que le es previa ratificación de su contenido la firma como acostumbra hacerlo. — Armando Fava. Ante mí: N. L. Stuart. Hay un sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente en nueve sellos de ley números cuatro millones novecientos cuatro mil trescientos veintitrés, el siguiente correlativo, cuatro millones novecientos cuatro mil trescientos veintiséis correlativo al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Norman Luis Stuart, Escribano.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 207.— e.8|2 Nº 3.260 v.8|2|72



Victoria Repuestos

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
MANDATARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretara de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número cuarenta y ocho. — En la ciudad de Bragado, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribana autorizante comparecen: Virginia Lidia Enriquez, argentina, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número 5.263.207, domiciliada en Hipólito Yrigoyen número 1446, primer piso, departamento "C" de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; Simón Wainztein, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Marta Grinas comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.177.190, domiciliado en Hipólito Yrigoyen número 1446, primer piso, departamento C de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; Angel Wainztein, argentino, soltero, contador, con Libreta de Enrolamiento número 4.319.621 domiciliado en la calle Espinosa número 1957 de la Capital Federal; Aarón Wainztein, polaco, casado en primeras nupcias con Shendla Marajovsky, industrial, con Cédula de Identidad número 1.256.533 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Espinosa número 1957 de la Capital Federal; Eduardo Antonio Cannellotto, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.581.503, domiciliado en la calle Malaver número 3373. de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires; Bernardo Vázquez Vargas, chileno, casado en primeras nupcias con Helena Czerniakiewicz, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.182.442 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Cuba número 4742 de la Capital Federal, Enrique Roberto Enriquez, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Ruth Goldschmidt, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.407.757, domiciliado en la calle Amenábar número 1772, segundo piso departamento B de la Capital Federal; Elena Ruth Goldschmidt de Enriquez argentina, psicóloga, con Libreta Cívica número 5.612.853, casada en primeras nupcias con el anterior compareciente y con su mismo domicilio; Luis Jorge Iucht, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Sara Jaicovsky, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.371.296, domiciliado en la calle Güemes 3549, quinto piso, departamento A de la Capital Federal, y Oscar Sadovoy, argentino soltero empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.296.060, domiciliado en la calle Añasco número 2660 de la Capital Federal; personas mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí y expresan: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a fin de dar cumplimiento a las formalidades establecidas en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí transcriba a este Protocolo el Acta Constitutiva, el texto definitivo del Estatuto que ha de regir a la sociedad "Victoria Repuestos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria" y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que los aprueba y autoriza a funcionar como anónima a la sociedad. — Todos los instrumentos constan en el expediente número A 42.551 de la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Virginia Lidia Enriquez, Simón Wainztein, Angel Wainztein, Aorón Wainztein, Eduardo Antonio Cannellotto, Bernardo Vázquez Vargas, Enrique Roberto Enriquez, Elena Ruth Goldschmidt, Luis Jorge Iucht y Oscar Sadovoy y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VICTORIA REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: 1) Comercial: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, especialmente lo relacionado con repuestos para todo tipo de maquinarias, automotores y sus accesorios, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. 2) Industrial: Por la elaboración y fabricación de productos metalúrgicos, eléctricos y electrónicos. 3) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de Bancos Nº 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. 4) Inmobiliaria: Relacionadas a la compra y venta de inmuebles, al contado o a plazo, el fraccionamiento de tierras, loteos y sus ventas, a la administración de bienes urbanos o rurales, a la construcción y/o arrendamiento de bienes inmuebles por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 5) Agropecuaria: Para la explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, explotaciones avícolas, tambos, cultivos forestales granjas frutícolas y campos, negocios de ramos generales y de hacienda, de bosques y obrajes. — Mandataria: Mediante la realización de comisiones, consignaciones mandatos y servicios de mandato, ya sean agropecuarios, comerciales, financieros, inmobiliarios o industriales; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000,00 (treinta mil pesos) representado por 3.000 (tres mil) acciones de $ 10.00 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en una serie; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, quien (es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serdie de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto: Virginia Lidia Enriquez: 1.000 A. 1 voto, 1.000,00; Simón Wainztein 500 A 1 voto, 500,00; Angel Wainztein: 500 A. 1 voto, 500,00; Aarón Wainztein: 200 A. 1 voto, 200,00; Eduardo A Cannellotto: 300 A. 1 voto, 300,00; Bernardo Vázquez Vargas: 100 A. 1 voto, 100.00; Enrique R. Enriquez: 100 A. 1 voto 100,00; Elena Ruth Goldschmidt: 100 A. 1 voto 100,00; Luis Jorge Iucht: 100 A. 1 voto 100.00; Oscar Sadovoy: 100 A. 1 voto 100,00: 3.000; 3.000,00. La integración se efectúa en dinero efectivo — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización. Presidente a Virginia Lidia Enriquez: Vicepresidente a Simón Wainztein: Vocales a Eduardo Antonio Cannellotto: Suplentes a ...: Síndico titular a Bernardo Vázquez Vargas y Síndico suplente a Enrique Roberto Enriquez. — Cuarto: Autorizar a Virginia Lidia Enriquez y/o Simón Wainztein a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — V. L Enriquez. — S. Wainztein. — B. Vázquez. — A. Wainztein — Aarón Wainztein. — E. A Cannellotto. — E. R. Enriquez. — Elena G. de Enriquez. — Luis J Iucht — Oscar Sadovoy. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro Notarial Nº 502, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen respectivamente a Virginia Lidia Enriquez, Simón Wainztein, Bernardo Vázquez Vargas, Angel Wainztein, Aarón Wainztein, Eduardo Antonio Cannellotto, Enrique Roberto Enriquez, Elena Ruth Goldschmidt, Luis Jorge Iucht y Oscar Sadovoy y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, noviembre dieciocho de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello. Sara R. de Imar" — "Buenos Aires, 2 dic. 1971. Visto: el Expediente Nº 42.551, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Victoria Repuestos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 18 de noviembre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 19 de diciembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (nueve). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. I.G.F.J. Resolución I.G.P.J. Nº 5.932. — Hay una firma ilegible. Un sello dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente citado que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Los comparecientes agregan: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan elevada a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social que ha de regir a la sociedad "Victoria Repuestos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria", la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y solicitan de mí, la autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción posterior en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Leo a los comparecientes quienes la otorgan y firman ante mí, doy fe. — V. L. Enriquez. — S. Wainztein. — A. Wainztein. — Aarón Wainztein. — E. A. Cannellotto. — B. Vázquez. — E. R. Enriquez. — Elena G. de Enriquez. — Luis J. Iucht. — O. Sadovoy. — Ante mí: Renata I. H. de Lipchitz. Está mi sello.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240.— e.8|2 Nº 3.306 v.8|2|2

Galería Bonino

COMERCIAL EDITORIAL
FINANCIERA E INDUSTRIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ESCRITURA NUMERO setecientos dieciocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante comparece Bernardo Arturo Pérez Menéndez, argentino, casado, contador público cédula de identidad número 2.757.226 domiciliado en la Avenida Callao número 1178, Capital, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto además de por sí en nombre y representación de Alfredo Bonino italiano, casado, comerciante, cédula de identidad número 3.703.879, domiciliado en la calle Maipú número 971, 4º piso B Capital; Vicente Menichini, italiano, casado, comerciante, cédula de identidad número 4.946.423, domiciliado en la Avenida Callao número 1178 4º piso P Capital; José Castro Moldes, argentino casado, comerciante libreta de enrolamiento Nº 411.258, domiciliado en la calle Gallo número 1455 6º piso D Capital; Jorge Julián Santiago, argentino, comerciante, casado, libreta de enrolamiento número 4.336.106 domiciliado en la calle Laprida número 1963 3º piso C. Capital; Felipe Martín Sierra, argentino casado, contador libreta de enrolamiento número 166.022, domiciliado en la calle Ugarteche 3050 6º piso. Capital; Haydée de la Vega de Paolini, argentina, casada, empleada libreta cívica Nº 1.281.643, domiciliada en la calle Esmeralda número 1385, 5º piso A, Capital; Víctor Vittoria, italiano casado, empleado cédula de identidad número 4.967.991, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera 2367 Capital; Guillermo Pedro Whitelow, soltero, argentino profesor, libreta de enrolamiento Nº 1.746.637, domiciliado en la calle Arcos número 4712, Capital y Juan de Michele, italiano, casado, comerciante, cédula de identidad número 3.845.953, domiciliado en la Avenida Libertador número 15.843, San Isidro, Provincia de Buenos Aires a mérito del poder especial irrevocable que los mismos le otorgaran según escritura de fecha 20 de abril de 1971, pasada ante mí, al folio 612 del presente registro y protocolo, asegurándome el compareciente que el mismo no le ha sido modificado en forma alguna y contiene facultades suficientes para este otorgamiento y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Alfredo Bonino Vicente Menichini, José Castro Moldes, Jorge Julián Santiago Arturo Pérez Menéndez, Felipe Martín Sierra, Haydée de la Vega de Paolini, Víctor Vittoria, Guillermo Pedro Whitelow y Juan de Micheli. Todos mayores de edad y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GALERIA BONINO COMERCIAL EDITORIAL FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones; Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, representaciones, comisiones y consignaciones. Instalación y explotación de galerías para la exposición de obras y objetos de arte en general, pinturas, grabados, esculturas, antigüedades de cualquier escuela, género y tipo; su compra, venta, permuta y alquiler. Editoriales: Ediciones y|o impresiones en talleres propios o de terceros, de libros, catálogos y folletos sobre temas de arte en general. Financieras: aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vía de realización préstamos de dinero con o sin garantías, compra, venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, celebrar contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general, combinar intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. No intervendrá en las operaciones regidas por la Ley 18.061 o en otras que requieran el concurso público. Industriales: Fabricación en talleres propios o de terceros de marcos, revestimientos, pedestales en madera u otros materiales adecuados para el encuadre adorno y presentación de obras de arte en general. Compra, fabricación y|o importación de máquinas y herramientas necesarias para la realización de estos trabajos. Instalación de talleres, compra, fabricación y|o importación de máquinas, herramientas, matrices, tipos de imprenta y cuanto material se requiera para las artes gráficas en general y en especial para la impresión y encuadernación de libros, catálogos y folletos d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000. (Un millón de pesos) representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en 100 (cien) series; e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores conjuntamente debiendo ser uno de ellos indefectiblemente el presidente o el vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 27 series de acciones ordinarias al portador clase A de $ 1.000 (mil pesos) cada serie y $ 10 (diez pesos) cada acción, con derecho a 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto: Alfredo Bonino: 16.250 — A Ord. — $ 162 500; Vicente Menichini 10.000 — A — Ord. — $ 100.000 (A. Ord. pesos 100.000); José Castro Moldes 100. — A — Ord — 100: Jorge Julián Santiago 100 — A — Ord. — 100: Arturo Pérez Menéndez 100 — A — Ord. — 100: Felipe Martín Sierra 100 — A — Ord. — 100: Haydée de la Vega de Paolini 100 — A — Ord. — 100; Víctor Vittoria 100 — A — Ord. — 100; Guillermo Pedro Whitelow 100 — A — Ord. — 100; Juan de Michele 50 — A — Ord. — 50. Total 27.000. Total 263.250. — La integración se efectúa en dinero y bienes según el detalle inserto en este acta a continuación del art. 4º — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Alfredo Bonino; Vicepresidente a: Vicente Menichini: Vocales a: Haydée de la Vega de Paolini ; Víctor Vittoria: Suplentes a. Síndico titular a: Bernardo Arturo Pérez Menéndez y Síndico suplente a: Felipe Sierra. — Cuarto: Autorizar a Bernardo Arturo Pérez Menéndez o Arturo Pérez Menéndez a fin de actuar en conjunto o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Detalle de aportes bienes: Inmuebles: La unidad funcional número 1 local-negocio sito en la planta primer subsuelo del edificio con entrada por el pasaje común que lleva el número 636 de la calle Marcelo Torcuato de Alvear y se compone de una superficie cubierta y total por piso para la unidad funcional de doscientos setenta y ocho metros quince decímetros cuadrados y le corresponde un porcentual de 6.7[illegible] por ciento en relación al valor total del conjunto del inmueble. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20 [illegible] 3 manzana 42, parcela 3, adquirido el 7 de

diciembre de 1968 por el señor Alfredo Bonino a don Elías Laniado y otros, en la suma de m$n. 14.500.000 (Catorce mil tres quinientos mil pesos) hoy pesos Ley 18.188: $ 145.000 (ciento cuarenta y cinco mil pesos). Esta propiedad reconoce una hipoteca en 1er. grado constituida el 11 de junio de 1969, a favor del Fondo Nacional de las Artes por m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional, hoy $ 100.000, cien mil pesos Ley 18.188), pagaderos en 40 cuotas trimestrales de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, hoy $ 2.500, dos mil quinientos cincuenta pesos ley 18.188) con interés del 12 por ciento anual. De este gravamen se llevan amortizadas 7 cuotas trimestrales de $ 2.500 (dos mil quinientos pesos ley 18.188) cada una o sea un total de $ 17.500 (diez y sete mill quinientos pesos) según 7 recibos firmados por el mencionado Fondo Nacional de las Artes que se acompañan en original con ruego de devolución, numeradas del 1 al 7. Amortización e intereses al día. Valuación fiscal $ 121.700 (ciento veintiún mil setecientos pesos). Este inmueble lo aporta el señor Alfredo Bonino por el precio de compra o sea $ 145.000 m|n. Menos saldo de la deuda hipotecaria a la fecha según constancias arriba mencionadas ($ 100 000 menos $ 17.500), — 82.500. Aporte neto $ 62.500. Se acompaña igualmente boleto de contribución territorial por 1er semestre de 1970 y certificado de dominio expedido por el Registro de Propiedad en donde consta también el gravamen relacionado. — Firmas: Alfredo Bonino. Vicente Menichini. J Castro Moldes. A. Pérez Menéndez Santiago H. de Paolini. Juan de Micheli. V. Vittoria. Felipe Sierra. G. Whitelow. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Alfredo Bonino Vicente Menichini, Jose Castro Moldes, Arturo Pérez Menéndez, Haydee de la Vega de Paolini, Jororge Julián Santiago. Juan de Michele, Víctor Vittoria Felipe Martín Sierra y Guillermo Pedro Whitelow. las que han sido efectuadas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, 20 de abril de 1971 Hay un sello: Dr. Luis Carlos Valiante, escribano Hay una firma: Luis Carlos Valiante. — "Buenos Aires, 19 ago 1971. Visto: El Expediente número 40.610, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: — 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Galería Bonino Comercial Editorial Finanaciera e Industria Sociedad Anónima". constituida en "Formulario Especial I. G. P. J" el 20 de abril de 1971 y presentada en esta Inspeccion General el 2 de junio de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de oficio de fs. 48 (cuarenta y ocho). En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el inventario de aporte de fs. 7-10. — 2º Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y aacreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. debiendo en el término indicado demostrar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados Resolución I. G. P. J. Nº 3 399 Hay una firma. Hay un sello. Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas". "Anexo A. al acta de constitución. hoja 1. Obras de Arte 66 obras de arte aportadas por los señores Alfredo Bonino y Vicente Menichini en la proporción de 50 por ciento para cada uno de los valores que a continuación se establecen. Autor. Título Medida. Técnica. Precio. Miguel C Victorica. El Nogal de Saldan 058x044 acuarela — 2.500: Aldemir Martins: Flor Roja 048x068. temple — 1.000: Lino E. Spilimbergo. bañista. 082x050 temple — 15.000: Pedro Figari. Fuera de tiempo. 048x062. óleo — 10.000: Héctor Basaldúa. El paseo 081x116 óleo — 4.500: Héctor Basaldúa. Conjuración 089x130 óleo — 4.500: Héctor Basaldúa El Tilbury. 089x116 óleo — 4.500 Horacio Butler Nocturno. 065x080 óleo — 8.000: Horacio Butler El Muelle, 88x084 óleo — 8.000: Horacio Butller. Tarde en el Tigre 081x100 óleo — 8.000: Horacio Butler Jardín Botánico 066x056 óleo — 1.500: Luis Seoane. Ananá y jarra 050x061. óleo — 1.500: Miguel C. Victorica. Desnudo entre flores y frutas 090x125. óleo — 20.000: Juan C. Castagnino Paperos. 045x060 óleo — 3.000 Georges Mathieu Pintura. 070x055 temple — 1.500: Georges Mathieu. Composición 070x055 temple — 1.500: Gertrudis Chale. Cabeza. 045x 032, tinta — 300: Aquiles Badi Pescadores 080x120. óleo — 2.000; Pedro Figari. Procesión, 035x099. óleo — 10.000; Kazuya Sakai. Pintura, 040x050, óleo — 500; Kazuya Sakai. Cronopio, 060x045, óleo — 500; Kazuya Sakai. Pintura. número 18, 116x116, óleo — 1.500; Pedro Figari. Impaciencia, 063x048, óleo — 7.000; Miguel Diomede. La Parva, 021x018. óleo — 2.000; Miguel Diomede. En la Huerta, 022x016, óleo — 2.000; Miguel C. Victorica. Estatua San Martín, 026x032, óleo — 1.500, Miguel C. Victorica. Ruinas de Mendoza 028x035, óleo — 1.500; Gertrudis Chale. Dos figuras, 042x054, temple — 700: Gertrudis Chale. India, 050x065, óleo — 800; J. Batlle Planas. Manzanas 016x034, temple — 2.500; J. Batlle Planas. Manzanas, 026x023. Acuarela — 2.500, J Batlle Planas. Manzanas, 025x034, acuarela — 2.500; Pedro Figari. La Matanza, 050x035, óleo — 2.000; Pedro Figari. El Rancho, 039x033, óleo — 2.000 — Pedro Figari, El Rancho, 040x038, óleo — 2.000; Gertrudis Chale. Niña, 035x045, óleo — 1.000; Gertrudis Chale. Indio, 064x048. Tinta — 500; Gertrudis Chale. La curandera, 055x 040, óleo — 700; Ginés Parra. Dos mujeres, 049x059. óleo — 500; Gertrudis Chale. Tapera. 070x100, óleo — 5.000; Gertrudis Chale. Ultimas casas, 070x100 óleo — 5.000: Gertrudis Chale. Casas, 100x070, óleo — 5.000; Rómulo Maccio. Colección de mi mismo, 135x135, óleo — 1.000; Rómulo Maccio. Todo o nada, 135x 135, óleo — 1.000 J. Batlle Planas. Historia de un soldado, 047x032, temple — 1.500; J. Batlle Planas. Historia de un soldado, 047-030, temple — 1.500; José A. Fernández. Pintura, 089x130, óleo — 2.000; Sarah Grilo. Vede Ombú, 070x 070, óleo — 700; Sarah Grilo. Verde Esmeralda, 130x162, óleo — 2.000; Aquiles Badi. Venecia, 032x041, temple — 500; Pedro Figari, La Caza, 040x040, óleo — 1.500, Alfredo Hlito. Espectro Nº IV, 100x080, óleo — 1.500; Achille Perilli. L'omeopático, 035x050, óleo — 500; Clorindo Testa. Pintura, 080x060, óleo — 1.000; Clorindo Testa. Círculo Negro, 120x120, óleo — 2.000; Jorge de la Vega. Memoria del Elefante, 260x195, óleo — 5.000; J. Batlle Planas. Cabeza en verde, 047x039 temple — 1.000; Giuseppe Santomaso Composición, 066x066. óleo — 1.000, Gino Severini. L'innamorato, 023x035 temple — 750; Gino Severini. Labellezza 040x052. Aguada, — 750; Gino Severini. Fauno y ninfa, 046x 058, pastel — 3.000; Gino Severini. Naturaleza muerta con violín 063x049, pastel — 1.500: Héctor Basaldúa. Figuras descansando, 050x060, óleo — 1.000; Héctor Basaldúa. Rapto, 067x056. óleo — 1.500; Gertrudis Chale. Mujeres y casas, 085x065, óleo — 1.600; Rómulo Maccio. Aquel hermano loco de Theo, 130x 165, óleo — 1.700. Total: $ 200.000. Valor total de las 66 obras, Pesos Ley 18 188: $ 200.000. La pertenencia de estas obras de arte y sus valores fueron declarados ante la Dirección General Impositiva con fecha 20 de abril de 1970, a los efectos de la ley 18.529, según planillas originales que se acompañan, con ruego de devolución. Aporte del Sr. Alfredo Bonino, $ 100.000. Aporte del Sr. Vicente Menichini $ 100.000. — Total aportado en bienes $ 262.500. Aportes en efectivo: José Castro Moldes 10 por ciento del importe suscripto, $ 100; Jorge Julián Santiago, 10 por ciento del importe ssucripto $ 100. Arturo Pérez Menéndez 10 por ciento del importe suscripto $ 100; Felipe Martín Sierra 10 por ciento del importe suscripto. $ 100. Haydée de la Vega de Paolini 10 por ciento del importe suscripto, $ 100; Víctor Vittoria 10 por ciento del importe suscripto, $ 100; Víctor Vittoria, 10 por ciento del importe suscripto, $ 100; Guillermo Pedro Whitelow. 10 por ciento del importe suscripto $ 100; Juan de Micheli, 10 por ciento del importe suscripto $ 50. Total: $ 750. E|l.: E, vale. Luis Carlos Valiante (escribano). — Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Tatiana Schifris. secretaria

$ 366.— e.8|2 Nº 3 482 v.8|2|72

A. B. Comunicaciones Servicios Publicitarios

COMERCIAL, FINANCIERA
Y DE MANDATOS
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO setecientos setenta y dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Bernardo Arturo Pérez Menéndez, argentinno, casado de 41 años de edad, contador público, Cédula de Identidad número 2.757.226. domiciliado en la calle Posadas número 1269, Capital; personal hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, además de por sí, en nombre y representación de Geraldo Brito de Macedo, brasileño, casado, de 58 años de edad, publicista, Cédula de Identidad número 3.047.153, domiciliado en la calle Juan de Garay número 1506, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Domínguez, argentino, casado, de 47 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 2.427.167, domiciliado en la calle Misiones número 251, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Matilde San Sebastián de Boxall, argentina, casada, maestra, Libreta Cívica número 1.352.353, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Once de Septiembre número 2274, Capital; Ronald James Boxall, argentino, casado, de 65 años de edad, periodista, Cédula de Identidad número 1.143.418, con igual domicilio que la anterior; Leonidas Melingo, argentino, casado, publicista, de 38 años de edad, Cédula de Identidad número 3.010.073, domiciliado en la calle Maipú 871, noveno piso C, Capital; Elio Palumbo, italiano, publicista, de 47 años de edad, casado, Cédula de Identidad Nº 2.319.583, domiciliado en la calle número Seis esquina Once, Del Viso, Provincia de Buenos Aires; Jorge Julián Santiago, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.607.717, domiciliado en la calle Laprida número 1963, Capital; José Castro Moldes, argentino, casado, comerciante, de 52 años de edad, Cédula de Identidad número 1.657.837, domiciliado en la calle Gallo número 1455, Capital y Enrique Santos Capua, argentino, casado, comerciante, de 39 años de edad, Cédula de Identidad número 2.965.872, domiciliado en la Avenida San Martín 1836, Florida, Provincia de Buenos Aires, a mérito del Poder Especial Irrevocable que los mismos otorgaran con fecha 3 de setiembre de 1971, según escritura pasada ante mí, al folio 1794 del presente Registro y Protocolo, asegurándome el compareciente que el mismo no le ha sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna y contiene facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe y el compareciente por sí y en el carácter invocado, dice: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 (dos) días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Geraldo Brito de Macedo, Domínguez, Juan Carlos, Bernardo Arturo Pérez Menéndez, Matilde San Sebastián de Boxall, Leonidas Melingo, Ronald James Boxall, Elio Palumbo, Jorge Julián Santiago, José Castro Moldes, Enrique Santos Capua y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "A. B. COMUNICACIONES SERVICIOS PUBLICITARIOS COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS. SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de 50 (cincuenta) años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios Publicitarios: Prestación de servicios por cuenta propia o de terceros en el ámbito de la publicidad, creación publicitaria y planificación de medios publicitarios; investigación de mercados, análisis económico-financiero de la inversión publicitaria, producción gráfica, cine y televisión, organización de exposiciones o convenciones, promoción de ventas, servicio informativo y de relaciones públicas. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa y distribución de toda clase de mercaderías y productos, impresos y publicaciones. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras dentro del ámbito de la ley, con exclusión de las previstas en la ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), representado por cincuenta mil acciones de $ 1 (un peso) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (uno) año — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, quien(es) tiene(n) e uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 (una) serie de acciones clase A, ordinarias al portador de 1 voto valor nominal un peso. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase. — Ord. al port. — Integración Monto. — Geraldo B de Macedo: 1.000 — A — 1 voto — 100. — Juan Carlos Domínguez: 1.000 — A — 1 voto — 100. — Bernardo A. Pérez Menéndez: 1.000 — A — 1 voto — 100. — Matilde San Sebastián de Boxall: 1.000 — A — 1 voto — 100. — Leonidas Melingo: 1.000 — A — 1 voto — 100. — Ronald J. Boxall: 1.000 — A — 1 voto — 100. — Elio Palumbo: 1.000 — A — 1 voto — 100. — Jorge J. Santiago: 1.000 A — 1 voto — 100. — José Castro Moldes: 1.000 — A — 1 voto — 100. — Enrique S. Capua: 1.000 — A — 1 voto — 100. — 10.000 — 1.000. — Lo aportado por la señora Matilde San Sebastián de Boxall y el Sr. Ronald J. Boxall son bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Carlos Domínguez. — Vicepresidente a Ronald Boxall. — Vocales a Leonidas Melingo, Elio Palumbo, Matilde San Sebastián de Boxall. — Suplentes a ... Síndico a Bernardo Arturo Pérez Menéndez y Síndico suplente a Jorge Julián Santiago. — Cuarto: Autorizar a los señores Bernardo Arturo Pérez Menéndez o Arturo Pérez Menéndez con el fin de que actuando conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: su, no vale. — Firmas: Castro Moldes. — Palumbo. — B. Pérez Menéndez. — J. Domínguez Piedra. — G. B. de Macedo. — Matilde S. S. de Boxall. — L. Melingo — R. J. Boxall. — J. Santiago. — E. Capua. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 47 de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: Geraldo Brito de Macedo, Juan Carlos Domínguez, Bernardo Arturo Pérez Menéndez, Matilde San Sebastián de Boxall, Leonidas Melingo, Ronald James Boxall, Elio Palumbo, Jorge Julián Santiago, José Castro Moldes, Enrique Santos Capua, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1971. — Hay un sello: Dr. Luis Carlos Valiante, Escribano. — Hay una firma: Luis Carlos Valiante. — Buenos Aires, 15 oct. 1971. — Visto el expediente Nº 41.708, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "A. B. Comunicaciones, Servicios Publicitarios, Comercial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J., el 2 de setiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 10 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.890. — Lo trans-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|2|72 (24 págs.)

...ripto es copia fiel de los referidos elementos que en el expediente de referencia tuve a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente por si en el carácter invocado continúa diciendo: Que solicita del autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratifica y firma por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — Entre líneas: legal, vale. Raspado: Julián, prestación, junto, publicitarios, publicitados, publicaciones, autorizado, de Sra., a, Bernardo, público, cumplimiento, reconocérseles, no, directores, presencia, mayoría, dice, concepto, comercio, como, indicada, remanente, vale. — Bernardo Pérez Menéndez. — Ante mí: Luis Carlos Valiante. — Un sello y una firma.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 225.- e.8|2 Nº 3.484 v.8|2|72

Coscia

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Juana Daffara de Coscia, argentina, viuda, con Libreta Cívica número 2.896.705, ama de casa, domiciliada en Rivadavia número 415, Henderson, Provincia de Buenos Aires; don Néstor Aldo Coscia, argentino, casado con María Clara Bratschi, con Libreta de Enrolamiento número 5.014.753, comerciante, domiciliado en la calle Nueve de Julio número 540, Henderson, Provincia de Buenos Aires; doña Nelly Coscia de Besga, argentina, viuda, con Libreta Cívica número 2.859.840, visitadora de higiene escolar, domiciliada en Rivadavia número 415, Henderson, Provincia de Buenos Aires; doña Vilma Edel Coscia, argentina, divorciada, con Libreta Cívica número 2.859.867, empleada, domiciliada en Rivadavia número 415. Henderson, Provincia de Buenos Aires: doña María Clara Bratschi de Coscia, argentina, casada con Néstor Aldo Coscia, con Libreta Cívica número 3.337.266, ama de casa, domiciliada en la calle Nueve de Julio número 540. Henderson, Provincia de Buenos Aires: don Juan Carlos Iglesias, argentino, casado con Isabel Beatriz Pellet, con Libreta de Enrolamiento número 7.743.187, empleado, domiciliado en Carlos Tejedor 227, Temperley, Provincia de Buenos Aires; doña Isabel Beatriz Pellet de Iglesias, argentina, casada con Juan Carlos Iglesias, con Libreta Cívica número 5.922.967, empleada, domiciliada en Carlos Tejedor número 227, Temperley, Provincia de Buenos Aires; doña Nélida Emilia González de García argentina, casada con Guillermo García, con Libreta Cívica número 5.543.215, empleada, domiciliada en San Lorenzo 2506, Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos ellos de tránsito en ésta, y doña María Elena Campos, argentina, soltera, con Libreta Cívica número 3.529.239, empleada, domiciliada en Avenida del Libertador General San Martín número 314, Capital Federal; y don Carlos Ismael Blanco, argentino, casado con Silvia Beatriz Tujague, con Libreta de Enrolamiento número 4.225.818, liquidador de seguros, domiciliado en Cuba número 1897, Capital Federal. — Y los comparecientes dicen: A) Que con fecha cuatro de octubre del corriente año, se reunieron a los efectos de constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Coscia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta y estatutos se presentaron a la Inspección General de Justicia de la Nación, junto con los demás recaudos de ley en el expediente número cuarenta y dos mil doscientos sesenta y ocho, caratulado "Coscia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando personería jurídica, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe, corriendo a fojas uno a dos, inclusive del mismo, el Acta de Constitución que copiada íntegramente dice: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Juana Daffara de Coscia, Néstor Aldo Coscia, Nelly Coscia de Besga, Vilma Edel Coscia, María Clara Bratschi de Coscia, Juan Carlos Iglesias, Isabel Beatriz Pellet de Iglesias, Nélida Emilia González de García, María Elena Campos y Carlos Ismael Blanco y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COSCIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: La explotación de bosques, montes y obrajes, la industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera. — Inmobiliaria: Por la compraventa, construcción y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarios: Por explotaciones agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y apícolas, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 1. — (un peso) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 6 (seis) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y|o en su defecto por el vicepresidente quien(es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 (una) serie de acciones ordinarias al portador, de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Juana Daffara de Coscia: 3.500 — Ordinarias — 350. — Néstor Aldo Coscia: 1.500 — Ordinarias — 150. — Nelly Coscia de Besga: 2.000 — Ordinarias — 200. — Vilma Edel Coscia: 2.000 — Ordinarias — 200. — María Clara Bratschi de Coscia: 500 — Ordinarias — 50. — Juan Carlos Iglesias: 100 — Ordinarias — 10. — Isabel Beatriz Pellet de Iglesias: 100 — Ordinarias — 10. — María Elena Campos: 100 — Ordinarias — 10. — Nélida Emilia González de García: 100 — Ordinarias — 10. — Carlos Ismael Blanco: 100 — Ordinarias — 10. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Néstor Aldo Coscia; Vicepresidente a Juana Daffara de Coscia; Vocales a Nelly Coscia de Besga, Vilma Edel Coscia y María Clara Bratschi de Coscia; Suplentes a Juan Carlos Iglesias María Elena Campos e Isabel Pellet de Iglesias; Síndico titular a Juan Pedro Farías y Síndico suplente a Roque María Farías. — Cuarto: Autorizar al Dr Antonio Ramón Mathe (h.) y|o al señor Carlos Ismael Blanco con el fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación — Juana Daffara de Coscia. — Néstor Aldo Coscia. — Nelly Coscia de Besga. — Vilma Edel Coscia — María Clara Bratschi de Coscia. — Juan Carlos Iglesias. — Isabel Beatriz Pellet de Iglesias. — Nélida Emilia González de García. — María Elena Campos. — Carlos Ismael Blanco. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 508 de esta capital, certifico que las firmas que anteceden y dicen Juana D. de Coscia. — Néstor A. Coscia. — Nelly E. C. de Besga. — V. E. Coscia. — María Clara L. de Coscia. — J. C. Iglesias. — I. B. Pellet. — Nélida E. G. de García. — María Elena Campos. — Carlos Ismael Blanco, pertenecen a Juana Daffara de Coscia, Néstor Aldo Coscia, Nelly Coscia de Besga, Vilma Edel Coscia, María Clara Bratschi de Coscia, Juan Carlos Iglesias, Isabel Beatriz Pellet de Iglesias, Nélida Emilia González de García, María Elena Campos, Carlos Ismael Blanco, quienes la estamparon por ante mí, siendo las mismas auténticas de dichas personas, doy fe. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1971. — Victoriano E. Montes. — Victoriano E. Montes, Escribano. — B) Que con respecto al proyecto de Estatutos elevado a la Inspección de Justicia y que corren de fojas tres a cinco y su modificación de foja siete del mencionado expediente en la que se solicita por intermedio del señor Carlos Ismael Blanco, debidamente autorizado para ello, que el artículo seis de la sociedad en formación que nos ocupa quede redactado de la siguiente manera: 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo, dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, así como la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, declarado por Asamblea, debiendo tal asunto ser incluido como punto especial del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Por lo que el Estatuto en definitiva quedó aprobado por resolución número cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve de fecha 12 de noviembre próximo pasado, al folio doce de dicho expediente, que copiado íntegramente dice así: Buenos Aires, 12 nov. 1971. Visto el expediente Nº 42.268, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Coscia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 4 de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 28 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de fs. 7 y vta. (siete y vuelta). — 2. — Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 5.459. — C) Que en consecuencia los Estatutos definitivos son los que se transcriben a continuación: Estatuto. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Coscia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: Comerciales: La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: La explotación de bosques, montes y obrajes, la industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera. — Inmobiliaria: Por la compraventa, construcción y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Agropecuarias: Por explotaciones agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y apícolas, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 50.000.— (cincuenta mil), representado por acciones de $ 1. —(un peso) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas: podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, así como la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, declarado por Asamblea, debiendo tal asunto ser incluido como un punto especial del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por tres año(s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y|o en su defecto por el vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria junto con un suplente: éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputa-

ción a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Juana Daffara de Coscia. — Néstor Aldo Coscia. — Nelly Coscia de Besga. — Vilma Edel Coscia. — María Clara Bratschi de Coscia. — Juan Carlos Iglesias. — Isabel Beatriz Pellet de Iglesias. — Nélida Emilia González de García. — María Elena Campos. — Carlos Ismael Blanco. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 508 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden y dicen Juana D. de Coscia. — Néstor A. Coscia. — Nelly E. C. de Besga. — V. E. Coscia. — María Clara B. de Coscia. — J. C. Iglesias. — I. B. Pellet. — Nélida E. G. de García. — María Elena Campos. — Carlos Ismael Blanco pertenecen a Juana Daffara de Coscia. — Néstor Aldo Coscia. — Nelly Coscia de Besga. — Vilma Edel Coscia. — María Clara Bratschi de Coscia. — Juan Carlos Iglesias. — Isabel Beatriz Pellet de Iglesias. — Nélida Emilia González de García. — María Elena Campos. — Carlos Ismael Blanco, quienes la estamparon por ante mí, siendo las mismas auténticas de dichas personas, doy fe. — Buenos Aires, 15 octubre de 1971. — Victoriano E. Montes. — Victoriano E. Montes, Escribano. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales respectivos, doy fe que a mérito de todo lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran: Queda constituida definitivamente la sociedad "Coscia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por los Estatutos preinsertos y por ratificada la elección del Primer Directorio, quedando emitida una serie de acciones ordinarias al portador integrada por diez mil acciones de valor nominal de un peso, o sea, un total de pesos diez mil, que fueron suscriptas por los accionistas en la forma que se ha transcripto en el acta de constitución haciendo constar el autorizante en la declaración jurada del corriente mes se abonará el impuesto fiscal correspondiente por la emisión y que se otorgarán los testimonios necesarios para su inscripción, declarando los comparecientes que el domicilio legal de la sociedad en la calle Viamonte número setecientos cuarenta, piso cuarto, Capital. — Leída y ratificada, así la otorgan los comparecientes por ante mí, doy fe. — Siguen las firmas. — Ante mí: Victoriano E. Montes (Escribano).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 492.— e.8|2 Nº 3.493 v.8|2|72

Simsa

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Jorge Garaicochea con fecha 6 de diciembre de 1971, la sociedad "SIMSA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS" por Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 28 de abril de 1969, aprobada por Resolución Ministerial Nº 5.324 de fecha 3 de noviembre de 1971, ha reformado el artículo 4º de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo 4º El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos ley 18.188 ($ a. 500.000,00) representado por cincuenta mil acciones al portador de $ a. 10,00 cada una, y dividido en cincuenta series de mil acciones cada una. — Una vez totalmente integradas, todas las acciones serán al portador y podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones firmadas por un Director. — El Directorio queda facultado para establecer la emisión de las series restantes en la oportunidad y plazos que estime oportuno. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos ley 18.188, dividido en series de mil acciones de diez pesos cada una. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y cantidad de las emisiones y la forma y condición de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fija el artículo trescientos dieciocho, inciso dos, y tres del Código de Comercio. — Las resoluciones del Directorio emitiendo nuevas series de acciones dentro del capital autorizado y de la Asamblea General de Accionistas, aumentando el capital autorizado, se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Personas Jurídicas. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, ni enunciarse como capital autorizado sino el de quinientos mil pesos, más los aumentos cuya emisión se efectúa de acuerdo a las disposiciones del presente artículo. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones de las series que se emitan de acuerdo con este artículo, durante los primeros quince días posteriores a su anuncio por tres días en el Boletín Oficial, en proporción a las acciones que posean. — Raspado: plazos, la, vale.

Buenos Aires, febrero 2 de 1972. — Lurio R. Meléndez, secretario.

$ 69.— e.8|2 Nº 3.577 v.8|2|72

Globus Baires

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

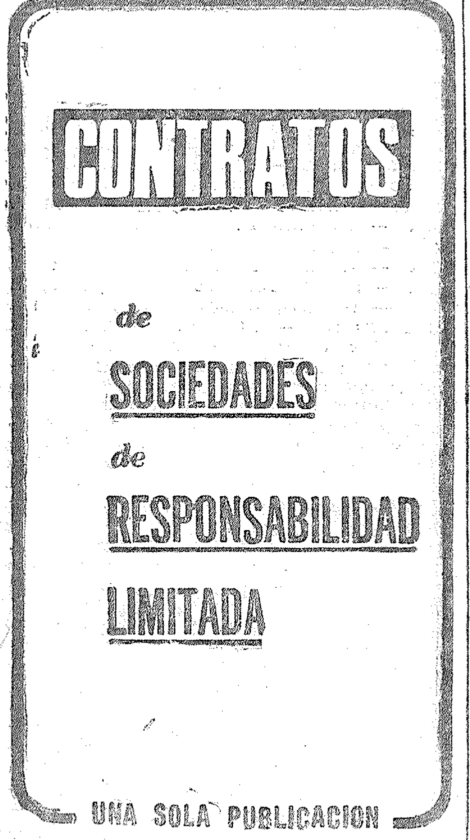
Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION. — "Globus Baires S. A. C. I. F. I. y A.". — Escritura número dos mil trescientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: Ricardo Antonio Arnaudo, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad tres millones seiscientos sesenta mil doscientos veinte, domiciliado en Ricchieri dos mil setecientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Ricardo Alberto Tomaszewski, argentino, soltero, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos un mil ciento diecinueve, domiciliado en Talcahuano trescientos setenta y dos, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Ericka Koen de Wofchuk, argentina naturalizada, casada, Cédula de Identidad cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y siete, domiciliada en Avenida del Libertador tres mil quinientos cincuenta y dos, piso doce, Capital Federal; Elba Noemí Volpi, argentina, soltera, Cédula de Identidad cinco millones diecinueve mil trescientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Gorostiaga mil setecientos cinco, séptimo piso, Capital Federal; Benjamín Sorvile, argentino, casado, industrial, Libreta de Enrolamiento cuatro millones seiscientos quince mil ochocientos trece, domiciliado en la calle Roca mil ciento cuarenta y nueve, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Martha Susana Marchetti de Sorvile, argentina, casada estudiante, Cédula de Identidad siete millones quinientos mil ochocientos ochenta y tres, domiciliada en Roca mil ciento cuarenta y nueve, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; Antenor Marchetti, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento dos millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos uno, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil ochocientos cincuenta y seis, Capital Federal; Rafael Oscar Tomaszewski, argentino, casado, doctor en química, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochocientos treinta y seis mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Carlos Croce mil seiscientos cuarenta y cinco, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Guillermo Wofchuk, argentino, casado, locutor, Cédula de Identidad tres millones cincuenta mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en Avenida del Libertador tres mil quinientos cincuenta y dos, piso doce, Capital Federal, y Simón Wofchuk, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento siete millones seiscientos cuarenta y un mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en Sánchez de Bustamante dos mil doscientos noventa y cinco, séptimo piso, departamento E, Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta constitutiva de fecha trece de setiembre del año en curso, constituyeron una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "Globus Baires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", conforme a la resolución número seis mil diez de la Inspección General de Personas Jurídicas, dictada en el Expediente número cuarenta y un mil setecientos ochenta y cinco, con fecha tres del corriente. Que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitarme eleve a escritura pública el Acta Constitutiva de referencia, el texto estatutario respectivo, y la resolución administrativa citada, corrientes, la primera de fojas una a dos, los estatutos de fojas tres a cinco, y la resolución a fojas catorce, dejando constancia, que al transcribirse el Acta Constitutiva y los Estatutos, se hará insertando las modificaciones de fojas doce. — Acta Constitutiva. — "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 13 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Guillermo Wofchuk, Simón Wofchuk, Benjamín Sorvile, Martha Susana Marchetti de Sorvile, Antenor Marchetti, Elba Noemí Volpi, Antonio Ricardo Arnaudo, Ericka Koen de Wofchuk, Ricardo Alberto Tomaszewski y Rafael Tomaszewski, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GLOBUS BAIRES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados; la explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales propios y ajenos. — Industriales: Mediante la fabricación comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos. — Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquiera de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, adquisición, usufructos, administración y en general venta de inmuebles por cualquier régimen, incluso por las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas-ganaderas o forestales; cría de ganados de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compra y venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil, representado por diez mil acciones de $ diez valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente actuando conjuntamente o cualquiera de ellos actuando con un Director en forma conjunta quien(es) tiene(n) el uso de la firma social en la forma expresada. — g) El ejercicio social correrá el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una series de acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. — Guillermo Wofchuk, 300, ord., 300 — Simón Wofchuk, 10, ord., 10. — Benjamín Sorvile, 300, ord., 300. — Martha M. de Sorvile, 100, ord., 100. — Antenor Marchetti, 100, ord., 100. — Elba Noemí Volpi, 100, ord., 100. — Antonio B. Arnaudo, 400, ord., 400. — Erika K. de Wofchuk, 190, ord., 190. — Ricardo Tomaszewski, 400, ord., 400. — Rafael Tomaszewski, 100, ord., 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Guillermo Wofchuk; Vicepresidente a Ricardo Alberto Tomaszewski; Vocales a Benjamín Sorvile, Antonio Ricardo Arnaudo; Suplentes a Ericka Koen de Wofchuk; Síndico Titular a Rafael Oscar Tomaszewski y Síndico Suplente a Elba Noemí Volpi. — Cuarto: Autorizar a Guillermo Wofchuk y Ricardo Alberto Tomaszewski a fin de que actuando indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. R. Arnaudo. — R. Tomaszewski. — Ericka K. de Wofchuk. — E. Volpi. — Benjamín Sorvile. — Martha M. de Sorvile. — G. Wofchuk. — Simón Wofchuk. — A. Marchetti. — R. O. Tomaszewski. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 459 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Guillermo Wofchuk, Simón Wofchuk, Benjamín Sorvile, Martha Susana Marchetti de Sorvile, Antenor Marchetti, Elba Noemi Volpi, Antonio Ricardo Arnaudo, Ericka Koen de Wofchuk, Ricardo Alberto Tomaszewski y Rafael Oscar Tomaszewski respectivamente y han sido puestas en mi presencia. — Conste. Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Firma ilegible. — Jorge Félix Taquini, Escribano Nacional. "Estatutos. — Resolución — Buenos Aires, 3 dic. 1971. Visto: El Expediente Nº 41.785, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Globus Baires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 13 de setiembre de 1971, bajo la denominación de Globus, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", y presentada en este organismo el 17 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (doce). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentor de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. I.G.P.J. Hay dos rúbricas. Resolución I.G.P.J. Nº 6.010. — Firma ilegible. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — "Son copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida la razón social "Globus Baires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con un capital autorizado de cien mil pesos, que se halla representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series de dos mil acciones cada una al portador, y con derecho a un voto. — Del capital social queda emitida la primer serie de acciones, de acuerdo a lo resuelto en el acta constitutiva, autorizando se expidan los testimonios que correspondan, para su inscripción en el Registro Público de Comercio e Inspección General de Personas Jurídicas. Yo el autorizante hago constar que el Impuesto de Sellos correspondiente a la presente escritura, será abonado por el monto de la emisión efectuada. —

Previa lectura firman todos ante mí, doy fe. — R. Arnaudo — Ricardo Tomaszewski. — E. K. de Wofchuk. — E. Volpi. — Benjamín Sorvile. — Martha S. M. de Sorvile. — A. Marchetti. — Rafael Tomaszewski. — G. Wofchuk. — Simón Wofchuk. — Ante mí: Arturo J. Sala. Está mi sello.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.8|2 Nº 3.509 v.?|2|72



Acosta Grandío y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto.

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Mil Veintisiete. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Ante mí: Escribano Autorizante, comparecen: don Ricardo Manuel Antonio Grandío, quien dice ser viudo de sus únicas nupcias con Emma Blanca Trasande, argentino naturalizado titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal setecientos cincuenta y un mil doscientos setenta y uno; don Antonio José Acosta, quien dice ser casado en primeras nupcias en doña Ana María Urmeneta, argentino, contador público nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón ciento setenta y seis mil setecientos noventa y cuatro, don Eugenio Fernando Rodríguez, quien dice ser casado en primeras nupcias con María Teresa Margarita Médica, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones quinientos veintiséis mil trescientos cincuenta y tres, argentino, ingeniero; don Oscar Gregorio Rodríguez García, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Vanda Curti argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos sesenta y un mil setenta y tres y don Ricardo Antonio Grandío, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña María Emma Carballo titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones doscientos treinta y siete mil cuarenta y dos, comerciante. — Todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Maipú ochocientos setenta y nueve, personas de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además: a) don Ricardo Manuel Antonio Grandío en nombre y representación de Altamira Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera en el carácter de Vicepresidente de la misma. — La existencia legal de la sociedad resulta de la escritura de su constitución definitiva otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos ante el Escribano de esta ciudad don Vicente D. Bruno al folio quinientos setenta y tres del Registro ciento sesenta y siete a su cargo inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cinco. al folio doscientos once del libro cuarenta y nueve. Tomo A., de Estatutos Nacionales con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, la cual se halla íntegramente transcripta en este Registro, al folio trescientos veintidós del año mil novecientos cincuenta y cinco. — El carácter invocado por el señor Grandío resulta del Acta de la Asamblea General de Accionistas, celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho y del acta de Directorio de la misma, fecha, obrantes de fojas ciento treinta y seis a fojas ciento treinta y ocho del Libro de Actas rubricado el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cincuenta y dos mil ochenta y cinco, cuyos originales tengo a la vista y de las cuales se agregó fotocopias fieles al folio seiscientos veintisiete del año pasado de este Registro. — Asimismo, el señor Grandío está autorizado para este otorgamiento por acta del quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve, que he tenido a la vista y literalmente copiada dice así: "Acta Nº 107. — En la ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores Directores de "Altamira" S. A. C. I. F. en el local de la calle Suipacha 1120, Capital. — Siendo las 17 horas, el Presidente expone: Que esta sociedad es socia en Acosta Grandío y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada juntamente con otras personas. — Que en razón de las modificaciones realizadas, el contrato social está constituido por varios instrumentos cuyo uso constante es, por esa razón, bastante dificultoso, en virtud de lo cual sus componentes han resuelto refundirlo en un solo instrumento sin modificaciones substanciales. — Que en consecuencia, solicita a este Directorio adherir a esa resolución y autorizar al señor Vicepresidente para que juntamente con los restantes socios proceda a unificar el contrato aludido otorgando el o los instrumentos públicos o privados que fueran menester: Luego de un breve cambio de ideas se resuelve autorizar la unificación aconsejada y autorizar a don Ricardo Manuel Antonio Grandío, para que en nombre de esta sociedad anónima proceda en la forma indicada anteriormente. — No teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18 horas del día citado al comienzo. — Ricardo A. Grandío. — R. A. M. Grandío. — Salustiano Grandío". — Es copia fiel del acta aludida, de la cual agrego fotocopia. — b) Don Antonio José Acosta asiste en nombre y representación de "Tascoa" Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, en el carácter de mandatario de la misma, en mérito al mandato general otorgado el veintiocho de julio de mil novecientos setenta, en este Registro, al folio mil seiscientos catorce, de cuyo contenido resultan facultades suficientes para este otorgamiento. doy fe. — c) Y los señores Eugenio Fernando Rodríguez y Oscar Gregorio Rodríguez García en nombre y representación de Almenar Sociedad en Comandita por Acciones en el carácter de socios administradores y solidariamente responsables de la misma, según así resulta de la escritura de su constitución, otorgada en este Registro el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil seiscientos setenta y nueve del protocolo respectivo, inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de agosto del mismo año, bajo el número quinientos sesenta, al folio ciento dos, del libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos. — Y dicen: Que los comparecientes Ricardo Manuel Antonio Grandío, Antonio José Acosta Eugenio Fernando Rodríguez, Oscar Gregorio Rodríguez García y Ricardo Antonio Grandío y las sociedades Altamira Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; Tascoa Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima y Almenar Sociedad en Comandita por Acciones, son los únicos componentes de Acosta Grandío y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada según así y más ampliamente resulta. I) Del contrato originario de fecha veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgado en este Registro al folio trescientos del protocolo de ese año, inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil quinientos doce, al folio doscientos tres, libro nueve. — II) De la escritura de cesión de fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, otorgada ante el Escribano de esta ciudad, don Vicente D. Bruno. al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve del Registro ciento sesenta y siete inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil setecientos nueve al folio ochenta y nueve del libro veinticinco por la cual se incorporó como socia a la sociedad Altamira Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — III) De la escritura de fecha dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco otorgada en este Registro, al folio ochocientos trece del protocolo de ese año, inscripta en el Registro Público de Comercio el diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil setecientos veintisiete, al folio ochenta y cuatro del libro veintinueve, por la cual el socio señor Antonio José Acosta cedió parte de sus cuotas al señor Ricardo Manuel Antonio Grandío. — IV) De la escritura de fecha dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco otorgada en este Registro, al folio ochocientos quince del protocolo de ese año, inscripta en el Registro Público de Comercio el diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil setecientos veintiocho, al folio ochenta y cuatro del libro veintinueve, por la cual se incorporó como socia a Tascoa Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima. — V) De la escritura de fecha dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, otorgada en este Registro, al folio ochocientos veinte del protocolo de ese año, inscripta en el Registro Público de Comercio el diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil setecientos veintinueve, al folio ochenta y cuatro del libro veintinueve, por la cual se estableció la denominación social su domicilio y sus componentes, se amplió el objeto social se estableció el plazo de duración en veinte años a contar desde la inscripción de la misma escritura a que se refiere este apartado. — Y se estableció asimismo, la participación de cada socio en el capital social. — VI) De la escritura de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete otorgada al folio dos mil cuatrocientos dieciocho del protocolo de ese año en este Registro, inscripta en el de Comercio el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil cincuenta y ocho, al folio trescientos catorce del libro treinta y cuatro, por la cual la ex socia Milagros García Salinas de Rodríguez cedió a Tascoa Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima parte de sus cuotas. — VII) De la escritura de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. otorgada en este Registro al folio dos mil cuatrocientos veintiuno del protocolo de ese año. inscripta en el Registro Público de Comercio el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil cincuenta y nueve. al folio trescientos catorce del libro treinta y cuatro, por la cual doña Milagros García Salinas de Rodríguez cedió las restantes cuotas a Altamira Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — VIII) De la escritura de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, otorgada en este Registro al folio dos mil cuatrocientos veintitrés del protocolo de ese año, inscripta en el Registro Público de Comercio el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil sesenta, al folio trescientos catorce del libro treinta y cuatro, por la cual se incorporó como socios a los señores Oscar Gregorio Rodríguez García y Eugenio Fernando Rodríguez y se fijó el capital social en cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — IX) De la escritura del seis de junio de mil novecientos sesenta, otorgada en este Registro, al folio mil cuatrocientos noventa y seis del protocolo de ese año, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número mil seiscientos treinta y siete; al folio doscientos doce del libro treinta y nueve, por la cual se designa gerente al señor Antonio José Acosta. — X) De la escritura de fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, otorgada en este Registro al folio mil trescientos setenta y tres del protocolo de ese año, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil doscientos noventa y ocho, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho del libro cuarenta y seis, por la cual se incorpora como socia a Almenar Sociedad en Comandita por Acciones. — XI) De la escritura de fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, otorgada en este Registro, al folio mil trescientos setenta y cinco del protocolo de ese año, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil trescientos dieciséis, al folio cuatrocientos sesenta y uno del libro cuarenta y seis, por la cual el señor Oscar Gregorio Rodríguez García cede sus cuotas al señor Eugenio Fernando Rodríguez. — XII) De la escritura de fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada en este Registro, al folio mil ciento sesenta y ocho del protocolo de ese año, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el cinco de diciembre del mismo año, bajo el número dos mil ochocientos treinta y seis, al folio cuatrocientos diecinueve del libro cincuenta y cinco, por la cual se incorporan como socios, los señores Oscar Gregorio Rodríguez García y Ricardo Antonio Grandío y se designa gerentes a los señores: Ricardo Manuel Antonio Grandío, Antonio José Acosta, Ricardo Antonio Grandío, Eugenio Fernando Rodríguez y Oscar Gregorio Rodríguez García. — De todo lo manifestado precedentemente, yo el autorizante, doy fe y certifico tener a la vista los instrumentos correspondientes a los actos citados. — Y los comparecientes dicen: Que atento a que la reunión de todos los elementos citados dificulta la acreditación de su personería y de la existencia legal de la sociedad, resuelven por unanimidad, reunir en este instrumento y a continuación, el contrato social de Acosta Grandío y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vigente actualmente y con las modificaciones de redacción literaria que hacen a su mejor comprensión, sin que ninguna de ellas implique incorporación de nuevos socios, aumento de capital o prórroga del plazo, de lo cual doy fe. En consecuencia, el contrato social de dicha sociedad es el siguiente: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad que girará bajo la denominación de "ACOSTA GRANDIO & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio estará en esta Capital en la casa calle Santa Fe mil quinientos veintiséis o en el que adelante se establezca. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en todo el territorio de esta República a la explotación de garajes y servicios de automóviles, taxímetros. así como a la compra y venta de aceites, grasas y artículos afines para automóviles, sirviendo de base para las operaciones de esta sociedad los garajes y automóviles, taxímetros de propiedad de los otorgantes, así como los que siendo de terceros las patentes o licencias, también explotan en sociedad los celebrantes y a que se refiere el balance e inventario al día treinta de junio del corriente año, con el cual manifiestan expresa conformidad, transfiriendo a la sociedad que se constituye por este acto, todos los muebles, útiles de trabajo, automóviles, herramientas, equipos de trabajo, enseres, repuestos, mercaderías, créditos, contratos de seguro, pólizas, contratos de arrendamientos, patentes, etcétera, detalladas en el referido balance, sirviendo esta escritura de suficiente título al efecto. — Asimismo, la sociedad podrá realizar operaciones de importación de automóviles nuevos y usados de cualquier marca, fabricación o procedencia así como repuestos para automotores, aceites, grasas y todo otro artículo elaborado o no, que tenga relación o aplicación en automotores, ya se trate de rodados para transportes de pasajeros, cargas, etcétera, como así también para maquinarias agrícolas y cualquier otro negocio lícito. — Se hace constar: Que esta sociedad podrá explotar por cuenta propia o ajena idénticos negocios, como así ampliar los existentes, montando estaciones de servicio de engrase al efecto. — Tercero: Fíjase en veinte años el plazo de duración de esta sociedad, comenzándose a contar a partir del diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarto: El capital social es de Cuatro mil quinientos pesos, totalmente integrado y está dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de diez pesos, perteneciente a los socios en la siguiente proporción: a Tascoa, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, ciento cuarenta cuotas, o sean mil cuatrocientos pesos; a Altamira, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, ciento cuarenta cuotas o sean mil cuatrocientos pesos; a cada uno de los señores Ricardo Manuel Antonio Grandío, Ricardo Antonio Grandío, Eugenio Fernando Rodríguez y Oscar Gregorio Rodríguez García, cinco cuotas o sean, cincuenta pesos cada uno; a Antonio José Acosta diez cuotas o sean cien pesos; a Almenar, Sociedad en Comandita por Acciones, ciento cuarenta cuotas o sean mil cuatrocientos pesos. — Quinto: Quedan designados Gerentes de la sociedad, los señores Ricardo Manuel Antonio Grandío, Antonio José Acosta, Ricardo Antonio Grandío, Eugenio Fernando Rodríguez y Oscar Gregorio Rodríguez García, quienes tendrán la representación de la sociedad, en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, con la amplitud que establece el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: El día treinta de junio de cada año, se [illegible] un Balance e Inventario General para conocer el estado y marcha de los negocios sociales y establecer lo que por utilidades o pérdidas correspondiere a cada socio, sin perjuicio de los Balances Generales o Parciales que los socios dispongan celebrar en cualquier momento. Para la determinación de los beneficios netos, se estará a lo que establece el Convenio Particular Privado Interno que los socios celebran por separado y por documento privado que se suscribe en este mismo acto. De los beneficios netos se deducirá el cinco por ciento para la instalación del fondo de reserva que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deducción que cesará cuando se haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social y volverá

a correr si por cualquier causa la reserva hubiere mermado. Las utilidades o pérdidas serán acreditadas o debitadas a las Cuentas Particulares de cada socio, en partes iguales. — Séptima: Se resolverá por mayoría de votos que representen mayoría de capital: a) La aprobación de los Balances; b, El nombramiento y renovación de los Gerentes de la Sociedad; c) La disolución de la Sociedad; d) Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios; e) La adopción de resoluciones que interesen a la Sociedad y no estuvieren previstas en este contrato o en el Convenio Particular interno; f) El procedimiento relativo a la liquidación de la sociedad y todas las cuestiones que se plantearen durante el término de la fiquidación de la sociedad. — Octava: Se resolverá por unanimidad de votos: a) El cambio de objeto de la sociedad; b) La separación, admisión y la incorporación de nuevos socios; c) El aumento de capital y toda otra modificación que imponga mayor obligación o responsabilidad a los socios. — Novena: La cuota capital de cada socio no podrá ser vendida, cedida o transferida a terceros, extraños de la sociedad. Ello sólo podrá realizarse con el voto favorable de todos los socios. Los socios restantes, conjunta o separadamente o la Sociedad, tendrán siempre opción privilegiada para adquirir la cuota capital del socio saliente, por el importe resultante del Balance General que al efecto se realizará. — En el supuesto de que se acordare el voto favorable para la transferencia, el tercero que ingrese a la sociedad, no tendrá ingerencia en la dirección y administración de la sociedad, salvo que así se lo acordaren los socios por mayoría de votos y sólo tendrá las atribuciones, deberes y facultades que les fijen los socios por mayoría de votos. — Décima: Esta sociedad dado su carácter de sociedad de responsabilidad limitada no se disolverá por la muerte de uno de los socios. Ocurrido el fallecimiento, los socios sobrevivientes, con exclusión de todo otro procedimiento, practicarán dentro de los treinta días subsiguientes al del deceso, un Balance General del giro social, a fin de establecer el haber social y lo que a cada socio correspondiere en la sociedad al día del deceso. En la realización del Balance no tendrán ingerencia los herederos del socio fallecido. Dicho Balance será firmado por el Gerente o Gerentes de la Sociedad que actuaren en ese momento y podrá ser firmado por los socios que lo desearen. La sociedad continuará el giro social con los herederos mayores de edad del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación entre sí y el contrato ampliatorio que determine la incorporación del sucesor, será otorgado y firmado una vez cumplidos los trámites legales del juicio sucesorio. Es bien entendido que sólo se incorporarán a la Sociedad los herederos mayores de edad, quedando excluidos los menores de edad y los mayores de edad incapaces, habidos como tales por sentencia judicial. — También quedarán excluidos de la sociedad los cesionarios de partes hereditarias que no sean herederos Ministerio Legis del socio causante, con la limitación impuesta de que deberá ser siempre mayor de edad y capaz, según lo establecido precedentemente. — Undécima: Si los sucesores del socio fallecido, a que se refiere la cláusula anterior, no quisieran continuar esta sociedad, o si quedaran excluidos por ser menores de edad o ser incapaces de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, los socios sobrevivientes podrán optar: I) Por continuar el giro social, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, percibiendo del heredero o sucesores del socio fallecido, el haber que a éste le correspondiere en la Sociedad, de acuerdo al Balance a que se refiere la cláusula anterior en la siguiente forma: a) El diez por ciento, a los noventa días de firmarse el contrato de disolución parcial de la sociedad; b, el quince por ciento, a los doscientos setenta días contados desde la fecha de la escritura de disolución parcial de la sociedad; c) el veinticinco por ciento, a los quinientos cuarenta días de plazo, contados igualmente desde la fecha de la escritura de disolución parcial de la sociedad; d) Y el cincuenta por ciento restante, en cinco cuotas iguales, pagaderas a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta, trescientos sesenta y cuatrocientos cincuenta días de plazo, contados siempre desde el vencimiento de la cuota a que se refiere el punto c) de esta cláusula. Las cuotas establecidas se pagarán con el interés del seis por ciento anual, pagadero al hacerse efectiva cada cuota. — II) Si los socios sobrevivientes no quisieran quedarse con el Activo y Pasivo de la Sociedad, en las condiciones referidas en la cláusula precedente, procederán a liquidar la Sociedad. En este supuesto, el socio o socios que eventualmente desempeñan la Gerencia de la Sociedad actuarán como únicos liquidadores y el procedimiento de la liquidación será el que establezcan los socios sobrevivientes por mayoría de votos. — Duodécima: Por vía de aclaración e interpretación de lo establecido en la cláusula undécima de este contrato, se deja constancia: a) Que para el caso de que los herederos o sucesores del socio fallecido no quisieran continuar esta sociedad o no pudieran hacerlo por las razones de exclusión establecidas en este contrato, entendido es, siempre que los socios sobrevivientes resolvieran hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad por el tiempo que transcurriese desde el día del deceso del causante hasta la fecha en que se firme el contrato o escritura de disolución parcial de la sociedad, sólo tendrán derecho a percibir por el capital o haber que al causante correspondiere en esta sociedad, un interés del cuatro por ciento anual, interés que se liquidará en el momento y fecha de firmarse el contrato o escritura referida. b) Que, para el caso de que la Sociedad continuara su giro social con el o los herederos mayores de edad, éstos participarán de las utilidades resultantes de las operaciones sociales realizadas con posterioridad a la fecha del fallecimiento del socio causante. — Décima Tercera: Esta sociedad se disolverá totalmente: I) Por mayoría de votos que representen mayoría de capital; II) Por pérdida del treinta por ciento del capital social, comprobada por dos Balances Generales sucesivos; III) Por finalización del plazo de duración prefijado en la cláusula quinta, siempre que, noventa días antes de finalizar el plazo o término de duración prefijado, los socios hayan expresado su voluntad de disolverla. En cualquiera de los supuestos mencionados, la sociedad será liquidada por el socio o socios que desempeñen la Gerencia de la sociedad, de acuerdo con el procedimiento y la forma que convinieren los socios por mayoría de votos. En los precedentes términos dejan las partes formalizado este contrato de sociedad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, ante el Autorizante, doy fe. — Ricardo Grandío. — E. Rodríguez. — Ricardo Grandío. — O. Rodríguez. — A. Acosta. — Hay un sello. — Ante mí: C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó del folio 2.774 al 2.782 del Registro 191. — Doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en Buenos Aires, a 2 de noviembre de 1971, y es fotocopia fiel de los folios mencionados precedentemente. — Doy fe. — Eduardo Carlos Medina (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 531. e.8|2. — Nº 3.360 v.8|2|72

Jacarandá

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a 23 días de marzo de 1971, entre Marta Graciela Teresita Buide de Luengo, casada con Horacio Alfredo Luengo, argentina, domiciliada en Billinghurst 2248, piso 5º B., y Noemí Ester Luengo de Tomada, argentina, domiciliada en Beruti 3552, piso 9º B., resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas Primera: La razón social será "JACARANDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Agüero 2159. Capital, o donde las socias resuelvan fijarlo en el futuro. — Segunda. La sociedad tendrá una duración de diez años y se renovará por iguales períodos automáticamente salvo que cualquiera de las socios exprese su voluntad en contrario noventa días antes de su vencimiento Se requerirá la conformidad de ambas socias para ceder cuotas a un tercero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto jardines de infantes, guarderías y afines. — Cuarta: El capital social es de pesos ley 18.188 tres mil ($ ley 3.000) totalmente integrado a la fecha y representado por muebles, útiles, etc., en un todo de acuerdo al balance adjunto. Representado por treinta cuotas de $ ley cien cada una, aportado por partes iguales entre ambas socias siendo en consecuencia cada una de ellas titular de 15 cuotas. — Quinta: Quedan designadas gerentes de la sociedad sus integrantes Marta Graciela Teresita Buide de Luengo y Noemí Ester Luengo de Tomada, quienes actuarán en forma indistinta en el uso de la firma social y con todas las facultades habituales previstas en la legislación vigente. — Sexta: Anualmente cerrará el ejercicio el 31 de enero practicándose el Balance e Inventario pertinente Se entregará bajo recibo una copia a cada socia y quedará automáticamente aprobado si no lo impugnare dentro de los 15 días de recibido. Practicadas las reservas legales se distribuirán las utilidades o pérdidas entre las socias por partes iguales. — Séptima. Si por vencimiento del plazo o voluntad de las socias la sociedad entrara en liquidación, ésta será realizada en forma conjunta por ambos gerentes. — Octava: En caso de fallecimiento de alguna de las socias la restante podrá optar entre incorporar a los herederos, debiendo éstos unificar representación o liquidar la sociedad. — De conformidad se firma un ejemplar del presente en el lugar y fecha antes indicados. — Siguen las firmas — E|l.: "argentina". — Enmendado: "Buenos". Todo vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 72.- e.8|2 Nº 3.394 v.8|2|72

Edumar Company

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de Capital Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre del 971, por convenio efectuado por Teresa Rodoni y Luis Eduardo Marquina en su carácter de únicos socios de "EDUMAR COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.636, al folio 398, del libro 44 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones debidamente inscriptas, se ha resuelto elevar el capital social a la suma de cien mil pesos mediante la capitalización del "Fondo Aumento de Capital", quedando en consecuencia formado el capital social de la siguiente manera: Teresa Rodoni, 4.000 cuotas capital que representan la suma de $ 40.000, y Luis Eduardo Marquina, 6.000 cuotas capital, que representan la suma de $ 60.000, totalmente integrado según balance.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.- e.8|2 Nº 3.332 v.8|2|72

Oper

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los Sres. Guillermo Singer, austríaco, casado, domiciliado en la calle Rosario Nº 552, 5º piso, Depto. B.; Carlos Alberto Singer, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Santa Fe Nº 3444, 1º piso, Depto. A., y Zulema Lorenza Marín de Singer, argentina, casada, domiciliada en la Avenida Santa Fe Nº 3444, 1º piso, Depto A., todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera la sociedad girará bajo la denominación de "OPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Florida Nº 274 2º piso Oficina 21, de esta Capital Federal, o donde los socios lo constituyen en el futuro, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda· La duración de la sociedad se fija en diez años, a partir del día 2 de enero de 1972, pudiendo renovarse a su vencimiento por el plazo que acuerden los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios para empresas, con personal propio y|o ajeno, por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros y|o a otras sociedades, actuando como gestor de negocios, reresentaciones y|o intermediarios en la contratación y|o en la gestión parcial o total; así como toda clase de actividades de compraventa, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, publicidad y toda operación sobre bienes muebles. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 3.000 (pesos ley 18.188 tres mil), dividido en treinta cuotas de $ 100 ($ ley 18.188 cien) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en bienes según inventario que forma parte de este contrato, en tres partes iguales. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma indistinta de cualesquiera de ellos, facultándoseles asimismo para realizar indistintamente en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos bancos nacionales, provinciales, municipales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones y para realizar cuantos más trámites sean necesarios ante la Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales, y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. Para operar a crédito y otorgar derechos reales, deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de los gerentes. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 30 de setiembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos 30 días desde la notificación fueran observados, el inventario y el balance general se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales; en la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios la sociedad continuará con los herederos o derechohabientes del fallecido o incapacitado, unificada su personería o representación. — Octava: Las cuotas de capital no podrán ser transferidas por los socios o sus derechohabientes, a terceros, sin acuerdo de los restantes socios, quienes tendrán prioridad para su adquisición. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios, será resuelta por árbitros, designados uno por cada socio, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — G. Singer. - Zulema M. de Singer. — Carlos A. Singer.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 123.- e.8|2 Nº 3.447 v.8|2|72

Conciertos Iriberri

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.805. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparecen don Bernardo Iriberri, de 89 años de edad, argentino naturalizado, cédula de identidad de la Policía Federal número 395.412, de estado viudo, y doña María del Socorro Iriberri, de 64 años, española, cédula de identidad de la Policía Federal número 1.596.482, de estado soltera; ambos domiciliados en la Avenida Santa Fe 3149, piso noveno, departamento B, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que vienen por esta escritura a constituir una sociedad comercial con sujeción a las disposiciones de la ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero del corriente mes de diciembre, queda constituida entre ambos comparecientes, como únicos socios componentes, una sociedad comercial que se denominará "CONCIERTOS IRIBERRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Avenida Santa Fe 1243, piso quinto, oficinas 514 y 516, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: Su plazo de duración será de diez años, a contar desde la fecha indicada y vencerá, por consiguiente, el 30 de noviembre de 1981. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la organización y presentación de conciertos, espectáculos líricos, teatrales y cinematográficos, conferencias, recitales y exposiciones y, en general, cualquier otra representación o acto de carácter artístico, así como también la grabación fonográfica musical, por cuenta propia o de terceros, en instalaciones propias y|o de terceros o en participación con otras empresas — Podrá nombrar representantes o agentes para el cumplimiento de sus fines, así como comprar, vender permutar, hipotecar, prendar, dar y tomar en locación y en cualquier otra forma enajenar, adquirir y gravar, bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y vehículos; formar sociedades con otras empresas o con particulares; registrar, adquirir y ceder marcas de fábrica y patentes de invención; abrir y mantener cuentas corrientes y tomar dinero prestado, así como descontar documentos, en [illegible]

quier Banco del país, especialmente el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y celebrar y otorgar todos los contratos y escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios a sus fines. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos mil pesos (ley 18.188), dividido en doscientas cuotas de diez pesos cada una, las que son suscriptas en partes iguales entre ambos socios, es decir que corresponden cien cuotas a cada socio. — Este capital se integra en dinero efectivo, en este mismo acto, en la proporción citada. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, con el carácter de Gerentes y actuarán y harán uso de la firma social en forma indistinta para todos los actos y operaciones de la sociedad, sin excepción alguna. — En consecuencia, será suficiente la firma de uno solo de los socios Gerentes para obligar a la sociedad pudiendo aquellos delegar sus funciones, total o parcialmente, en terceras personas, otorgando al efecto los mandatos que estimaren conveniente, pero bajo la personal responsabilidad del socio confirente. — Sexta: En caso de fallecimiento de un socio la sociedad no se disolverá si el sobreviviente aceptare la incorporación de los herederos del extinto, otorgándose al efecto el instrumento que corresponda; pero si el socio sobreviviente resolviere, a su sola opción, no continuar la sociedad, ésta quedará de hecho disuelta totalmente y entrará de inmediato en liquidación, en cuyo caso asumirá aquél, exclusivamente, la representación de la sociedad al solo efecto de finiquitar las operaciones entonces en curso, cumplir los compromisos contraídos, liquidar los bienes del activo y abonar el pasivo. — En todo caso de fallecimiento de un socio, cualquiera fuere la resolución del sobreviviente, este deberá practicar un balance y estado de cuentas a la fecha del deceso, dentro de los treinta días de ocurrido; los herederos del socio fallecido podrán fiscalizar ese balance y la liquidación pero representados por una sola persona — En caso de incapacidad de uno de los socios, legalmente declarada, el otro socio tendrá los mismos derechos y atribuciones que los previstos aquí para el caso de fallecimiento. — Séptima: Los ejercicios sociales se cerrarán el 30 de noviembre de cada año y a esa fecha se practicará el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas, todo ello de acuerdo a las normas contables corrientes. — Por el solo hecho de intervenir o controlar dichas operaciones de cierre del ejercicio, las mismas quedarán aprobadas. — Octava. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital; también podrán formarse otros fondos de reserva, según la decisión unánime de los socios. — El remanente de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporcion — Novena: Ningún socio podrá actuar, participar ni en forma alguna hacer aportes de ideas o capitales en otras empresas con objetivos semejantes a los de esta sociedad, sin consentimiento expreso del otro socio. — Podra cada socio retirar mensualmente, a cuenta de utilidades, las sumas que de común acuerdo se determine — Décima: Para todos los casos no previstos en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas precedentes dan por constituida la sociedad y se obligan al fiel cumplimiento del presente contrato con arreglo a derecho — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes esta escritura por ante mi, doy fe. — Bernardo Iriberri — María Iriberri — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi en el Registro Notarial número noventa y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del A cero trece millones ciento treinta mil seiscientos setenta y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Garaicoechea, Escribano.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 183.— e.8|2 Nº 3.576 v 8|2|72

Alven

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre la señora Josefa Estrebou, con libreta cívica número 3.510.598, viuda de sus primeras nupcias de Dante Venier, con domicilio real en la calle Franklin Nº 564, planta baja, departamento "B", y José Eduardo Alonso, con libreta de enrolamiento número 4.094.753, casado en primeras nupcias con Mirtha María Venier, con domicilio real en la calle Gorriti Nº 5565, ambos argentinos y con los domicilios dados sitos en la Capital Federal de la República Argentina, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girara bajo la razón social "ALVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio comercial y asiento principal de sus negocios, en la calle Gorriti Nº 5565 de la Capital Federal de la República Argentina, pudiendo establecer dependencias en cualquiera otra parte de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación e impresión de formularios continuos para máquinas computadoras, y toda otra industria y su comercialización de cualquier otro ramo afín con impresión de papeles, sin perjuicio de ampliar sus actividades a cualquier otro renglón que los socios consideren necesario. — Tercero: El término de duración de la sociedad es de cinco años, a contar desde el primero de agosto de 1971. — Dicho plazo será automáticamente prorrogado por igual término si ningún socio expresa su decisión en contrario y por escrito, con una anticipación de seis meses al vencimiento inicial. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de cuarenta mil pesos ley 18.188, aportados como sigue: el setenta por ciento por José Eduardo Alonso y el treinta por ciento por la señora Josefa Estrebou, dividido en cuotas de cien pesos de igual moneda, correspondiendo, en consecuencia, doscientas ochenta cuotas a José Eduardo Alonso y ciento veinte cuotas a la señora Josefa Estrebou, capital constituido por maquinarias, herramientas y artículos de escritorio, de acuerdo con el inventario que corre por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios indistintamente y tendrán uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprometiendo el mandato para administrar todos los negocios que forman el objeto de la sociedad. — Para la formalización de contratos o contraer obligaciones que supere el volumen normal de los negocios de la sociedad, se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — Sexta: La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarias, como comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar, prestar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles semovientes, títulos o patentes, valores de cualquier naturaleza, participar en licitaciones públicas o privadas, realizar toda clase de operaciones con Bancos Nacionales, Municipales, Provinciales y|o privados, o cualquiera otra institución de crédito, otorgar poderes de toda indole, ya sean administrativos y|o judiciales y efectuar cuantos más actos sean necesarios para el buen fin de los negocios sociales, ya que la enumeración precedente, es meramente enunciativa y no taxativa. — Septima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital, sin ofrecerlas previamente al otro socio y éste, tendrá derecho a adquirir total o parcialmente esas cuotas durante sesenta días, fijándose su valor de común acuerdo, o en caso contrario, por peritos tasadores designados por cada parte, y un tercero por el cesionario, si no hubiere acuerdo entre los socios. — Octava: El ejercicio anual se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicarse el balance general dentro de los sesenta días del cierre. — Novena: Las utilidades y|o pérdidas se dividirán en proporción a las cuotas de capital de cada socio, no pudiendo hacerse distribución de las utilidades, sin la previa reserva del cinco por ciento de las mismas, de conformidad con las prescripciones que contiene el art. 20 de la ley 11.645. — Décima: La liquidación de la sociedad, será hecha en cualquier supuesto por los socios, tomándose como base el balance especial que se practique, distribuyéndose el producido de los bienes, una vez liquidados, en proporción a las cuotas de capital que tenga cada socio. — Undécima: La socia, señora Josefa Estrebou, no tendrá obligación de aportar trabajo personal de ninguna clase, estando a cargo exclusivo del otro socio, la dirección y administración de la sociedad, en la forma, amplitud, obligaciones y responsabilidades establecidas por la ley citada y las concordantes del Código de Comercio. — En caso de que por razón de enfermedad, u otro impedimento jurídicamente atendible, no pudiera cumplir sus deberes de prestación personal de trabajo inherentes al cargo de gerente, el socio José Eduardo Alonso, la señora Josefa Estrebou, deberá asumir la obligación de reemplazar en el cargo al otro socio. — Si no lo hiciere, sin razón justa, la sociedad podrá contratar los servicios de un tercero para el cumplimiento de las tareas personales impedido de ejercer por parte del señor Alonso, debiendo correr a cargo exclusivo de la señora Estrebou el importe de los haberes de cualquier carácter, que irrogara la contratación de tales servicios. — Transcurrido un año, sin la prestación de sus servicios, por parte de José Eduardo Alonso, sin perjuicio de su derecho a percibir las utilidades que arrojaran los negocios sociales hasta ese lapso de tiempo, la otra socia tendrá derecho a considerar terminado el plazo de vigencia de la sociedad y a proceder a su liquidación. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, también deberá procederse a la liquidación de la sociedad, distribuyendo el producto de la enajenación en cualquier forma que se haga, de los bienes sociales, entre los herederos del socio premuerto y el otro superviviente, en proporción a las cuotas de capital de cada uno, previa cancelación del pasivo social y cumplimiento de las formalidades inherentes establecidas en la legislación comercial y civil vigente. — Duodécima: Todas las cuestiones que surjan entre los socios, serán resueltas por amigables componedores designados uno por cada parte; y en caso de discordia entre éstos, por un tercero designado por los componedores, o finalmente, por el juez de comercio que corresponda en derecho. — Decimatercera: Para todo lo no previsto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio, y subsidiariamente, el Código Civil. — De conformidad las partes con lo que antecede, se ratifican en un todo y suscriben dos ejemplares de un msimo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — En este estado, y habida cuenta que no puede seguir subsistiendo una sociedad cuando desaparece la pluralidad de socios, haciendo constar que no puede adquirir la totalidad de cuotas de capital uno de los socios; y para la cesión y transferencia parcial o total de las cuotas a un tercero, deberá prestar conformidad, por escrito, el otro socio, quien no está obligado a darla ni a dar explicaciones por negar tal autorización. — Entre líneas: Eduardo — y — los domicilios dados sitos en la Capital Federal de, vale. — Testado: S. R. L., no vale. — E|L.: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Enmendado: Estrebou — Estrebou — Estrebou — Estrebou — Estrebou. Vale. — Siguen firmas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 186.— e. 8|2 Nº 3.442 v. 8|2|72

Hotel Moreno

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los que suscriben señores Aquilino Boente, español, casado, domiciliado en Tacuarí número setecientos once, Piso segundo, Departament. C., Capital Federal, Manuel Calviño, español, casado, domiciliado en Piedras número mil ciento veintinueve, Piso segundo, Departamento C., Capital Federal; Félix Asencio Díaz, argentino casado, domiciliado en Caboto número cuatrocientos veintiuno, Piso octavo, Capital Federal; José Raúl Lois, español, casado, domiciliado en Calfucurá número dos mil setecientos treinta, Capital Federal; Delmiro Roberto Rudesindo Mato, español, casado, domiciliado en Ruiz Huidobro número tres mil cuatrocientos setenta, Capital Federal; Cándido Piñeiro, español, casado, domiciliado en Yerbal número cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis, Capital Federal; Genaro Rois, español, casado, domiciliado en Baigorria número dos mil setecientos noventa y nueve Capital Federal; José Tarsicio Rois, español, casado, domiciliado en la calle Calfucurá número dos mil setecientos treinta de la Capital Federal Francisco Soto español, casado, domiciliado en Jerónimo Salguero número seiscientos setenta y ocho, Piso primero, Capital Federal; Ovidio Soto, español, casado, domiciliado en Yerbal número tres mil quinientos treinta, Capital Federal; mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "HOTEL MORENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Moreno número mil trescientos noventa, Capital Federal, o donde se fije en el futuro. — Segunda: El objeto de esta sociedad es la explotación del negocio de Hotel, sito en la calle Moreno número mil trescientos noventa Capital Federal, pudiendo enajenarse y adquirir otro de igual o distinto ramo. — Tercera: El capital social es de seis mil trescientos pesos (pesos seis mil trescientos) dividido en cuotas de diez pesos (pesos diez) cada una, suscripto e integrado según balance que se firma por separado correspondiéndole a los señores Aquilino Boente, Cándido Piñeiro, y Ovidio Soto, treinta cuotas a cada uno que representan un capital de trescientos pesos cada uno; a los señores José Raúl Lois, y Delmiro Roberto Rudesindo Mato cuarenta y cinco cuotas cada uno, que representan cuatrocientos cincuenta pesos cada uno: y a los señores Manuel Calviño, Félix Asencio Díaz, Genaro Rois, José Tarsicio Rois, y Francisco Soto noventa cuotas cada uno que representan un capital de novecientos pesos cada uno.

— Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Félix Asencio Díaz, y Manuel Calviño, a quienes se les nombra gerentes.

— El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, debiendo firmar en forma conjunta un gerente con cualquier otro socio. Los gerentes son nombrados y removidos por mayoría de votos. — Para representar a la Sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, o actuar ante los Tribunales de cualquier fuero, incluyendo el Tribunal de Faltas, será suficiente la firma indistinta de cualquiera de los socios. — Quinta: Este contrato se considera en vigencia a partir del día ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen a sus efectos y será por el término de cincuenta años. — Sexta: Los socios retirarán de sus cuentas de utilidades realizadas y líquidas las sumas que se estipulen en el Libro de Acta. — Séptima: El día treinta de abril de cada año se confeccionará un Balance General que se presentará a los socios dentro de los noventa días de finalizado el ejercicio, para su aprobación. — Las utilidades o pérdidas que hubiera serán distribuidas o soportadas proporcionalmente entre los socios, según capital aportado, previa deducción para Reserva Legal — Octava: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes, para suscribir nuevas cuotas, pero si alguno de ellos no hiciera uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento del capital por uno o nuevos socios que la mayoría acepte como tales. — Novena: Si algún socio deseare retirarse de la sociedad deberá ofrecer a los demás socios la venta de sus cuotas con treinta días de anticipación. Todos los socios tienen derecho a adquirir las cuotas ofrecidas en proporción a su capital. Si algunos no hicieran uso de este derecho podrán hacerlo los socios restantes. Si ningún socio diera contestación podrá cederla a terceros. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes del incapaz podrá optar por vender su parte de acuerdo a la cláusula anterior o de quedar en la sociedad unificando representación. — Décima primera: Todos los socios deberán acatar las órdenes de los gerentes o quienes lo representen y si alguno no diera cumplimiento a las obligaciones del presente contrato se le llamará a la cordura, y si su procedimiento siguiera siendo incorrecto, se lo podrá suspender en su trabajo personal por mayoría de votos. Será causa inmediata de separación de la sociedad hacer uso de los bienes sociales para negocios ajenos o extraños a la sociedad y proceder con dolo o fraude en la administración social. En estos últimos casos se le abonará su parte según balance con el diez por ciento en efectivo y el saldo en sesenta cuotas sin interés, sin perjuicio de responder por los daños y perjuicios ocasionados. — Décima Segunda: Se aclara que todas las resoluciones, incluso la disolución anticipada o venta del fondo de comercio, o conformidad para la cesión de cuotas, serán resueltas con el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital, salvo las previstas por unanimidad de conformidad con el artículo número dieciocho, de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Tercera: Si los socios no desearen continuar asociados, presentarán propuestas bajo sobres cerrados, para quedarse con el negocio, y la más conveniente será aceptada por los árbitros que para tal objeto se designen. Para todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento, y se someten a los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. Previa lectura y ratificación se firma este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la

Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Sobrerraspado en la calle Calfucurá Nº 2730 de la Capital Federal. Vale. Testado: tres primeros renglones de la hoja Nº 2. No vale por estar repetido. S|r: 1971. Vale. Firmado: Francisco Soto. — Genaro Rois. — José T. Rois. — M. Calviño. — D. Mato. — Felix Díaz. — Cándido Piñeiro. — Aquilino Boente. — José R. Lois. — Ovidio Soto.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 189. — e.8|2 Nº 3.351 v.8|2|72

Bruix Sport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Antonio Héctor López, C. I. 2.643.021 Capital Federal, argentino, casado, con domicilio en Avenida Emilio Castro número 4946, de esta Capital y Carlos Alberto De Ybarra, argentino, casado, C. I. 2.574.871, Capital Federal, con domicilio en la calle Don Bosco Nº 3535, piso sexto, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "BRUIX SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". con domicilio en Avda. Bruix 4847, de esta Capital, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del primero de enero de 1972. — Tercera: Tiene por objeto, mediante la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y distribución de toda clase de artículos de cuero y curtidos y de la indumentaria en general. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta y distribución de bienes muebles, productos y mercaderías en general, patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y en especial, la comercialización de artículos de cuero y de la indumentaria. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos Ley 18.188 ($ 20.000). dividido en dos mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 ($ 10) cada una, que los socios suscriben en partes iguales. — El capital se integra en máquinas, herramientas, materia prima, según balance suscripto por los socios. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados resulten necesarios y pudiendo, al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos privados, mixtos u oficiales, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes cheques, giros, letras y pagarés y en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. Solamente deberán actuar en forma conjunta para comprar, vender o hipotecar inmuebles. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará un Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Séptima: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieran, pagando el total en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Novena: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelva cualquiera de los socios, aún antes del vencimiento del plazo que estipula la cláusula Segunda. En tal caso se practicará Inventario y Balance General, que servirán de base para la liquidación. Si uno de los socios deseare hacerse cargo del Activo y Pasivo Social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el Balance, un valor llave, para la determinación del cual cada parte designará un perito y éstos elegirán un tercero para el caso de discordia. No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de los Gerentes. — Décima: Ningún socio podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas sin acuerdo por escrito del otro socio. — Décimo Primera: En todo lo no previsto en este contrato las partes se sujetarán a las disposiciones del Código de Comercio y a las del Código Civil, en todo lo que sea aplicable a este tipo de sociedades y supletoriamente a las sociedades en general. — Décimo Segunda: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Antonio Héctor López y Carlos Alberto De Ybarra. — Manuscrito "el". Vale. — S|raspado: Ybarra — siete días. Todo vale. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 123. e.8|2. — Nº 3.443 v.8|2|72

Distribuidora Molpe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: don Esteban Molkuc, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en Estanislao del Campo 2238 de Avellaneda, Partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires; doña María Elena Eduvigis Perera de Molikuc, argentina, casada, domiciliada en Talcahuano Nº 74 y doña Ana María Molkuc de Pechero, argentina, casada, domiciliada en Jujuy Nº 516, 7º piso, departamento "D"; los dos últimos domicilios en la Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA MOLPE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad es en la calle Tucumán Nº 1427, 4º piso, oficina 408, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en cualquier parte del país. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es por el término de diez años, a contar de la fecha del presente. — Cuarta: El objeto de la sociedad es la producción, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de productos medicinales, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y/o representar productos de los mencionados, químicos, bioquímicos y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita, en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000) dividido en cien (100) cuotas de cien pesos ($ 100), cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: a) don Esteban Molkuc treinta y cuatro (34) cuotas, o sea la suma de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400); b) doña María Elena Eduvigis Perera de Molkuc treinta y tres (33) cuotas, o sea la suma de tres mil trescientos pesos ($ 3.300) y c) doña Ana María Molkuc de Pechero treinta y tres (33) cuotas, o sea la suma de tres mil trescientos pesos ($ 3.300). — En este acto integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento (50 %) de las suscripciones, cuyo importe será depositado en el Banco de la Nación Argentina. — El cincuenta por ciento (50 %) restante será integrado en la misma forma y dentro del año a contar de la fecha del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por las socios doña María Elena Eduvigis Perera de Molkuc y doña Ana María Molkuc de Pechero, quienes quedan designadas Gerentes, obligando a la sociedad en forma individual e indistinta con sus firmas personales precedidas de la denominación "Distribuidora Molpe, Sociedad de Responsabilidad Limitada". estampada en forma mecánica o manuscrita. — Séptima: Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá: a) por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o podrá recibirlos en pago, en garantías o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender y en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o lo que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero de particulares, o de bancos oficiales o privados. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones, presentarse en concursos y licitaciones públicas o privadas, ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas, comparecer en juicio, por sí o por apoderados y querellar. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencia y de venta; b) Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra de ellas, en proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Novena: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, el treinta de setiembre de cada año se practicará un balance general de los negocios. — El resultado que arroje, en caso de utilidades previa deducción del cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social, para integrar el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Los balances se considerarán automáticamente aprobados si no fueren observados dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido puestos fehacientemente en conocimiento de los socios, hecho que debe acontecer dentro de los sesenta (60) días a contar de la fecha de cierre del ejercicio anual. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones de importancia que se resuelvan. — Decimaprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con su actividad, debiendo practicarse a dicha fecha un balance para determinar el haber de dicho socio. — Sus derecho habientes en el supuesto de ser varios, deberán unificar su representación ante la sociedad. — Decimasegunda: En caso de disolución, por voluntad de los socios, por falencia o por el transcurso del plazo de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación, con las facultades que oportunamente se le acordarán. — También se liquidará la sociedad en el supuesto que las pérdidas superen el cincuenta por ciento (50 %) del capital aportado. — De conformidad con todo lo que antecede, para su constancia y fiel cumplimiento de todo lo pactado con arreglo a Derecho, se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno. — Sobre borrado: 9 de noviembre, vale. Certifico que las firmas que anteceden y las que figuran a los márgenes de la primera y segunda foja del presente contrato, que sello y firmo en ambos casos, son auténticas de don Esteban Molkuc, con L. E. 5.532.482 de doña María Elena Molkuc con L. C. 9.965.049 y de doña Ana María Molkuc con C. I. Policía Federal Nº 5.419.433 y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Alicia B. Barabas escribana.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 186. — e.8|2 Nº 3.594 v.8|2|72

Ilkram

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, entre doña Rosa Martín de Carril, argentina, casada, empleada, Libreta Cívica tres millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y dos, domiciliada en Alsina seiscientos once, tercer piso Banfield, Provincia de Buenos Aires; y don Hugo Alberto Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín ciento setenta y uno, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y nueve mil novecientos veintiocho, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha, queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "ILKRAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Lavalle mil quinientos sesenta y nueve, sexto piso, oficina seiscientos dos, Capital Federal, pudiendo trasladar la misma como así establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de junio de mil novecientos setenta y uno a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. El plazo de duración de la sociedad se considerará automáticamente prorrogado por sucesivos períodos de cinco años, cada uno, siempre y cuando ninguno de los socios expresara oposición a la prórroga con seis meses de anticipación a los respectivos vencimientos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: construcciones civiles, proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica y civil, construcción y montaje de instalaciones industriales, electromecánicas, fluidodinámicas, sanitarias, contra incendio, compraventa de materiales para instalaciones e industrias. Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá dedicarse a otras actividades cuando así se resolviera por unanimidad de los socios. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales a razón de dos mil quinientas cuotas cada uno de ellos. El capital suscripto ha sido totalmente integrado por los socios, según el balance e inventario general que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato social. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán en su carácter de gerentes. Podrá firmar cualquiera de ellos precedido del sello de la razón social con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas con la expresa prohibición de otorgar avales ni garantías a terceros y comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prendas, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio o forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales, financieros o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Nacional de Desarrollo, etcétera, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; c) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; d) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados; e) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; f) Realizar todo tipo de gestión ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales. — Sexta: El día treinta de junio de cada año los socios practicarán un Balance General e Inventario, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Séptima: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en partes iguales entre los socios. No podrán distribuirse utilidades sin haber deducido el cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo de Reserva que señala la Ley. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Novena: Ningún socio podrá transferir, ceder

o negociar a otra persona, el capital que tenga en la sociedad sin el expreso consentimiento por escrito del otro socio. — Décima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios debiendo procederse a pagar en primer término las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado por los socios y si hubiere remanente será distribuido entre los mismos por partes iguales. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante el funcionamiento de la sociedad o al disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los que, en caso de divergencia, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. En cuanto no estuviere previsto se aplicarán las disposiciones legales vigentes y a los efectos del fiel cumplimiento del presente, que se inscribirá debidamente en el Registro Público de Comercio, bajo las cláusulas que anteceden, las partes darán por formalizado el presente contrato, firmando en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Fdos.: R. Martín de Carril y H. A. Rodríguez. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 142,50 e.8|2 Nº 3.613 v.8|2|72

Smulevich y Feigielson

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christion Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, entre el señor Pincos Szmulewicz, argentino naturalizado, casado, comerciante, identificado con Cédula de Identidad número un millón trescientos sesenta y cuatro mil trescientos siete, expedida por la Policía Federal, con domicilio real en la calle Serrano trescientos setenta y cuatro, piso tercero, departamento diez, Capital Federal; y el señor Salomón Feigielson, argentino naturalizado, casado, comerciante, identificado con Cédula de Identidad número dos millones trescientos noventa y un mil setecientos noventa y cuatro, expedida por la Policía Federal, con domicilio real en la calle J. B. Ambrosetti doscientos setenta y siete piso séptimo, departamento "A", Capital, se conviene celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SMULEVICH Y FEIGIELSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Añasco dos mil doscientos dieciséis/dieciocho, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente y/o establecer agencias, sucursales, representaciones y filiales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la fabricación de calzados para señoras, pudiendo extender sus operaciones a la fabricación y/o comercialización de todo tipo de productos concernientes al ramo, como asimismo sus materias primas, inclusive la venta al por mayor y/o menor, importaciones, exportaciones y la realización en general de todo tipo de negociaciones que constituyen cualquier actividad lícita. — Tercera: La duración de la sociedad se establece en diez años a partir del primero de febrero de mil novecientos setenta y uno, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, no obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando así lo desee, previo aviso al otro socio mediante telegrama colacionado, expedido con una anticipación no menor a los noventa días. Producida esta situación deberá efectuarse un Inventario y Balance General a la fecha de retiro en cuya oportunidad se determinará el haber del socio saliente, teniendo en cuenta sus cuotas de capital, el saldo de su cuenta particular, las utilidades y/o pérdidas resultantes del período comprendido entre el último balance general y la fecha del retiro, un valor de llave que se estipulará de común acuerdo y la actualización a dicha fecha de los valores del Activo. En caso de divergencia en cuanto a estos dos últimos puntos, se nombrará un árbitro amigable componedor por cada parte en discordia, quienes dictaminarán sobre los valores que correspondan. El haber resultante de todos los factores enumerados le será abonado al socio saliente en ocho cuotas trimestrales iguales, la primera de ellas al momento de suscribirse la documentación pertinente, con un interés sobre saldos del quince por ciento anual. Además deberán constituirse garantías reales y/o personales a los efectos de avalar las obligaciones que en este caso contraerá el socio que se hará cargo del activo y pasivo. En caso de que ambos socios decidan de común acuerdo disolver la sociedad, o de no llegarse a un acuerdo sobre el retiro de uno de los socios, la sociedad entrará en liquidación, debiendo ser los dos socios liquidadores en forma conjunta. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Setenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (pesos setenta mil), dividido en setenta cuotas de capital de un mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, que los socios suscriben en este acto por partes iguales y las integran mediante la transformación en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la sociedad colectiva Smulevich y Feigielson, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número mil al folio cuatrocientos ochenta y tres, del Libro sesenta, de Contratos Privados y sus sucesivas prórrogas. A tal fin el Inventario y Balance General al treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y uno, de esta sociedad colectiva con exclusión del rubro Inmuebles forman parte integrante del presente contrato, haciéndose cargo esta sociedad de responsabilidad limitada del Activo y Pasivo de la sociedad colectiva, con la exclusión señalada. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo conjuntamente por ambos socios, quienes la ejercerán en calidad de Gerentes con toda la amplitud de facultades que requiera su objeto esencial o extensivo. — Por consiguiente, en dicho carácter podrán utilizar la razón social para firmar toda clase de instrumentos y documentos públicos y/o privados, actos, contratos, convenios y obligaciones: actuar a nombre de la sociedad ante todas las Instituciones Bancarias, ya sean Nacionales, Provinciales, Municipales, privadas y/o mixtas y realizar todas las operaciones que surjan de la vinculación con los bancos y cualquier otra institución de créditos, emitir cheques y suscribir en general toda documentación como firmantes, endosantes o en cualquier otro carácter. También podrán en forma conjunta comprar, vender, transferir y/o ceder inmuebles; constituir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, como asimismo aceptarlas, cancelarlas y/o transferirlas; comprar y/o vender fondos de comercio, celebrar contratos de sociedad o de locación. La enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. Sólo indistintamente podrán actuar en nombre y representación de la sociedad ante los Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero y conferir poderes generales y/o especiales a estos efectos para cualquier acción judicial como actora, demandada o simple interesada, ya sea de jursidicción voluntaria o contenciosa, en causas por cobros de pesos laborales y de conciliación. Bajo ningún concepto los socios podrán comprometer la razón social en fianzas, avales ni garantías de ninguna especie ajenas a los negocios de la sociedad. — Sexta: Los socios podrán retirar mensualmente de las utilidades líquidas y realizadas, los importes que convengan para sus gastos particulares hasta la suma de pesos Mil quinientos (un mil quinientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho) cada uno. Este importe se reajustará anualmente de acuerdo al índice del costo de vida que determine el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Sin el expreso consentimiento del otro socio debidamente asentado en el Libro de Actas, ningún otro retiro podrá efectuarse. Los socios no gozarán de sueldo ni remuneración alguna. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de enero a partir del año mil novecientos setenta y dos, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales y/o de comprobación que cualquiera de los socios podrá practicar cuando lo creyere conveniente. Los resultados de los mismos con sus respectivos estados demostrativos de ganancias y pérdidas, se establecerán previas las depuraciones, amortizaciones, previsiones, provisiones y reservas que la legislación vigente o que rija establezcan y que la correcta técnica administrativo-contable aconsejen. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán, o las pérdidas serán soportadas en razón del cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) para cada socio. Estas utilidades no podrán ser retiradas ni total ni parcialmente sin el consentimiento expreso del otro socio debidamente asentado en el Libro de Actas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de algunos de los socios, se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula Tercera con respecto al retiro voluntario, efectuándose un Inventario y Balance General "ad hoc" a la fecha del deceso o de la declaración legal de la incapacidad. Los herederos o derecho habientes deberán unificar su personería. Sin embargo, el socio supérstite o capaz podrá decidir que la sociedad entre en liquidación, debiéndose también efectuar un Inventario y Balance General, siendo en este caso el "de cujus", reemplazado como liquidador por el heredero o derecho habiente que detente la personería unificada. — Novena: Cualquier divergencia y/o duda que pudiere suscitarse con motivo de la aplicación y/o interpretación de las cláusulas de este contrato, o de cualquier otra circunstancia de la vida de esta sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. — El fallo será apelable ante un árbitro tercero que será designado por los nombrados en primera instancia. Sólo en caso de fracasar en sus gestiones este árbitro tercero podrá recurrirse ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal —fuero Comercial— a cuya jurisdicción y competencia se someten los socios y/o derecho habientes, a excepción de toda otra. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, queda constituida "Smulevich y Feigielson, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmándose el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios en forma y con arreglo a derecho, en lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Salomón Feigielson. — Pincos Smulevich. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 255. — e.8|2 Nº 3.628 v.8|2|72

Teico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

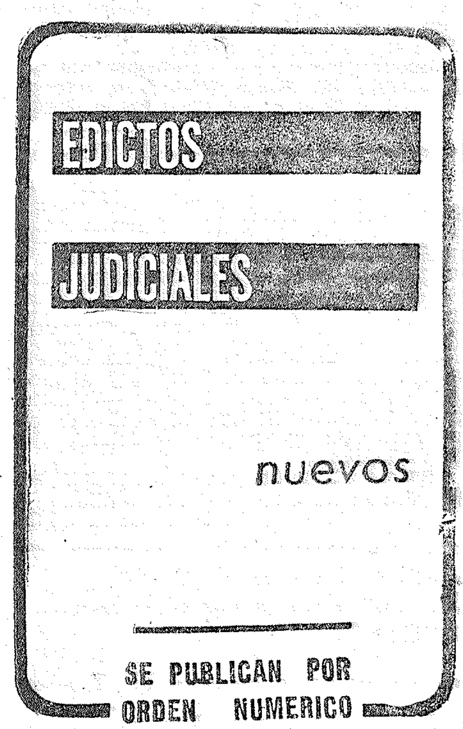
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Cuatrocientos sesenta y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro Notarial número 281 de Capital Federal, comparecen: don Antonio Nicolás Capurro, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 802.109, domiciliado en calle México Nº 871, 1º piso, de esta ciudad, don Wenceslao Edgardo Capurro argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 172.033, domiciliado en Obispo Terrero Nº 172, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí para este acto; don Adolfo Armando Grané, argentino, divorciado, con Libreta de Enrolamiento Nº 504.322, domiciliado en Juncal Nº 1255, de esta ciudad; doña Dora Angela Rubinetti de Oneto, argentina, casada, con Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 2.169.585, domiciliada en Rivadavia 4961, de Capital Federal; don Carlos Lucio Somoza, argentino, divorciado, con sentencia judicial, cuya fotocopia se agrega a la presente, domiciliado en Juncal número 1255 de esta ciudad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 1.234.063; doña María Amalia Capurro de Fioravanti, argentina, casada, domiciliada en Aráoz 2270 de esta ciudad, con Cédula de Identidad de Policía Federal 3.725 686; don Mario Edgardo Capurro, argentino, casado con Libreta de Enrolamiento Nº 4.296.128, domiciliado en México 871, 1º piso, de esta ciudad; don Horacio Osvaldo Capurro, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.401.55, domiciliado en México 871, 1º piso de esta ciudad; don Ricardo Antonio Capurro, argentino, casado, domiciliado en Almirante Brown Nº 1726 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí para este acto, con Cédula de Identidad de Policía Federal 5.436.143, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sí, haciéndolo además don Antonio Nicolás Capurro en nombre y representación de Rolando Pedro Caravelli, argentino, casado en primeras nupcias con Ramona Fajardo, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.321.056, domiciliado en calle Viamonte 1796, 2º piso, de esta ciudad en mérito al Poder General que éste le otorgara con fecha 9 de agosto de 1971, según escritura pasada al folio 390 del Registro del Escribano de esta ciudad don León Hirsch Nº 426 a su cargo, que en fotocopia se agrega a la presente escritura, y don Carlos Lucio Somoza también comparece por sí y en nombre y representación de don Rodolfo Palacios Sanz, argentino, casado en primeras nupcias con Angela Rosa Basqueira, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 2.205.136, domiciliado en Teniente Coronel Betbezé y Ducós 264, Monte, Provincia de Buenos Aires y su cónyuge doña Angela Rosa Basqueira, con Libreta Cívica 6.332.196; don Adolfo Vicente Grané, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Noailles, domiciliado en Ugarteche 3050, Capital, con libreta de Enrolamiento Nº 6.541.255 y de su cónyuge doña Martha Josefina Noailles, argentina, casada en primeras nupcias con Adolfo Vicente Grané, con libreta Cívica 3.978.664, en mérito al Poder que los mismos le otorgaran por ante mí al folio 1.774 de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, donde consta la autorización conferida por las respectivas cónyuges al presente otorgamiento, de todo lo que doy fe. — Y don Antonio Nicolás Capurro, don Wenceslao Edgardo Capurro, don Adolfo Armando Grané, doña Dora Angela Rubinetti de Oneto, don Carlos Lucio Somoza, doña Maria Amalia Capurro de Fioravanti, don Mario Edgardo Capurro, don Horacio Osvaldo Capurro y don Ricardo Antonio Capurro, por sí, y don Antonio Nicolás Capurro en representación y con Poder suficiente de don Rolando Pedro Caravelli y don Carlos Lucio Somoza en nombre y representación de don Rodolfo Palacios Sanz y Adolfo Vicente Grané, dicen: Que son únicos componentes de "TEICO, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de La Plata, con fecha 10 de octubre de 1956, en el libro 3º, folio 366 número 2.510 y sus posteriores modificaciones inscriptas en el mismo registro con fecha 28 de noviembre de 1960, en el libro tercero de Modificaciones de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, folio 331, número 2.472 por contrato inscripto en el mismo Registro, con fecha 19 de setiembre de 1963, en el libro 4º de Modificaciones de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, folio 302, numero 3.616, reformado por contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 15 de junio de 1964, bajo el número 1.313, al folio 379 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformado por contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 31 de marzo de 1965, bajo el número 570, al folio 362 del Libro 50 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, reformado por contrato inscripto el nueve de noviembre de 1967, bajo el número 3.387, al folio 390, del libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, bajo el número 4.202 al folio 480 del libro 59 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y bajo el número 4.203, al folio 480 del libro 58 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 16 de febrero de 1970, bajo el número 152, al folio 144, del Libro 62 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 23 de noviembre de 1971, bajo el número 2.715, folio 201, Libro 61 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, de todo lo que doy fe. — Y don Carlos Lucio Somoza en nombre y representación de don Rodolfo Palacios Sanz y don Adolfo Vicente Grané dice: Que sus mandantes son poseedores de seis mil trescientas setenta y seis cuotas de Capital de "Teico", Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en el carácter invocado, por nombre y representación de don Rodolfo Palacios Sanz poseedor de 5.780 cuotas, de don Adolfo Vicente Grané poseedor de 401 cuotas y por sí, siendo poseedor de 195 cuotas, venden, ceden y transfieren a doña María Amalia Capurro de Fioravanti, don Mario Edgardo Capurro, don Horacio Osvaldo Capurro y don Ricardo Antonio Capurro, por el precio total y convenido de dos pesos con un centavo cada cuota, cuyo precio surge de su valor nominal, adicionados revalúos, reducciones y beneficios producidos hasta la fecha, siendo el precio total de venta la suma de doce mil ochocientos quince pesos con setenta y seis centavos, según consta en los libros de la referida sociedad, que los adquirentes conocen y aceptan, y don Carlos Lucio Somoza por sí y en representación de sus mandantes declara haber recibido antes de ahora de doña María Amalia Capurro de Fioravanti la suma de tres mil doscientos tres pesos con noventa y cuatro centavos; de don Mario Edgardo Capurro la suma de tres mil doscientos tres pesos con noventa y cuatro centavos; de don Horacio Osvaldo Capurro la suma de tres mil doscientos tres pesos con noventa y cuatro centavos y de don Ricardo Antonio Capurro la suma de tres mil doscientos tres pesos con no-

venta y cuatro centavos a plena satisfacción, por cuya suma percibida que importa el total del precio convenido, otorgan a los adquirentes por el presente instrumento público recibo y carta de pago en forma, subrogándolos en todas las acciones y derechos que sus mandantes, como dueños exclusivos de las cuotas que les transfieren, habían y tenían. Por su parte doña María Amalia Capurro de Fioravanti, don Mario Edgardo Capurro, don Horacio Osvaldo Capurro y don Ricardo Antonio Capurro aceptan la cesión otorgada a su favor y declaran que la adquisición de cuotas las hacen a razón de mil quinientas noventa y cuatro cuotas para cada uno de ellos, que conocen y aceptan el citado contrato que rige a la referida sociedad y sus modificaciones mencionadas, cuyas estipulaciones se obligan a cumplir. — Y los comparecientes don Antonio Nicolás Capurro, don Wenceslao Edgardo Capurro, don Adolfo Armando Grané y doña Dora Angela Rubinetti de Oneto manifiestan: Que están conformes con la cesión realizada por don Rodolfo Palacios Sanz, don Carlos Lucio Somoza y don Adolfo Vicente Grané a favor de doña María Amalia Capurro de Fioravanti, don Mario Edgardo Capurro, don Horacio Osvaldo Capurro y don Ricardo Antonio Capurro. — Leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí, el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Mario E. Capurro. — Antonio N. Capurro. — Wenceslao E. Capurro. — A. A. Grané. — Carlos Somoza. — María A. C. de Fioravanti. — Horacio Capurro. — Ricardo A. Capurro. — Dora R. de Oneto. — Ante mí: Roberto Lucio de Menchaca (Escribano). Entre líneas: Escritura número cuatrocientos setenta y cuatro; con sentencia judicial cuya fotocopia se agrega a la presente: todo vale.

Buenos Aires, febrero 1º de 1972. — Tatiana Schifris, escretaria.

$ 207. — e.8|2 Nº 3.634 v.8|2|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SAPAG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.8|2 Nº 3.755 v.10|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS BALDASSARE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971 — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.8|2 Nº 3.607 v.10|2|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PASCUAL GIOVANNANGELO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 22,50 e.8|2 Nº 3.733 v.10|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN FANUCCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1971. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.8|2 Nº 88.068 v.10|2|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|11|71.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BENITO LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 22,50 e.8|2 Nº 3.636 v.10|2|72

Juzgado Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIBA o LEON FRYD. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.— e.8|2 Nº 3.657 v.10|2|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ISABEL ANGELA LADEDA de RINZELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.8|2 Nº 3.678 v.10|2|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS OTERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.8|2 Nº 3.677 v.10|2|72

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ y|o MANUEL LOPEZ FRANCO. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.8|2 Nº 3.606 v.10|2|72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita a ALFREDO ROJAS a presentarse en los autos: "Rojas Alfredo s|presuncion de fallecimiento". — Este edicto se publica durante seis meses, una vez por mes.

Buenos Aires. 23 de diciembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 7,50 e.31|12 Nº 99.576 v.31|12|71

$ 7,50 e.8|2 Nº 3.711 v.8|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO GERMANO. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.8|2 Nº 3.682 v.10|2|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL NUEVO y MANUEL LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18. e.8|2. — Nº 3.614 v.10|2|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL ENRIQUE FELDMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 22,50. e.8|2. — Nº 3.601 v.10|2|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA CUESTA de GOMEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18. e.8|2. — Nº 3.611 v.10|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 15 días a JOSEFINA BOUZON de DE LA TORRE, para que se presente a tomar intervención en los autos caratulados "De la Torre Luis c|Bouzon Josefina, s|Divorcio" bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 36. e.8|2. — Nº 3.740 v.10|2|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDA EDUVIGES o EDUVIJES o EDUVIGIS SANTANGELO viuda de SERANTONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 22,50. e.8|2. — Nº 3.758 v.10|2|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 15 días al señor Propietario o Propietarios de la BOVEDA SEPULTURAS 4º, 5º y 6º, TABLON 118, SECC. 16 del Cementerio de la Recoleta, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, en los autos "Beguerie de Elizagaray, Matilde, s|prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 30. e.8|2. — Nº 3.623 v.9|2|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA MARCELINA ACOSTA de MEDINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 22,50. e.8|2. — Nº 3.725 v.10|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA CASTIGLIA de IARIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 22,50. e.8|2. — Nº 3.637 v.10|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GOLDIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 22,50. e.8|2. — Nº 3.661 v.10|2|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HELENA o MARIA ELENA HOLMBERG de AMBROSETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires diciembre 20 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 18. e.8|2. — Nº 3.597 v.10|2|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAIMONDI y ENRIQUE JOSE RAIMONDI — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971 — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 22,50 e.8|2 Nº 3.664 v.10|2|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HIPOLITA DORILA MEDINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano secretaria.

$ 18 e.8|2 Nº 3.632 v.10|2|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LAPOZA de BLANCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires. 22 de diciembre de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 18 e.8|2 Nº 3.764 v.10|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA SARA ROZENBERG de ZYLBERING. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 18 e.8|2 Nº 3.765 v.10|2|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BEDNARSKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 18 e.8|2 Nº 3.724 v.10|2|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA VINACCIA de MATTIVI y de don JOSE MATTIVI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 18 e.8|2 Nº 3.723 v.10|2|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a INOCENCIO RANCAÑO, comparezca al juicio que se ha promovido por su ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 4|1|72.

$ 9 e.8|2 Nº 3.229 v.8|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES CORONEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 22,80 e.8|2 Nº 3.756 v.10|2|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HASAN MOHAMED MUCALED. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971 — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 18 e.8|2 Nº 3.741 v.10|2|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PICA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Luis Solari, secretario.

$ 13,50 e.8|2 Nº 3.621 v.10|2|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCADIO FERNANDEZ TUERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 18 e.8|2 Nº 3.660 v.10|2|7[illegible]

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 4[illegible] cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA BENVENUTI VIUDA DE BOITANO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 197[illegible] — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 22,50 e.8|2 Nº 95.331 v.10|2|7[illegible]

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|12|71.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON NICOLAS REBAGLIATI y de doña ELVIRA CECILIA FERRE de REBAGLIATI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 22,50 e. 8|2 Nº 3.703 v. 10|2|7[illegible]

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO FC[illegible]SA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 18.— e. 8|2 Nº 3.627 v. 10|2|72

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GAL[illegible]VAN — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Carlos A. Saubidet, secretario.

$ 18.— e.8|2 Nº 3.669 v.10|2|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FOLGUEIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.8|2 Nº 3.731 v.10|2|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de CLARA MARENGO DE BALLESTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 19,80 e. 8|2 Nº 3.615 v. 19|2|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA AUGENFELD DE PONGRACZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 8|2 Nº 3.739 v. 10|2|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintinueve, Secretaría número cincuenta y ocho, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña TRINIDAD MARTINEZ de PAULOTTI, para presentarse a hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 27.— e. 8|2 Nº 3.619 v. 19|2|72

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZNAIDERMAN de NAINSZTAIN RAQUEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e. 8|2 Nº 3.763 v. 10|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SCAGLIUSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 18.— e. 8|2 Nº 3.644 v. 10|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos caratulados: "Contex S.C.A., s| quiebra", comunica por un día al socio solidario señor GUY OCTAVIO ROBERTO RENARD, la clausura de los procedimientos de esta quiebra.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
e.8|2 Nº 116 v.8|2|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que en autos: "MORGENSTERN ARNALDO LUIS, s|autorización de pago de pagarés sustraídos", se ha resuelto: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. Por parte y constituido domicilio. Atento a lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto 5.965|63, hágase saber presente causa a libradores y endosantes de los pagarés y documentos detallados en el presente, quienes deberán depositar el importe de los mismos en la cuenta de autos y a la orden del suscripto a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieran vencido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese por cédula. Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio de los documentos detallados, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiera oposición de interesados. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y La Razón. — Alejandro de Gainza".
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 360.- e.8|2 Nº 3.690 v.1º|3|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos: "ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG S. A., su convocatoria" cita a los acreedores privilegiados que aun no hayan sido notificados de la vista conferida a fs. 757, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente en autos. — Las publicaciones se realizarán por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Rodolfo A Ramírez, secretario.
$ 30.- e.8|2 Nº 3.714 v.9|2|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de "CHIMAN S. A., s|convocatoria", la designación del nuevo síndico recaída en el contador Camilo S. Mondelo, con domicilio en la calle Ayacucho 457, piso 4º Of. 41, y la designación de nueva fecha de junta de verificación y graduación de créditos para el día 13 de abril de 1972, a las 14.30 hs., la que se realizará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 2 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 75.- e.8|2 Nº 3.708 v.16|2|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "CHAUD WALTER". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de febrero de 1970. Síndico: Jacobo Armando Niedzwiecki, domicilio Paraná 567, piso 5º, Oficina 504, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase 10 de abril de 1972, hora 13, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 90.- e.8|2 Nº 3.687 v.16|2|72

REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "TEJEDURIAS RIVADAVIA S.A.C.I.F. c|LA MODELO S.A.C.I.F., s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 10.065, folio 501, que el martillero Francisco J. Harguinteguy rematará en Oliden 2031, de Capital Federal, el día 11 de febrero de 1972, a las 16 horas, los inmuebles de las calles Oliden 2131|45, Avenida Directorio Nº 6002, Avenida Directorio número 6020|24, Avenida Directorio Nº 6010, todos de la Capital Federal, en block, que miden: 1) Oliden 2131|45: 34,64 m. de frente, 37,67 m. y 28,86 m., en sus lados, con un martillo en contra de 8,66 m. x 8,81 m., y el contrafrente: 25,98 m.; 2) Avenida Directorio Nº 6002: 7,34 m. de frente por 6 m. en la ochava y en sus lados: 19,72 m. y 23,72 m; 3) Avenida Directorio Nº 6020|24: 8,66 m. de frente por 23,92 m. de fondo; 4) Avenida Directorio Nº 6010: 8,66 m. de frente por 23,92 m. de fondo. — Base $ 13[illegible]000. Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 81. e.8|2. — Nº 3.841 v.10|2|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en juicio "BUVIBA S.A.C.A. de M. y R. c|DARSAUT, CARLOS ALBERTO y otra, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 14.522, que el martillero Alfredo H. Yáñez Recalde rematará el sábado 19 de febrero de 1972, a las 11 horas, en calle Talcahuano 479, el departamento designado como unidad Nº 13, piso 6º, letra "A", de la finca calle Junín números 1140|42, entre las de Santa Fe y Arenales, Capital Federal. Superficie cubierta propia de 92,26 m2. y un porcentual de 5,14 o|o. — Se halla ocupado. — Las expensas comunes se hallan al día. — Se adeuda por Impuestos Municipales: $a. 302,34 al 12 abril 1971, y por servicios Obras Sanitarias: $a. 285,60, al 27 abril 1971. — Base: $a. 64.000, Ley 18.188. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — El título de propiedad se halla agregado en autos.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 72. e.8|2. — Nº 3.805 v.10|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días, en los autos "PAPELERA MOSCON S.A.I.C. c|FIORE, SALVADOR CARLOS, s|Ejecutivo", que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 9 de febrero de 1972, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 848, de esta Capital Federal, lo siguiente: una caja registradora, marca Dover 90 patente Nº 118837 y Nº de serie 14178; y una balanza marca Brasilia, Nº 30020, de plato, con capacidad de 2 kilos, que se exhiben en dicho local, todos los días de lunes a viernes, de 9 a 18 horas. — En el estado en que se encuentran — Sin base. Contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 36. e.8|2. — Nº 3.807 v.9|2|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días, en autos "D'AMICO MIGUEL CESAR c|ANDRES ENRIQUE DAMIAN y otro, s|Cobro Alquileres" - Expediente 154.339, que el martillero Miguel Ibargüen rematará el día 21 de febrero de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: un juego de comedor estilo francés, compuesto por: mesa extensible, 6 sillas tapizadas en cuero color claro; aparador de 4 puertas, tapa de mármol y bargueño de 2 puertas superiores y 2 inferiores, tapa de mármol. — La venta se realizará al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega Art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 36. e.8|2. — Nº 3.834 v.9|2|72

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nº 48, comunica por dos días, en los autos "GONZALEZ de VARTANIAN SANTA JULIA c|GARCIA de GARCIA LAURA y otros, s|Ejecución de Alquileres" - Expediente Nº 10.477, que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 11 de febrero de 1972, a las 18 horas, en la calle Humberto I 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina de coser, familiar, marca Necchi, eléctrica, Nº A 76769, funcionando: una máquina de coser, industrial, marca Singer, Nº E-Y 126523, funcionando; una máquina eléctrica, marca Singer, comercial, Nº E-P 846363, funcionando; una máquina de coser, industrial marca Singer, eléctrica, Nº E-S-868411, funcionando. — Sin base, al contado. Al mejor postor. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 42. e.8|2. — Nº 3.835 v.9|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un solo día en autos "ZUMPANO, JUAN c| MIGUEL, JOSE ABEL, s|ejecutivo", (expediente Nº 42.623|69) que el martillero Enrique Ramón Taurel, rematará el día 16 de febrero de 1972, a las 8,30 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235|37|39, Capital Federal, donde se exhiben de 8 a 18 horas y en el estado en que se encuentran: una máquina de escribir Olivetti Nº letra A—107954 de ciento veinte espacios; una máquina de calcular Olivetti Nº 99076959. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 18.— e. 8|2 Nº 3.771 v. 8|2|72

Nº 7

Por un día, Juez Nacional Comercial Nº 7, Dr. Jorge A. Garriga, Secretaría 13, ordena en autos "CASA WAIS c| IVARS NORBERTO SAN FELIX s|ejec." que martillero Eduardo A. Bafico, Bulnes 1674, remate en local Venezuela 1318, el viernes 11 de febrero 1972, a 10 horas, los bienes: 1 cepilladora para metal "Novelty" de 1|2 H.P., Nº 260. — 1 ventilador de pie, cuatro paletas, eléctrico, marca "Delavalle". — 1 mesa trabajo tipo escritorio, en madera, 16 cajones. — Todo sin base, al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Entregas inmediatas.
Buenos Aires, febrero 4 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 15.— e. 8|2 Nº 3.770 v. 8|2|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica dos días que, en los autos "TELESUD S. A. C. I. F. |c MANZUR, SELIM s|ejecutivo", expediente Nº 31100, el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el día 11 de febrero de 1972, a las 11,00 horas, en Venezuela Nº 1320, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: Sesenta y siete relojes eléctricos marca "Robinson", producto "Cares" modelos RP y RP 65, varios colores, nuevos, sin uso; Cincuenta y nueve relojes eléctricos sincrónicos de pared, marca "Robinson", varios modelos y colores, nuevos sin uso. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Ley 18.524: 6 o|oo, en efectivo.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 36.— e. 8|2 Nº 3.620 v. 9|2|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día en los autos: "LAROCA EDUARDO E. c|GUERRERO VICENTE J. s|ejecutivo" expediente 36964, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 11 de febrero, a las 11 horas, en la calle Humboldt 541, un televisor marca Raleigh, pantalla común, sin numeración visible, con su mesa. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se exhibe en el mismo lugar el día 10 de febrero de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, febrero tres de 1972. — Haydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 15.— e. 8|2 Nº 3.898 v. 8|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Federal número 1, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos: "ESTADO NACIONAL (sec. justicia) c|MORDUCH GURWICZ" s|cobro de pesos, expediente Nº 919, que el martillero Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Avenida Santa Fe Nº 5007, Capital, el inmueble que se halla ubicado en la calle Tucumán Nº 2544, y en el estado en que se encuentra y que corresponde al parecer a un patio y galpón el día 29 de febrero del año 1972, a las 11 horas y que según constancias de autos figura como unidad Nº 5 de la partida Nº 1.084.833, planta baja, departamento Nº 7 al fondo y se registra en catastro como circunscripción undécima, sec. novena, manzana 21, parcela 4 con una superficie propia de cincuenta y nueve metros con cuarenta decímetros cuadrados y una común de catorce metros cinco decímetros cuadrados, lo que hace un total de setenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con un patio de uso exclusivo de veinte y tres metros ochenta decímetros cuadrados y un porcentual determinado en el expediente Nº 200534 de la Direc. Gral. Impositiva del año 1955, de cinco con cincuenta y nueve centésimos sobre el total del edificio. — Base pesos ley 18.188: 7.840 (m$n. 784.000). — Al contado, todo dinero en efectivo. — Comisión: 3 o|o. — Seña: 8 o|o. — El comprador deberá constituir el domicilio en la Capital Federal. — Informes T. E. 611-3488.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Jimena María del Pilar Ramos, secretaria.
$ 54.— e. 8|2 Nº 3.768 v. 10|2|72

EDICTOS

JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO DEL CURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e. 7|2 Nº 3.489 v. 9|2|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL MARIA DILLON y de ANGELA MATILDE PLATINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971 — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e. 4|2 Nº 3.419 v. 8|2|72

Nº 2

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CELIA MARTINEZ DE HOZ de GUTIERREZ CASARES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — César A. Pescio, secretario.
$ 22,50 e. 7|2 Nº 3.522 v. 9|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CAROZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e. 4|2 Nº 3.463 v. 8|2|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS CONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 diciembre de 1971 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e. 4|2 Nº 3.420 v. 8|2|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PIÑEIRO de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 diciembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. —e. 4|2 Nº 3.421 v. 8|2|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CONDADO o MANUEL ANTONIO ALFONSO CONDADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 22,50 e. 7|2 Nº 3.487 v. 9|2|72

Nº 4

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELIDO GOBBI.. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971 — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e. 4|2 Nº 3.466 v. 8|2|72

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IDA ELVIRA BRUNI de FERRARI o BRUNI y PEIRANO y de don LEOPOLDO JULIO BRUNI o BRUNI y PEIRANO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971 — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 22,50 e. 4|2 Nº 3.467 v. 8|2|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DIANA LORETO PERBORELL de MASSA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971 — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e. 4|2 Nº 3.468 v. 8|2|72

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971 Elisa M. de Vivar secretaria.
$ 18.— e. 4|2 Nº 3.469 v. 8|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO IGNACIO COVARRUBIAS. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e. 4|2 Nº 3.392 v. 8|2|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1971. — Jorge H Alterini, secretario.
$ 18.— e. 7|2 Nº 3.287 v. 9|2|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS LADISLAO FELICIANO TORRIANI. — Publíquese edicto por 3 días
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 12.— e. 4|2 Nº 3.430 v. 8|2|72

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER BRASCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e. 7|2 Nº 3.297 v. 9|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO HECTOR PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. —e. 7|2 Nº 3.555 v. 9|2|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MATEOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e. 7|2 Nº 3.529 v. 9|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ Viuda de PIGNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e. 7|2 Nº 3.528 v. 9|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PALUMBO y de don JOSE FELIPE PALUMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e. 4|2 Nº 3.393 v. 8|2|72

Nº 10

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e. 7|2 Nº 3.516 v. 9|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MOHR. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Francisco A Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 7|2 Nº 3.554 v. 9|2|72

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH MARGARITA SUAREZ de OROMI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 19,20 e. 7|2 Nº 3.481 v. 9|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 10, Sec. Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos de MANUEL ALVAREZ y ELVIRA DE LA MIAR de ALVAREZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 e. 4|2 Nº 3.400 v. 8|2|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA ARAMBURU de TELECHEA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22.50 e. 7|2 Nº 3.290 v. 9|2|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOBREDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — — Alejandro O. Molina, secretario.
$ 20.40 e. 7|2 Nº 3.325 v. 9|2|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LORENZA COLOSCHI de FRASSON o ANTONIA COLOSCHI de FRASSON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e. 7|2 Nº 3.491 v. 9|2|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SPOTTI de GONZALEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 27.— e. 7|2 Nº 3.585 v. 9|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BASILIA GALLEGOS de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e. 7|2 Nº 443 v. 9|2|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 7|1|72.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, en autos "Administración General de Puertos c|Tenanco, Sociedad Anónima Action s|daños y perjuicios" notifica a TENANCO S. A. ACTION la siguiente resolución: 'Buenos Aires, febrero 17 de 1971. — Autos y Vistos: Lo solicitado, silencio de la demandada, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, decláruse rebelde a la demandada en los términos del art. 59 del Código de Procedimientos, haciéndole saber que las futuras providencias serán notificadas automáticamente por nota ... Dr. Belisario Montero, Juez".
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Publíquese dos días. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e. 7|2 Nº 3.282 v. 8|2|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BUENAVENTURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e. 7|2 Nº 3.480 v. 9|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIZ de BRITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e. 4|2 Nº 3.338 v. 8|2|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ARIAS de PEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre quince de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 4|2 Nº 3.330 v. 8|2|72

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ISAAC WOLF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diez de noviembre de 1971. — Margarita Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e. 4|2 Nº 3.439 v. 8|2|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA BAO de VERGEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 22,50 e. 7|2 Nº 3.305 v. 9|2|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA ORTUZAR de CAUSSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 4|2 Nº 3.451 v. 8|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LUJAN o JUANITA LUJANA GOMEZ de BORGES o RODRIGUEZ BORGES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 4|2 Nº 3.407 v. 8|2|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINO PEDRO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e. 7|2 Nº 3.490 v. 9|2|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA o PAULA SERAPIA FERREYRA DE DECARLOS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.7|2-Nº 3.568 v.9|2|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MALAGRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.7|2-Nº 3.593 v.9|2|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por quince días a LUIS ALBERTO MELGAREJO para comparecer en juicio "Piombi de Melgarejo Cecilia Liliana c| Melgarejo Luis Alberto s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 21.— e.7|2-Nº 3.573 v.8|2|72

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO RODRIGUEZ y MARIA LUISA PRAT DE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e. 4|2 Nº 3.342 v. 8|2|72

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PISTOIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.7|2-Nº 3.595 v.9|2|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PACHIN SANCHEZ y RAMONA AMELIA SANSON DE SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 12 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 27.— e.7|2-Nº 3.291 v.9|2|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LORENZO NICODEMO MAZZORIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18.— e.7|2-Nº 3.515 v.9|2|72

Juzgado Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO JOSE MILAGROS BERMEJO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 22,50 e.7|2-Nº 3.543 v.9|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BACIGALUPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Leonardo A. Parisi secretario.
$ 18.— e. 4|2 Nº 3.343 v. 8|2|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e. 4|2 Nº 3.396 v. 8|2|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ARAKAKI DE HIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — María I. Millán, secretaria.
$ 22,50 e.7|2-Nº 3.518 v.9|2|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CARBALLIDO DE MARTINEZ y de doña MARIA ANGELA MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Guillermo J. Blanch secretario.
$ 18.— e.7|2-Nº 3.520 v.9|2|72

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a acreedores y herederos de don LUIS BAUER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18. e.4|2 Nº 3.441 v.8|2|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.7|2-Nº 3.569 v.9|2|72

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SPROVIERO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Osvaldo Mirás secretario.
$ 18.— e.4|2-Nº 3.329-v.8|2|72

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO D'ADAMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.- e.4|2 Nº 3.402 v.8|2|72

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY LEIBOVICH DE FINGERMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — José M. Scorta, secretario.
$ 22,50 e.7|2-Nº 3.538 v.9|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO VIEITES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1971. — Carmen H. Palacios, secretaria.
$ 18.— e.7|2-Nº 3.289 v.9|2|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por dos días a RICARDO OSCAR RABINOVICH y BERNARDO RABINOVICH asuman la representación que les corresponde en autos "Banco Comercial de Buenos Aires S. A. c|Rabinovich Ricardo O. y otro s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1971. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
$ 24.— e.7|2-Nº 3.541 v.8|2|72

Nº 46

Juzgado Nacional de Paz Nº 46, cita y emplaza por dos días a CARLOS ALBERTO PREITTI y FEDERICO MIGUEL REINA, asuman la representación que les corresponde en autos "Erial S. A. c|Preitti Carlos Alberto s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 21.— e.7|2-Nº 3 542 v.8|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 19, Sec. 157, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a HUGO CESAR BARBUTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.532, que se le sigue por robo, tentativa de hurto, lesiones y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1971. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.4|2 Nº 115 v.10|2|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

El señor Juez de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación interinamente a cargo de la Vocalía Nº 1 Dr. Jaime Lamont Smart, Secretaría del Dr. Martín Anzoátegui, cita y emplaza por el término de cinco días y a partir de su publicación a CARLOS AMEGEIRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 159 de su registro que se instruye contra el mismo por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 148 inc. 1º y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Martín Anzoátegui, secretario instructor.
e. 3|2 — Nº 114 — v. 9|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días a los acreedores de "FRANCISCO A. GRECO S. A. C. I." que el día 28 de febrero de 1972, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 15.— e.7|2-Nº 3.590 v.8|2|72

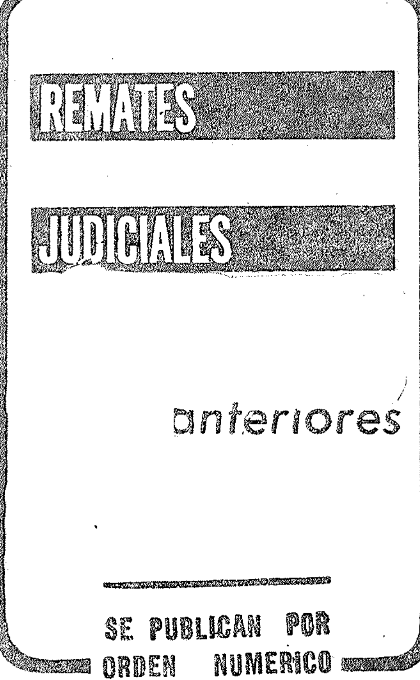
Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, del Dr. Francisco M. Bosch, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el Expediente 36.434, caratulado "SZUMACHER E HIJOS S.R.L. s|quiebra" que se ha resuelto fijar nueva fecha para la Junta de Acreedores el 5 de mayo de 1972, a las 13.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos al Síndico, señor Camilo S. Mondelo, en su domicilio de la calle Ayacucho 457, piso 4º oficina 41, dentro de los treinta días de la fecha.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 73.— e.7|2-Nº 3.476 v.11|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Federal Civil y Comercial número 6, Secretaría Nº 16, cita a los herederos de ARMANDO BADIA por dos días para que dentro de los diez días comparezcan a tomar intervención en el juicio "Yacimientos Petrolíferos Fiscales c|Badía, Armando s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que asuma su representación.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Jorge Almeida Hansen secretario.
$ 10,50 e.7|2-Nº 3.488 v.8|2|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "MESSINA, PASCUAL y otra c|CAMPILONGO OSVALDO A. s|ejec. hipot." (expediente Nº 9.811) que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 16 de febrero de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el partido de Almirante Brown, inmediaciones de la estación Burzaco, provincia de Buenos Aires, en la intersección de las calle Uno y Tres ésta hoy Tacuarí, edificado en el lote señalado con el Nº 10, manzana 4, con una superficie de 188,56 metros cuadrados. — El inmueble está ocupado por el deudor y su familia, que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato hipotecario en ejecución, deberá entregar el bien desocupado. — Base pesos 10.332.— Ley 18.188. — Al contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, febrero dos de 1972. — Elisa M Díaz de Vivar, secretaria.
$ 72.— e. 7|2 Nº 3.743 v. 9|2|72.

Juzgado Nacional Civil 4, Secretaría 7, comunica por tres días en el juicio: BOSSI ARNALDO J. y otros c|INGENIERO ARNONI S. C. A. s|ejecución hipotecaria" (expediente 8.507), que los martilleros "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753, rematarán en Entre Ríos 730, el 27 de febrero de 1972 a las once horas, el departamento o unidad veinte y uno del piso 6º de ese inmueble Entre Ríos 730 y 732 con entrada exclusiva por el Nº 730 entre Independencia y Chile —en el estado de construcción en que se encuentra— que tiene superficie cubierta de 22m 32ypocreS shrd sh shrdlu bierta de 22m32 y porcentual de 1,32 o|o. misión: 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en esta Capital. — Se deja constancia que por cláusula 4ª del contrato hipotecario, el demandado se obligó a entregar desocupado. — Más datos en el expediente.
Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 72.— e. 7|2 Nº 3.720 v. 9|2|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, comunica por 3 días, en el juicio: "MACHADO ALFREDO y otra contra PEIRE de ESCOBAR IRMA INES, ejecución hipotecaria" (expediente número 17.477|16), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 16 de febrero de 1972, a las 15,30 horas, un lote de terreno desocupado, ubicado en Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Tronador entre vías del F.C.N.D.F.S. y Tupungato, ésta hoy Víctor Bassi, designado como lote 9, manzana H., con una superficie de 381,32 metros cuadrados. — Base: $ 5.000.— Ley 18.188. — Al contado. — Se visita de 9 a 18 horas. — 8 por ciento de seña a cuenta de precio, 3 por ciento de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, febrero dos de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 54.— e. 7|2 Nº 3.742 v. 9|2|72

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría 23, comunica por tres días en el juicio: PIRILLI FELISA y otros c|INGENIERO ARNONI S. C. A. s|ejecución hipotecaria" (expediente 19.921), que los martilleros "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753, rematarán en Entre Ríos 730, el 27 de febrero de 1972, a las once horas, el Departamento o Unidad ocho del piso segundo de ese inmueble Entre Ríos 730 y 732, con entrada exclusiva por el Nº 730 entre Independencia y Chile en el estado de construcción en que se encuentra y desocupado, y que tiene superficie cubierta de 29m85 y porcentual de 1.76 o|o. — Base: $ 20.670. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o|o. — Por cláusula 4ª del Contrato Hipotecario el demandado se obliga a entregar desocupado. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Puede visitarse durante todo el día. — Más datos en el expediente.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 72.— e. 7|2 Nº 3.719 v. 9|2|72

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26. Secretaría 52, comunica por tres días en el juicio: VERGA PEDRO MATIAS y otros c| INGENIERO ARNONI S. C. A. s|ejecución hipotecaria" (Expediente 8.507) que los martilleros "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753, rematarán en Entre Ríos 730, el 27 de febrero de 1972, a las once horas, el departamento o Unidad once del piso tercero, de ese inmueble Entre Ríos 730 y 732, entre Independencia y Chile, en el estado de construcción en que se encuentra, y que tiene superficie cubierta de 28m04 y porcentual de 1,66 o|o. — Base: $ 21.614. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Por cláusula 4º del contrato hipotecario el demandado se obligó a entregar desocupado. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Más datos en el expediente. — Horario de visita: todo el día.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 54.— e. 7|2 Nº 3.718 v. 9|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días, en autos caratulados "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. v|GIULIANO JUAN CARLOS s|Ejec. prenda" Exp. Nº 195.587, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 25 de febrero próximo, a las 17 horas, en el local sito en Díaz Vélez Nº 4002 Cap., donde se exhiben de 9 a 18 hs. en días hábiles: Una balanza "Bianchi Legítima" tipo reloj de 25 Kgs. número 95.266 y una picadora de carne eléctrica, igual marca modelo B-22 número 14.417, con motor Bianchi Legítima de 1 H.P. Nº 4.192, con la base de $ 271.—. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 27.— e. 7|2 Nº 3.675 v. 8|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por 2 días, en el juicio "PELSUD S.A.C.I. c|ESPINDOLA HECTOR s|Ejecutivo", Expte. Nº 32.172, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 21 de febrero de 1972, a las 15 horas, en la calle Simbrón Nº 3853, Cap. Fed. y lugar donde también se exhiben todos los días de 9 a 12 horas inclusive: Una máquina de coser pieles, marca La Docale Milano Italiana, sin número visible, sin motor. Una máquina de coser pieles, marca Singer número 1141800, completa. Un (1) televisor sin marca, ni número visible, extrachato, gabinete de fórmica. Al contado. Comisión 10 o|o, entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 39 e.7|2 Nº 3.639 v.8|2|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "PITTSBURGH Y CARDIFF COAL COMPANY S.A.C.I.F.I. c|BERGAMO S.A.C.I.F. y otros, ej." (Exp. 31.938), que el martillero Martín Ortelli rematará el 11 de febrero próx., a las 11 hs., en Talcahuano 479: el 25 o|o indiviso del inmueble calle Arcos 3082|84, que consta por el Nº 3082, de una casa con 3 cuartos, cocina, baño, patio y fondo y por el Nº 3084, del departamento A) que consta de living comedor dos dormitorios, baño y cocina; Dto. B), living comedor, un dormitorio, baño y cocina, estando ocupados la casa y el Dto. "B" por inquilinos, y el Dto. "A", por el demandado, según consta en autos. Visitar diariamente, de 15 a 18 hs. Base: $ 3.720. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 por mil, a cargo del comprador.
Buenos Aires, febrero 3 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 63.- e.7|2 Nº 3.744 v.9|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en el juicio: "GOMEZ MANUEL c|ARAUZ ADOLFO JACINTO - Ej.", Exp. 5.798, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 11 de febrero próx., a las 11 hs., en Talcahuano 479 el departamento unidad 20 (letra F), 1er. cuerpo, tercer piso, de la calle Paraguay 1325|31 (entrada por el Nº 1327), insc. al Tº 275, Fº 85, que consta de hall de entrada, living y comedor tres dormitorios dos baños principales y uno de servicio, cocina, lavadero office dos cuartos de servicio y servicios centrales, estando ocupado por el demandado. Deuda por expensas comunes $ 240,90. Visitar diariamente de 15 a 18 hs. Base $ 28.673,33. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 por mil a cargo del comprador. Dinero efectivo.
Bs. Aires, febrero 3 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 63.— e. 7|2 Nº 3.745 v. 9|2|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "CLAREN S.R.L. c|SOCIEDAD COOPERATIVA TRANSPORTE AUTOMOTOR LITORAL LIMITADA, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 2.178), que el martillero Héctor Leopoldo Blasco rematará el día 17 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Venezuela 634, piso 2º, Oficina 8, Capital Federal, los siguientes automotores (microómnibus): 1 Bedford, modelo 1964, motor 3D|05977; 2) Bedford, modelo 1964, motor 3D|06030; 3) Bedford, modelo 1961, motor U-4-4-61-103895; 4) Bedford, modelo 1960, motor J-4|5|6-1-62929; 5) Bedford, modelo 1963, motor 3D|03902; 6) Bedford, modelo 1961, motor 3D|13470; 7) Bedford, modelo 1963, motor 3D|04505; 8) Mercedes Benz, modelo 1962, motor OM 31298700134|A1V; 9) Mercedes Benz, modelo 1964, mot. OM 312915168791, serie L312|42; 10) Bedford modelo 1961, motor J-4|5|61-104871; 11) Bedford, motor D-4|5|6-1-39.432; 12) Bedford, modelo 1962, motor 3D|01228; 13) Mercedes Benz, modelo 1960, motor OM 312915-164347; 14) Mercedes Benz, modelo 1961 motor OM 312987183333; 15) Mercedes Benz, modelo 1960, motor OM 3129159514694; 16) Mercedes Benz, modelo 1960, motor OM 312915164344; 17) Mercedes Benz, modelo 1961, motor OM 312987171201; 18) Mercedes Benz, modelo 1959, motor OM 3129159500558; 19) Mercedes Benz, modelo 1961, motor OM 312987179860, serie L 312-148, chasis 312061164941-A; 20) Ford, modelo 1957, motor 18539, serie B 60JTE, en block, en el estado en que se encuentran, sin documentación, al contado y al mejor postor. Base: el 50 o|o de la deuda, o sea pesos ley 13.188, 335.875. Comisión 10 o|o. Los automotores se exhiben en la calle Florida 1668, Villa Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de diez a dieciséis horas. La entrega es inmediata, previo pago total.
Buenos Aires, febrero 3 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 135.- e.7|2 Nº 3.616 v.9|2|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|LOMBARDI, LUIS s|ejecutivo" (Expte. Nº 24.232), que el martillero Enrique Ramón Taurel rematará el 11 de febrero de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3749, Capital Federal, donde se exhibe, de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas, sin base, al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Ford F-100, modelo 1967 motor Nº 70D66760, chasis Nº KA1J6J patente Nº C-109.801, sin funcionar, volcado, sin rueda de auxilio, sin herramientas, con aparato de aire acondicionado sin probar su funcionamiento. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 48.- e.7|2 Nº 3.655 v.8|2|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|ECHAZARRETA DOMINGO SEGUNDO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 42.605), que el martillero Ivelise G. de Gonella rematará el día 11 de febrero de 1972, a las 14.30 horas, en el local de Rocha Nº 1215, donde se exhibe el bien, un automotor usado, marca Di Tella, modelo 1500, año 1963, motor Nº 15CCNL-000559-S, serie Nº D-000532, chasis Nº DHS2L-000532, patente Nº 75.372, de la Municipalidad de Buenos Aires. Base: $ 2.960, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 54.- e.7|2 Nº 3.663 v.9|2|72

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos caratulados: "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. v|TORRES ORLANDO, s|ejec. prenda" (Exp. Nº 38.976), que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, propuesto por la actora rematará el día 25 de febrero próximo, a las 17 horas, en el local sito calle Díaz Vélez Nº 4002, Cap., donde se exhibe, de 9 a 18 horas, en días hábiles: Una cortadora de fiambres eléctrica, marca "Bianchi Legítima" B- 330, Nº 11.246, con motor de igual marca de 1|2 H.P., Nº 770|331, con la base de $ 725. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 40,50 e.7|2 Nº 3.676 v.9|2|72

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS

nuevas

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

ARAGONA HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 14.748
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 18 de febrero de 1972, hora 10, local Viamonte 1465, 9º piso, oficina 91, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1971.

3º Honorarios al Directorio y Sindicatura, excediendo porcentaje del 25 o|o de las utilidades del ejercicio.

4º Número y elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 105. e.8|2. — Nº 3.659 v.16|2|72

"B"

BANCO DE SANTANDER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 22 de febrero de 1972, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1971; distribución de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
3º Designación de los Síndicos y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 27 de los Estatutos.
$ 120. e.8|2. — Nº 3.160 v.16|2|72

"C"

CONSTRUCTORA AGRONOMIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Constructora, Inmobiliaria,
Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Pasteur 547, 1º, B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — 2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|1971. — 3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente. — 4º Consideración elección miembros integrantes del Directorio. — El Directorio.
$ 45. e.8|2. — Nº 3.544 v.10|2|72

CONTESTADORES TELEFONICOS AUTOMATICOS S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de febrero de 1972 a las 18 horas, en Cerrito 1070, 4º piso, 81, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de objeto social.
2º Modificación de denominación de la propiedad.
3º Designación de Directores Titulares y Suplentes.
4º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 75. e.8|2. — Nº 3.446 v.16|2|72

"E"

EMPORIO ELECTRICO S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Esmeralda 561, P. 15, Of. 173, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración dctos. prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio al 30|4|71; y 2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 60. e.8|2. — Nº 3.646 v.16|2|72

E. L. S. A.
Exportadora Lanera
Sud América, Com., Ind.
e Inmob. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19|2|72, horas 9,30, en Villarino 2010, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Arts. 347 al 361 del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|70.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores.
4º Convocatoria fuera de término.
5º Determinación y elección Nº de Directores.
6º Elección Síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — Buenos Aires, 27 de enero de 1972. — El Directorio.
$ 90. e.8|2. — Nº 3.738 v.16|2|72

ESTANCIAS FERNANDO AGUERRE S.A.C. ..
Registro 23.367
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero 1972, a las 15 horas, en la sede social Florida 336, Oficina 503 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 octubre 1971; 2º Distribución de utilidades, remuneración directores y síndico; 3º Elección de Directores, previa fijación de su número y Síndicos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.8|2 Nº 3.671 v.16|2|72

EXCLUSIVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de febrero de 197.., a las 14 horas, en Seguroia 1539|41, para considerar:
1º Causas por la.. cuales se convocó a Asamblea fuera del plazo previsto en el Art. 347 del Código de Comercio y ratificación de los actos efectuados por el Directorio con posterioridad a partir del 31 de octubre de 1969.
2º Designación de Síndico Ad Hoc para los ejercicios cerrados el 30-6-70 y 30-6-71 respectivamente.
3º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º para los ejercicios cerrados el 30-6-1969, 30-6-1970 y 30-6-1971.
4º Distribución de Utilidades.
5º Fijación del número de directores y su elección.
6º Designación del Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150 — e.8|2 Nº 3.599 v.16|2|72

"F"

FERELLO PINTURAS
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de febrero de 1972, a las 8 horas, en el local social, Juan B. Alberdi Nº 5501, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio económico Nº 4 cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90 e.8|2 Nº 3.617 v.16|2|72

"G"

GA..IN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de febrero del año 1972, a las 8 hs., en Esmeralda 561, P. 15, Of. 173, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio al 30-9-71; y 2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionista para firmar el acta — El Directorio.
$ 52,50 e.8|2 Nº 3.647 v.16|2|72

"H"

HOLMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 febrero de 1972, a las 19 hs., en el local sito en la Avda. Córdoba 744, P. B., Dto. K, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. 2º Tratamiento de la documentación fijada por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971; 3º Reorganización del Directorio; 4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 67,50 e.8|2 Nº 3.717 v.16|2|72

"K"

KLERU..
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 1.. de febrero de 1972, a las 9 y 30 horas en el local de nuestra Administración, Paraná 123, Piso 8º, oficina 199, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 y concordantes del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1971; 2º Destino de las utilidades; 3º Fijación del número de Directores para el nuevo período y designación de los mismos, como así también designación del Síndico Titular y Suplente; 4º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente refrenden el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 105 e.8|2 Nº 3.750 v.16|2|72

"L"

LEDAMA - NOCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera
Paseo Colón 221 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1972, a las 8,30 horas, en el local social de calle Paseo Colón 221, 7º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Informe sobre las razones que motivan la demora de la Convocatoria.
3º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1971.
4º Designación de una Comisión Liquidadora y Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — El Presidente.
$ 90 e.8|2 Nº 3.729 v.16|2|72

LIBRERIAS FAUSTO
S. A.
Registro Nº 13.922
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de febrero de 1972, a las 18 hs., en Maza 177, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos al 31|10|71, Art. 347 Código de Comercio.
2º Remuneración del Directorio y la Sindicatura.
3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por dos años.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 31 de enero de 1972.
$ 67,50 e.8|2 Nº 3.237 v.16|2|72

"N"

NORWINCO
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas tenedores de acciones con derecho a voto, a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1972, a las 18,30 horas, en el local sito en la calle Castro Barros 250, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Reforma de Estatutos: Cambio de jurisdicción.
2º Aumento de capital autorizado a pesos 3.200.000, en acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos por acción, autorizando desde ya al Directorio a emitir las series de acciones correspondientes en las épocas y condiciones de pago que estime conveniente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105 e.8|2 Nº 3.670 v.16|2|72

"P"

PROTECCION MUTUA DE MEDICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

La Protección Mutua de Médicos de la República Argentina ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1972 a las 20,30 horas en primera citación, en 2a. citación a las 21 horas y tercera citación 21,30, con el número de asociados presentes (Art. 36º), se efectuará en el local de la calle Junín 1440, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1971.
3º Designación de la Junta Escrutadora integrada por tres miembros de la H. Asamblea, para la recepción y recuento de votos.
4º Elección de 4 miembros titulares de la Comisión Directiva por 2 años, 6 miembros suplentes por 1 año y 2 Revisores de Cuentas titulares y 2 suplentes por 2 años.
5º Fijar el importe de la Cuota Social y de Cuota mensual por Incapacidad (Art. 11º).
6º Designación de dos asociados para refrendar el acta. — El Presidente.
$ 3 e.8|2 Nº 3.734 v.8|2|72

PRODEPA
S. A. I. C. y C.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Tucumán 1516, Capital Federal; para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas en la demora en la realización de la Asamblea.
2º Documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|10|70.
3º Fijación número de Directores, su elección y elección de Síndicos.
4º Dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75 e.8|2 Nº 3.643 v.16|2|72

PLEYTON
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 1972, a las 8,30 horas, en Alsina 1760, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 75 e.8|2 Nº 3.629 v.16|2|72

"S"

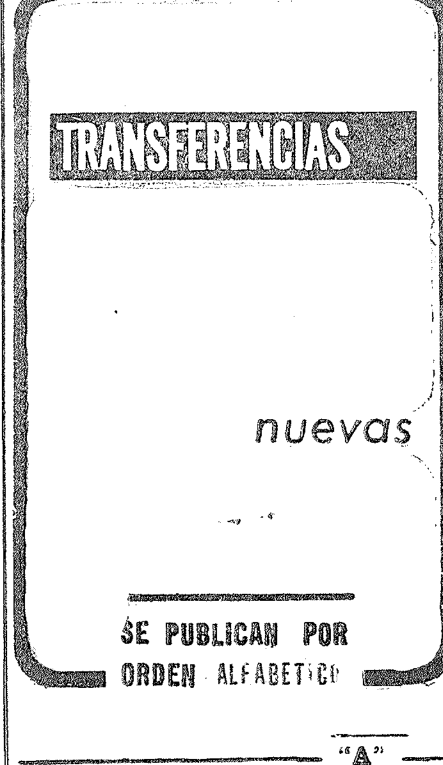
SANCHEZ GAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1972, a las 8,30 horas, en nuestra sede social sita en la calle Lavalle 1425, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Social Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Aprobación de las remuneraciones del Presidente y Directores.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que cesan en sus mandatos.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
$ 120 e.8|2 Nº 3.701 v.16|2|72

"V"

VIÑEDOS RODOLFO TARANTOLA S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 de febrero de 1972, 18 horas, en Villarino 2010, para tratar:
1º Modificación parcial artículo décimo primero de los Estatutos Sociales en lo que se refiere a la fecha de cierre del Ejercicio. — El Directorio.
$ 60 e.8|2 Nº 3.736 v.16|2|72



"A"

A. Screpisi y Cía., representada por A. Screpisi y Cía., martillero público, con oficinas en la calle V. Liniers 333, de la planta baja, con teléfono 89-2980, avisan que: la señorita Elena Pozzoli vende al señor Domingo Atilio y a la Sra. Amanda Edith Adiutori el comercio de Hotel sito en la calle AV. BELGRANO 3342 de esta Capital con habilitación en trámite, libre de deudas y gravamen. — Reclamos ley y domicilio de partes, en el mismo hotel.
$ 60.— e.8|2 Nº 3.698 v.16|2|72

"B"

Madinico S.C.A., representado por el martillero Roberto Sena, matrícula 1134, folio 163, libro 61, de fecha 7 de agosto de 1961, con oficinas en Cánning 2133, Capital, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio Fiambres, Comidas Frías, Empanadas, Spiedo, etc., sito en BOULOGNE SUR MER 569, entre el señor Emilio Olegario López Montero y el señor Kan Kong Chan.
$ 45.— e.8|2 Nº 3.715 v.16|2|72

"C"

Se avisa que ha quedado anulada la venta que efectuara Luisa Schazo de Cela a Nélida Natilde Málaga del negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en CATAMARCA 678, Capital. — Domicilio de partes y reclamos ley, en Constitución 2099, Capital.
$ 37,50 e.8|2 Nº 3.735 v.16|2|72

Tomás Cayetano González de la firma A Dimeo & González S.R.L., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Buenos Aires, avisan que por su intermedio el señor Mariano Vilariño (Réd. Nº 826.926-006-9) vende libre de deudas al señor Enrique Natalio Alcuaz (Réd. Nº 421.533-002-3) negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 245|49, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 67,50 e.8|2 Nº 3.732 v.16|2|72

Genzano & Messina, representada por (C. N. Messina), con oficinas en Av. Rivadavia 6195, avisan: Roberto Armando Fonre vende a Asunción Luis Caputo negocio de Carnicería, COSQUIN 1259. — Reclamos de ley, nuestras oficinas. Nota: Este aviso anula el anterior de fecha 12|11|1..69 al 18|11|1969.
$ 45.— e.8|2 Nº 3.654 v.16|2|72

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, representados por Héctor Peres, ofic. Moreno Nº 1196, Capital, avisan que: Hortensia Pedrón vende a Margarita Inés Khalil su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CANNING Nº 1424 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 54.— e.8|2 Nº 3.658 v.16|2|72

Magliola Inmobiliaria, representada por el señor Oscar A. Magliola, martillero público nacional balanceador, oficinas en Avda. Alvarez Jonte 4409 "A", Capital, avisa: José Horacio Genovese vende a Norberto Alonso, Carnicería, calle CESAR DIAZ 3457, Capital. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 37,50 e.8|2 Nº 3.666 v.16|2|72

"D"

Genzano & Messina, representada por (C. N Messina, mart. públ.), con oficinas en Av. Rivadavia 6195, Capital, avisan: Rodolfo Fattorini vende a Nicolás Mormandi y Germán Helmut Jonas su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle DIRECTORIO 3802, Capital. — Domicilio y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 45.— e.8|2 Nº 3.651 v.16|2|72

"H"

Ley 11.867. — Humberto Azzolini avisa que vende a Delfina Laura Zacarías y Celia Noemí Nunes su negocio en el ramo de Venta de Golosinas Envasadas, Librería y Juguetería sito HIPOLITO YRIGOYEN 4288, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en el mismo negocio.
$ 37,50 e.8|2 Nº 3.633 v.16|2|72

"J"

Genzano & Messina, Representada por (C. N. Messina) martillero público, con oficinas en Av. Rivadavia 6195, Capital avisan: Bernardo Argentino Tuma vende a Domingo Martín Tanchmo y Alberto Oscar Mónaco su negocio de Carnicería, Venta de Frutas y Verduras sito en la calle JUAN F. ARANGUREN Nº 4350, Capital. — Domicilio y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 45.— e.8|2 Nº 3.652 v.16|2|72

"L"

Magliola Inmobiliaria, representada por el señor Oscar A. Magliola, martillero público nacional balanceador, oficinas Avda. Alvarez Jonte 4409 "A", Capital, avisa: Nelson Sio vende a José Francisco Salamone Carnicería y Verdulería, calle LUIS BELAUSTEGUI 2690|98, Capital. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 37,50 e.8|2 Nº 3.667 v.16|2|72

"M"

Tomás Antonio Houghton (propietario unipersonal de Balbeton Ina. y Com., sita en Jujuy 1149, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., y con administración en la Capital, calle MAIPU Nº 699, vende al Ing Helmut Gustav Philipp Riess los siguientes elementos de su fábrica de modelados de hormigón a saber: Una prensa hidráulica, seis matrices, cinco bateas, una mezcladora de hormigón, seis cuños, un carretón elevador a balancín, que forman parte de su fondo de comercio. — Reclamos ley y domicilio partes, al comprador, calle Avda. Belgrano Nº 1460, piso 6º, Dto. "D", Capital.
$ 75.— e.8|2 Nº 3.649 v.16|2|72

Genzano & Messina representada por (C. N. Messina), Av. Rivadavia 6195, avisan: Que José Lettieri ha transferido con retroactividad al 8 de febrero de 1971 a Antonio Lettieri, su negocio de Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle MEDRANO 1182, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 45.— e.8|2 Nº 3.653 v.16|2|72

"P"

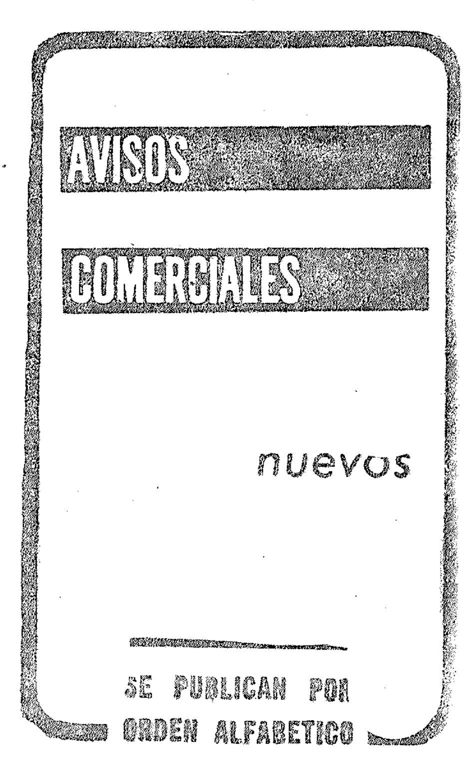
Avisa Manuel Miguez que vende a Paulina Carlota Rivadeneira su negocio Despensa y Venta de Bebidas Envasadas, calle PAVON 3499, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes, mismo negocio.
$ 22,50 e.8|2 Nº 3.685 v.16|2|72

"R"

Por cinco días. Inmobiliaria Laymar, martillero Carlos Kostoff Lay oficinas Av. Emilio Castro 7401 Capital, avisa: que Marta Susana Fuoco vende su negocio de Tintorería y Lavadero ubicado en RAMON L. FALCON Nº 6558 Capital, a Ricardo Juan Pizzo y Norberto Juan Corti, libre de toda deuda y gravamen — Oposiciones de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 56.— e.8|2 Nº 3.747 v.16|2|72

"V"

O. Borrelli, martillero público, Marmol 25 "3" Capital, avisa: Luis Negri vende a Carmen Ramona Paladino negocio ramo "Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas" sito en VALLEJOS 3011, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 30.— e.8|2 Nº 3.600 v.16|2|72



"A"

ABECO S. A.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO
Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1970, ha resuelto el aumento del Capital Autorizado, a la suma de $ 300.000. — Asimismo, se les hace saber a efectos de que hagan uso del derecho de preferencia establecido estatutariamente, que el Directorio, en su reunión del 20 de enero de 1972, ha dispuesto la emisión de 28 series, de la 3ª a la 30ª, compuesta cada serie de 10.000 acciones ordinarias al portador, de clase "A", cinco votos, valor nominal $ 1, o sea, un total de $ 280.000. — Tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971 y deberán ser abonados al contado o por aplicación inmediata de cuenta acreedora, en el momento de la respectiva suscripción. — El Directorio
$ 67,50. e.8|2. — Nº 3.754 v.10|2|72

ASERRADERO GIACOBONE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 34.235

Comunica a los señores Accionistas, que por decisión del Directorio del 25|1|72, se resolvió llamar a suscripción e integración de $ 50.000, correspondientes a las series Nros. 16 a 20, de $ 10.000 cada una, de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y valor nominal $ 10 cada acción. — El Directorio.
$ 10.50. e.8|2. — Nº 3.689 v.8|2|72

ARISTO
S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 38.527

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 3 al 10 inclusive, por un monto de $ 160.000, que componen el total del capital autorizado. — Todas las acciones son ordinarias, al portador, de 5 votos cada una y de $ 10 cada acción, a fin de que se ejerza el derecho de preferencia de acuerdo con las disposiciones estatutarias, en Lavalle 652, 5º piso A., de la Capital Federal. — El Directorio.
$ 31.50. e.8|2. — Nº 3.705 v.10|2|72

AMENABAR Y VISUS S. A.

Se comunica que a partir del 16 de febrero de 1972, se pondrá a disposición de los señores accionistas el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1970. — El cobro podrá efectuarse en Avda. de Mayo 981, 2º piso, Of. "203", Capital. — Se recuerdan las normas impositivas pertinentes. — El Directorio.
$ 27. e.8|2. — Nº 3.638 v.10|2|72

AUTOPLAN
S. A. de Ahorro Para
Fines Determinados

Autoplan S. A. de Ahorro Para Fines Determinados, da a conocer la nómina de adjudicados en las Asambleas realizadas en el mes de febrero de 1972:

Plan 1, Letra "B" Grupo 1. Monto del Plan: $ 11.000. Fecha: 27|1|72. — Licitación: Cto. Nº 945, Nº de orden: 332, Roberto S. Leclerco, Peña 2690, Capital. — Sorteo: Cto. número 423, 004, Héctor Horacio Reyes, Avenida Maipú 1864, 9º piso, Dto. 3, Olivos. — Licitación: Cto. Nº 818, Nº de orden: 382, Santa Inés S.C.A., Sarmiento 580, Capital.

Plan 1. Letra "D" Grupo 1. Monto del Plan: $ 16.500. Fecha: 28|1|72. — Sorteo: Cto. Nº 1219, Nº de orden: 412, Eduardo Garat, Suipacha 1019, Capital. — Licitación: Cto. Nº 703, Nº de orden: 471, Adán Ramón Traverso, Avda. de Mayo 931, Capital. — Licitación: Cto. Nº 528, Nº de orden: 008, Carlos Botta, San Martín 50, Capital. — Licitación: Cto. Nº 701, Nº de orden: 467, Santa Inés S.C.A., Sarmiento 580, Capital. — Autoplán S. A. de Ahorro Para Fines Determinados. — María Estrella Fernández, jefa relaciones públicas.
$ 30. e.8|2. — Nº 3.680 v.8|2|72

ALBORADA
S.A.E. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica a sus tenedores de acciones, que el Directorio, en la reunión del día 12 de enero de 1972, resolvió poner al cobro, a partir del 1º de marzo del corriente año, el dividendo correspondiente, al 28 ejercicio, cerrado el 31|12|70. — De acuerdo con la resolución de la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 23 de mayo de 1971, la que resolvió abonar el 12 o|o de dividendo, de la siguiente manera: 2 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones comunes de la misma empresa. — Lugar de pago, nuestra sede social, Chacabuco 955, Capital Federal. — El Directorio.
$ 15. e.8|2. — Nº 3.626 v.8|2|72

"C"

CREDITO INTEGRAL
S. A. de Créditos y Financiaciones
para un Fin

Con Personería Jurídica Nº 593, con planes aprobados por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Nº 2323, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 398, al folio 493, del libro 62, Tomo "A" y en la Caja de Previsión para el Personal Bancario y Seguros bajo el Nº 516, de acuerdo al artículo 8º de las Condiciones Generales, comunica que la Adjudicación de los Grupos 1 y 2 se han efectuado con fecha 31|1|72, a las 9 horas, y han sido favorecidos los siguientes suscriptores:

GRUPO 1

Sorteo Título 037, Suscriptor: Rodrigo Francisco, domicilio Húsares 319, Villa Tessei, Morón, Bs. As., V. Nominal: 11.000. — Licitación Título 062, Suscriptor: Miglierini, María Rosario, domicilio: Avellaneda 2920, Olivos, Pcia. de Bs. As., V. Nominal: 12.400. — Puntaje Título 007, Suscriptor: Giampietro Bonaventura, Domicilio: Sarmiento 1858, Olivos, Pcia. Bs. As., V. Nominal: 10.000.

GRUPO 2

Sorteo Título: 071, Suscriptor Fernández, Lydia; Cimadevilla, Daniel F., Domicilio: José Cubas 4268, Capital, V. Nominal: 12.000. — Licitación Título 039, Suscriptor: Blancard, Antonio O., domicilio; Junín 1052, 5º p. Dto. "E" Capital, V Nominal: 12.000.

Paraná 552, 1º piso, Capital, Sede Central, Sede para Promoción Circuito Cerrado Cabildo 4576, Capital.

El Presidente.
$ 42 e.8|2 Nº 3.730 v.8|2|72

CIZAL
S. A. C. I. I. M. y A.

Comunícase la emisión de $ 110.000 representada por 11.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, valor nominal $ 10, dividido en 11 series de $ 10.000 cada una y el aumento de capital de $ 70.000, representado por 7.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, valor nominal $ 10, dividido en 7 series de $ 10.000 cada una. — Lllámase a suscripción del capital emitido, debiendo realizarse la integración en dinero en efectivo en el acto de la suscripción ejerciéndose el derecho de preferencia de acuerdo con el artículo sexto del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 40,50 e.8|2 Nº 3.665 v.10|2|72

"E"

EDISUR
S. A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1970, ha resuelto el aumento del Capital Autorizado, a la suma de $ 620.000. — Asimismo, se les hace saber a efectos de que hagan uso del derecho de preferencia establecido estatutariamente, que el Directorio en su reunión del 20 de enero de 1972, ha dispuesto la emisión de 39 series, de la 4º a la 42º compuesta cada serie de 10.000 acciones ordinarias al portador de clase "A" cinco votos, valor nominal $ 1, o sea, un total de $ 390.000. — Tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971, y deberán ser abonados al contado o por aplicación inmediata de cuenta acreedora, en el momento de la respectiva suscripción.
$ 72 e.8|2 Nº 3.753 v.10|2|72

"F"

FRITZSCHE BROTHERS ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. y Comer.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 1º de diciembre de 1971, resolvió el aumento del capital autorizado y emisión de acciones liberadas, conforme a lo previsto en el inciso F) del art. 6º de los Estatutos: Aumento de Capital autorizado hasta el límite previsto en el artículo 7º de los Esatutos o sea hasta la suma de $ 3.500.000,00, señalando que en la actualidad el mismo es de $ 2.000.000,00 por lo que el aumento en consideración asciende a $ 1.500.000,00. — Asimismo con fecha 2 de diciembre de 1971 el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos y a la autorización otorgada en la citada Asamblea General Extraordinaria resolvió la emisión de 160.000 acciones ordinarias liberadas de un voto al portador de $ 1,00 valor nominal, cada una, divididas en 32 series de 5.000 acciones cada una, comprendiendo las series 401 a 432 inclusive y los títulos 1316 a 1347, inclusive, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1971, las que serán entregadas a la acreedora en moneda extranjera en cancelación de la deuda pendientes a la fecha al precio de $ 11,2989633125 cada una.
$ 99 e.8|2 Nº 3.612 v.10|2|72

FONTANINA
Sociedad Anónima Industrial
y Financiera
Registro Nº 15.905

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del 30|4|1963, resolvió el aumento del capital autorizado ,de $ 20.000, a $ 70.000, que por resolución del directorio de fecha 4|9|1964, se dispuso la emisión de 3.000 acciones ordinarias al portador; que la asamblea general ordinaria del 31|8|1967, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 70.000 a $ 100.000, y que por resolución del directorio de fecha 3|4|1964, se dispuso la emisión de 5.000 acciones ordinarias, al portador. — Ambas emisiones fueron destinadas a la capitalización de adelantos de accionistas como integraciones de futuras emisiones. — El Directorio.
$ 49,50 e.8|2 Nº 3.610 v.10|2|72

"M"

METALURGICA ESQUIU
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Libertad 192, 2º piso, Capital Federal
Expediente Nº 39.760

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 2 de febrero de 1971 se resolvió emitir ocho series de acciones de $ 10.000, cada una, por un valor de $ 80.000 — El Directorio.
$ 27 e.8|2 Nº 3.716 v.10|2|72

MUSANTE MATHIU & CIA.
S. A. A. C. I. F. I.

Comunica el aumento del capital autorizado a $ 500.000.
$ 9 e.8|2 Nº 3.604 v.10|2|72

PABLO RIES
S. A. I. C. y F.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria de 30|12|71, dispuso el aumento del capital autorizado a $ 300.000, y el Directorio con fecha 30|12|71 resolvió respecto a lo aprobado también en dicha asamblea: Emitir las series Nº 14 a 19 por 60.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y $ 1, cada una, por un total de $ 60.000; y poner a disposición de los señores Accionistas a partir del 30|12|71 el dividendo en efectivo de pesos 32.400 y entregar certificados de acciones al portador correspondientes a la Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 17.335, por $ 58.000. — Estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1|9|1971. — El Directorio.
$ 54 e.8|2 Nº 3.694 v.10|2|72

"S"

SULFIDE
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 23.722

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto emitir la suma de $ 50.000, llamando a suscripcion de la misma de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1972.
$ 21,60 e.8|2 Nº 3.695 v.10|2|72

SOCIEDAD ANONIMA
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 4º de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de diciembre de 1971 y por el Directorio en su reunión de la misma fecha, el Capital de la Sociedad se aumenta en un millón doscientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta pesos. — En consecuencia el Capital Autorizado queda elevado a treinta millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte pesos, constituido de la siguiente manera: Veinte mil acciones preferidas de un voto, $ 20.000; cuatro millones dieciocho mil cuatrocientos cincuenta acciones ordinarias Clase "A" de cinco votos, $ 4.018.450, y veintiséis millones doscientos dos mil novecientos setenta acciones ordinarias Clase "B" de un voto, $ 26.202.970.

El Directorio.
$ 72 e.8|2 Nº 3.624 v.10|2|72

AVISOS
VARIOS

NUEVO

SE PUBLICAN POR
ORDEN ALFABETICO

LT5 RADIO CHACO

Llama a Licitación Pública Nº 1|72 por la adquisición de un vehículo automotor tipo Pick-up, 0 Km. Nuevo, de fábrica. Cotización pesos Ley 18.188. — Retirar Pliego de Condiciones y cláusulas particulares en Av. 9 de Julio 1855, Resistencia. Chaco.
$ 27 e.8|2 Nº 3.679 v.10|2|72



"A"

ASOCIACION SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD

Se convoca a las socias a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 2231, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971.

2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

3º Designación de dos socias para firmar el Acta de la Asamblea. — Josefa Orbe, presidenta.

$ 16,50 e. 7|2 Nº 3.561 v. 11|2|72

AYEN-HUE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
Registro Nº 34.376

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Viamonte 891 Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejerc. al 31|10|1971. — 2º Aumento del Capital Autorizado. — 3º Designación de Síndico Titular y Suplente. — 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 60. e.7|2. — Nº 3.313 v.11|2|72

ASTILLERO DOMINGO PAGLIETTINI
S.A.I.C.I.A.F.
Expte. 20.932

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Viamonte 1477, 3º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos Ley 18.188).

2º Emisión de acciones por $ 500.000 (Quinientos mil pesos Ley 18.188), correspondiente a capitalización total de la Reserva Facultativa y parcial del Capital por Revalúo Ley 17.335.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 90. e.7|2. — Nº 3.303 v.11|2|72

ALEGA
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de febrero de 1972, a las 18 horas, en la calle Cánning 2082 2º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|10|67; 31|10|68; 31|10|69; 31|10|70 y 31|10|71.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio.

3º Elección y fijación del número de directores.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta — E. Directorio.

$ 90.— e 3|2 Nº 2.968 v 9|2|72

ARGENFIN
S.A.C. e I.
Entre Ríos 1049 - P. 15 - Cap.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1972, a las 17,30 horas, en Avda. Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|71. — 2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico. — 3º Elección de Directores y Síndicos. — 4º Designación de dos Accionistas para firmar Acta. — Buenos Aires, febrero 1º de 1972. — El Directorio.

$ 67,50. e.4|2. — Nº 3.428 v.10|2|72

ABIERI Y CIA.
S.A.C.
Billinghurst 471|73, Buenos Aires
Expediente Nº 39.111

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a participar de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1972 a las 15 horas, en el local social calle Billinghurst 471|73, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado; 2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de enero de 1972. — El Directorio.

$ 60.— e.2|2 Nº 3.151 v.8|2|72

A.T.A.I.C.A.
S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de febrero de 1972 a las 15 horas, en Corvalán 876, Dpto. 3 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2º Elección de Directorio y Sindicatura.

3º Emisión de acciones por ($ 24.000)

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 75.— e.2|2 Nº 3.188 v.8|2|72

"B"

BUENOS AIRES WEST YOUTHFULNESS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.756

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segundo llamado, el 16 de febrero de 1972, a las 17 horas, en Lautaro 122, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, inciso 1º. Cons. doc. Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejerc. al 30|6|70 y 30|6|71. — Distribución de Utilidades. — 2º Remuneración Directores y Síndico. — 3º Aumento de Cap. Autorizado. — 4º Designación de Directores y Síndico. — 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 45. e.7|2. — Nº 3.301 v.9|2|72

BENDIX ARGENTINA
S.A.I.C.

Convócase a Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 16|2|72, a las 9,30 horas, en Cerrito 836, 5º piso, Capital, a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 30|9|70. — 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 45. e.4|2. — Nº 3.432 v.10|2|72

BACIGALUPO, REPETTO Y TOMARO
S.A.I.C.I.A. y G.
Nº de Registro: 16.653

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 4º oficina 409-410, de la Capital Federal, el día 16 de febrero de 1972, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico titular

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el ejercicio 1971-1972.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder acreditar su condición de tal deberán depositar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

$ 142,50 e. 3|2 Nº 3.032 v. 9|2|72

"C"

CABSHA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 18 de febrero de 1972, a las 9 horas, en el local de Carbajal 3825, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90. e.7|2. — Nº 3.506 v.11|2|72

CRISTALERIAS DIAMANTE
Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial
y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de febrero de 1972, a las 18 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 758 Pta., baja Dep. B. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Celebración asamblea fuera del término estatutario.

2º Consideración documentos determinados Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|1971.

3º Elección de dos directores y un síndico titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120 e.7|2 Nº 3.285 v.11|2|72

CAGUAS
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de febrero de 1972, a las 11 horas, en San Martín 170, 2º piso, Oficina 212, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 75. e.7|2. — Nº 3.403 v.11|2|72

CORYFER
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Avenida Pte. Julio A. Roca 672, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Modificación del Art. 3º de los Estatutos Sociales, a fin de elevar el capital autorizado.

3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90. e.7|2. — Nº 3.404 v.11|2|72

CIA. GENERAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de febrero del corriente, a las 9,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social, cerrado al 30 de septiembre de 1971.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90. e.7|2. — Nº 3.142 v.11|2|72

CURPLATA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Agrícola y Ganadera
Nº 11.495

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1972, a las 18 horas, en la sede social de calle San Martín Nº 551, piso 1º, Ofic. 20, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1971.

2º Elección de Directores por el término de tres años, previa fijación de su número.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 105. e.7|2. — Nº 3.241 v.11|2|72

CONFLUENCIA
S. A.
Constructora, Industrial,
Comercial, Inmobiliaria
y Financiera

Señores Accionistas: Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1972, a las diez horas, en las oficinas de Lima Nº 141, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente y fijación de sus honorarios.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta. — El Directorio.

$ 105. e.7|2. — Nº 3.200 v.11|2|72

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES INTEGRALES
Sociedad Anónima
Comercial, Constructora

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de febrero de 1972, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 575, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1971. — 2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. — 3º Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplentes. — 4º Aumento del capital autorizado a $ 150.000. — 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 82,50. e.4|2. — Nº 3.416 v.10|2|72

CASA FARIÑA
S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1972, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Córdoba 1145, 2º cuerpo, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1971; fijación de la remuneración a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, enero de 1972. — El Directorio.

$ 105. e.4|2. — Nº 2.998 v.10|2|72

CALLAO HOGAR
S.A.C.F.
Expediente Nº 35.515

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1972, a las 11 horas, en el local de calle Florida 930, 5º Piso, Oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971; 2º Distribución de utilidades; 3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 90. - e.4|2 Nº 2.997 v.10|2|72

CIGOL
S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16|2|72, a las 11 hs. en Maipú 864, 5º P., Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Causas por las que se convoca fuera del término. 2º Designación síndico ad hoc para ejercicio 30|6|71. Consideración de la documentación del Art. 347 del C. de C. ejercicios 30|6|70 y 30|6|71. 3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e. 3|2 Nº 3.276 v. 9|2|72

CEFRUT
S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 31 de enero de 1972, convócase a los Accionistas de Cefrut S.A.C.I. y A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de febrero de 1972, a las 8 horas, en la sede social, calle Agüero 842, 7º piso, departamento "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número, de acuerdo a los Estatutos Sociales.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el nuevo Ejercicio. — El Presidente.

$ 105. e.4|2. — Nº 3.395 v.10|2|72

CENTRO DEL DIAGNOSTICO HUMBOLDT
PORRAS Y COMPAÑIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores socios activos y comanditarios a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1972, a las 19,30 horas, en Humboldt 2461, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento Resolución 13|71 de la I.G.P.J.

2º Consideración del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 30|6|71.

3º Ampliación del contrato social y modificación del Art. 7º del mismo.

4º Elección de un Síndico Titular. — La Dirección.

$ 105. e.4|2. — Nº 3.472 v.10|2|72

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PUNTAL
S.A.C.I.I. y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de febrero de 1972, a las 18 horas, en Arenales 1132, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de la designación del Directorio.

3º Aumento del capital social al quíntuplo del autorizado.

4º Modificación del estatuto social, aumento del capital autorizado y ampliación del objeto social en el rubro agropecuario.

5º Llamado a suscripción e integración hasta $a. 150.000. — El Directorio.

$ 90.— e.4|2-Nº 3.459-v.10|2|72

CLIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1972, a las 9,30 horas, en Cangallo 671, Pº 8º "A", Capital, para tratar:

1º Consideración constitución definitiva y ratificación, fijación y|o designación nuevo Directorio y Sindicatura.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.4|2 Nº 3.205 v.10|2|72

CALVETE, LAROCCA Y CIA.
S. A. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Calvete Larocca y Cía. S. A. I.", a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1972, a las 10 horas, en la sede social de Portela 3440, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación referida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 8º Ejercicio anual cerrado el 30 de noviembre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes de 7 de febrero de 1972, para tener derecho a voto en la Asamblea. — El Directorio.

$ 120 e.2|2 Nº 3.176 v.8|2|72

COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION
Sociedad Anónima Forestal, de Inversiones y Mandatos
Reconquista 585, 1er. P.
Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1972, a las once horas, en Reconquista Nº 585, 1er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e. 3|2 Nº 3.243 v. 9|2|72

COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION
Sociedad Anónima Forestal, de Inversiones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1972, a las 11,30 horas, en Reconquista Nº 585, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos citados en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1971.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e. 3|2 Nº 3.242 v. 9|2|72

"CH"

CHISTIK CONSTRUCCIONES
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 767, 4º piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Cód. Com., por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1971. — 2º Remuneración Directores y Síndico. — 3º Elección de Directores, Síndicos, Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 60. e.7|2. — Nº 2.853 v.11|2|72

"D"

DEBY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de febrero de 1972 a las 19 horas, en Soldado de la Independencia 1258, 1º A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Inciso 1º Código de Comercio por el Ejercicio al 31|7|71

2º Fijación número y elección directores y síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 90 e.2|2 Nº 3.155 v.8|2|72

DANIELSON ARGENTINA
S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 19.413

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1972, a las 18 horas, en el local de la calle Acevedo Nº 541, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio y Síndicos.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.7|2 Nº 3.587 v.11|2|72

DOLAR
S.A.C.I.F. e I.
Nº de Registro: 16.324

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de febrero de 1972, a las 11 horas, que tendrá lugar en Corrientes 4744, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y designación de sus reemplazantes.

2º Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico Titular y Síndico Suplente y designación de sus reemplazantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 75.— e.4|2 Nº 3.030 v.10|2|72

DISTRIBUIDORA GASTRONOMICA
S.A.C.I.F.
Expediente Nº 34.814

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1972, a las 11 horas, en el local de calle Florida 930, 5º Piso, Oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971; 2º Distribución de utilidades; 3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, en su caso Elección del Síndico Titular y Suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 90.— e.4|2 Nº 2.996 v.10|2|72

DAFA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 29.094

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1972, a las 9 horas, en el local social de Sarmiento 517, 2º piso Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|10|71; 2º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.- e.7|2 Nº 3.665 v.11|2|72

"E"

EDITORIAL CODEX
S. A.
Registro Nº 7.241

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1972, a la hora 13, en el local social, Maipú 88, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

2º Aprobación Revalúo Técnico Bienes de Uso de la sociedad.

3º Destino del mismo.

4º Consideración de los ajustes a introducir al Balance General al 31|12|70.

5º Consideración del Balance General reajustado al 31|12|70. — El Directorio.

$ 105.- e.7|2 Nº 3.508 v.11|2|72

ESTACION LA ROTONDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-26.286

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de febrero de 1972, a las 20 horas, en Mozart Nº 513, P. B. Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Información prevista por el Art. 23º del decreto 2.293|71.

2º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 3º ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1971.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 105.- e.7|2 Nº 3.423 v.11|2|72

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LAN-ELAS
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de febrero de 1972, a las 9 horas, en el local de Federnera 418, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Cº de Cº, ejercicio Nº 4 cerrado el 30|6|71.

2º Remuneraciones directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Designación de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.4|2 Nº 3.411 v.10|2|71

ESTABLECIMIENTOS DON SEGUNDO
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 5.149

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Uruguay 750, 9º A, Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio número 1 cerrado el 30 de junio de 1971.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 75 e.2|2 Nº 3.203 v.8|2|72

EMPRESA CONSTRUCTORA CASA
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Empresa Constructora CASA S. A. C. I. F. I. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1972 a las 10 horas, en Salta 779, 1er. piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2do. Ejercicio Económico finalizado el 30 de Setiembre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 90.— e.2|2 Nº 3.182 v.8|2|72

"F"

FINGAS
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Fingas S.A.I.F.I.C.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de febrero de 1972, a las 9 horas, en la calle Carlos Antonio López 3722, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cerrado el 30 de setiembre de 1971; 2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de una año; 3º Aprobación de honorarios al Directorio y Síndico propuestos por Memoria; 4º Aprobación de distribución de utilidades propuesta por Memoria; 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea — El Directorio.

$ 120.- e.7|2 Nº 3.494 v.11|2|72

FREIE PRESSE
Sociedad Anónima Editorial, Impresora y Publicitaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Viamonte 369, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|10|1971.

2º Designación Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 60. e.7|2. — Nº 3.319 v.11|2|72

FRONDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria
Registro Nº 37.977

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segundo llamado, el 17 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Franklin 2340, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, ejerc. al 31|9|71. — Distribución de Utilidades. — 2º Remuneración Directores y Síndicos. — 3º Aumento de Cap. Autorizado. — 4º Designación de Directores y Síndicos. — 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 45. e.7|2. — Nº 3.318 v.9|2|72

FRESNEDO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 31.344

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de febrero de 1972, en segundo llamado, en Rivadavia 2026, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|1971. Distribución de utilidades; 2º Remuneración Directores y Síndico; 3º Aumento del capital autorizado; 4º Designación de Síndico Titular y Suplente; 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 40,50 e.7|2 Nº 3.310 v.9|2|72

FINANFIDE
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1972, a las 18 horas, a efectuarse en Gavilán 1055, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|1971

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Determinación del número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio

$ 105.— e.2|2 Nº 3.191 v.8|2|72

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Inscripción Nº 2.787

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Chile 301, para considerar:

1º La designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.

2º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio 31|10|71.

3º La elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 75. e.7|2. — Nº 3.153 v.11|2|72

FACLOMAD
S. A. C. e I.
Expediente Nº 2660
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1972, a las 11 horas, en su local social de la calle Esmeralda Nº 672, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e. 4|2 Nº 3.148 v. 10|2|72

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA.
S.A.C.I.
Viamonte Nº 1549 - Capital
T. E. 41-0051
Nº 3.802
2º CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el Art. 20º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1972, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 32º Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de utilidades (pago de dividendo en efectivo).

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

4º Designación del Contador Público certificante, por el ejercicio 1º|11|71-31|10|72 y determinación de su retribución.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Viamonte 1549, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 24º de los estatutos, venciendo dicho plazo el 11 de febrero de 1972, a las 17 horas.

$ 90. e.7|2 — Nº 3.361 v.9|2|72

GEROLA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. Juan B. Alberdi 4139
Buenos Aires

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 18 de febrero de 1972, a las 19 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — 2º Consideración presentación judicial en convocatoria de acreedores de la sociedad; — 3º En caso de ratificación, consideración de la propuesta de concordato a presentarse: — 4º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones y sus condiciones. — El Directorio.

$ 82,50 e. 4|2 Nº 3.461 v. 10|2|72

"H"

HORBACHSTAHL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 19 de febrero de 1972, a las 10 horas, en nuestro local sito en la calle Chile 383, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directores, Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 90. e.7|2. — Nº 3.137 v.11|2|72

HILAFIN
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio.

2º Remuneración Directorio y Síndicos.

3º Fijación número y elección de Directores y Síndico. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 67,50. e.7|2. — Nº 3.574 v.11|2|72

HORIZONTAL CENTRO FLORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Llámase a Asamblea Ordinaria a los accionistas de "Horizontal Centro Flores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", para el día 22 de febrero de 1972, a las 19 horas, en sus oficinas de calle Virrey Cevallos 677, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.

2º Elevación del número de Directores, así como su elección y la de los Síndicos.

3º Aumento de capital.

4º Retribución de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 105.- e.7|2 Nº 3.408 v.11|2|72

HERTEN
S. A. I. C. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Maipú 971, 8º piso "D", para

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31|10|71. — 2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.— e. 4|2 Nº 3.121 v. 10|2|72

"I"

INDUSTRIAS DOC
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 21 de febrero de 1972, a las 8 horas, en el local de Av. San Martín 3037, local 7, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Cº de Cº, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|71.

2º Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directorio y Sindicatura y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.- e.7|2 Nº 3.410 v.11|2|72

INDUSTRIAS BENDIX
S. A. I. C. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16|2|72, a las 9 horas, en Cerrito 836, 5º piso, Capital, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 30|9|70; — 2º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 e. 4|2 Nº 3.433 v. 10|2|72

"K"

KOCKUM LANDSVERK INDUSTRIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 19.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de febrero de 1972, a las 17 horas en Suipacha Nº 268 piso 12º a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971 incluyendo el Revalúo Técnico de Bienes de Uso practicado a esa fecha; 2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e. 3|2 Nº 3.251 v. 9|2|72

KOCKUM LANDSVERK INDUSTRIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 19.381

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 16 de febrero de 1972, a las 18 horas, en Suipacha 268, piso 12º a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Reducción del capital social; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.— e. 3|2 Nº 3.250 v. 9|2|72

"L"

LA VINA
S. A. C. I. F. I. C. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de febrero de 1972, a las 16 horas, en Avda. R. S. Peña 628, piso 1º, of. 2, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Ratificación del Directorio y consideración de su número. — 3º Designación de nuevos Síndicos. — El Presidente.

$ 37,50 e. 4|2 Nº 3.397 v. 10|2|72

LA TRADICION
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial
Cerrito 520, piso 13, Cap. Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de febrero de 1972, a las 18 horas, a celebrarse en Cerrito 520, piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, Anexo "A" e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971.

2º Designación del nuevo directorio.

3º Designación del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e. 4|2 Nº 2.735 v. 10|2|72

LAS PENCAS
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase Asamblea Ordinaria día 16|2|72, 10 horas, San Martín 201, 2º P., of. 19, efectos considerar art. 347 C. de Comercio ejercicio 31|12|71. — Elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 37,50 e. 4|2 Nº 3.178 v. 10|2|72

LUIS LASSERRE Y CIA.
S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 7.522

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Febrero de 1972, a las 9 horas, en el local de calle Alsina 1666, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores de la Sociedad; 2º Confirmación o modificación de los integrantes del Directorio.

$ 52,50 e.2|2 Nº 3.201 v.8|2|72

LAS DOS MARIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 26.125
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Rivadavia 789, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971. Distribución de utilidades.

2º Determinación número Directores, elección de los mismos y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.- e. 7|2 Nº 3.479 v.11|2|72

LEASA COMERCIAL E INDUSTRIAL RIOPLATENSE DEL LIBRO, S. A.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 28 de febrero de 1972, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 920, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — La Comisión Liquidadora.

$ 90.- e. 7|2 Nº 3.523 v.11|2|72

LOS VERDES EUCALIPTOS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 39.754
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en Segundo Llamado, el 16 de febrero de 1972, a las 14 hs., en Lautaro 122, Cap., a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art 347, inc. 1º), del Cód. de Comercio, ejerc. al 30|9|71. Dist. de utilidades, 2º Remuneración Direct. y Síndico; 3º Aumento del Cap. Autorizado. 4º Designación de Directores y Síndicos; 5º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 40,50 e.7|2 Nº 3.311 v.9|2|72

"M"

MALLORCA
S.A.C.I.F.I. y A.
Marcelo T. de Alvear 1357, Capita
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de febrero de 1972, a las 8 horas, en nuestro local social, Marcelo T. de Alvear 1357, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 C. C. al 31|3|71.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Distrib. de utilidades.

4º Reconsideración honorarios directores y síndico del ejerc. anterior.

5º Ratificación de la actuación del Directorio.

6º Designación de 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 82,50 e.7|2 Nº 3.320 v.11|2|72

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
Solís 1973, Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1972, a las 8 horas, en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año y remuneración del Síndico Titular por el ejercicio 1971|72.

4º Honorarios de los directores por el ejercicio 1971|72.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.- e.7|2 Nº 3.321 v.11|2|72

MERIDIANA
S.A.C.I.F.I.A. y M.
Reg. Nº 26.838
CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1972, 19.30 horas, en Avda. Julio A. Roca 546, 5º piso, oficina 5º, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1) C. Comercio, ejercicio económico financiero Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2º Elección Síndico Titular y Suplente.

3º Dos Accionistas suscribir Acta. — El Directorio.

$ 52,50 e.7|2 Nº 3.445 v.11|2|72

MONZA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 40.118

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1972, a las 10,15 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º La designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.

2º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|71.

3º La elección de Directores y Síndicos.

4º Garantías de su gestión y remuneración de Directores. — El Directorio.

$ 75.— e. 4|2 Nº 3.154 v. 10|2|72

METALURGICA MERCEDES
Sociedad Anónima I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 22 de enero de 1972, a las 8 horas, convócase para el 12 de febrero de 1972, a las 8 horas, en Arenales 2875, 8º piso "A", Capital, por segunda vez, con el mismo Orden del día, que es el siguiente:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del C. de Comercio con relación al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971;

2º Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos años;

3º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 72.— e. 4|2 Nº 3.195 v. 8|2|72

"N"

NECOCENTRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 36.451
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Lautaro 122, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. Art. 347, inc. 1º) del Cód. de Comercio, ejercicio al 31|10|1971. Distribución de Utilidades.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de Directores y Síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.7|2 Nº 3.312 v.11|2|72

NUMERO
S. A. C. S. A.
Registro Nº 35.556
CONVOCATORIA

El Directorio de Número S. A. C. S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1972 en la sede social, Avda. Figueroa Alcorta 7640, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe Asamblea fuera de término.
2º Consideración elementos art. 347 Código de Comercio al 31|12|70.
3º Proyecto de distribución de utilidades.
4º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
5º Fijación garantías de Directores.
6º Designación de Síndico titular y suplente.
7º Aumento de capital.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta
$ 105.— e 4|2 Nº 3.453 v 10|2|72

NUEVA FRONTERA
S.A.C.I.F.A.A.
Avda. Corrientes 1145, piso 11, Of. 161
Capital Federal
Exp. 38.786
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el 17 de febrero de 1972, a las 19 hs. en Avda Corrientes 1145 piso 11, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance y documentos al 31|12|1971.
2º Elección de directores y de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.
$ 90.— e. 3|2 Nº 3.253 v. 9|2|72

"P"

pH ELECTRONICA
S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1972, a las 10 horas, en J. B. Alberdi Nº 5717. Piso 1º. Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e.7|2-Nº 3.295 v.11|2|72

PINACON
S. A. I. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de febrero de 1972, a las 8 horas, en Maipú 971, 8º piso "D", para:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio por ejercicio cerrado el 30|9|71. — 2º Aumentar el capital. — 3º Elegir directres, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 45.— e. 4|2 Nº 3.120 v. 10|2|72

PROSPERO BATTIATO e HIJOS
S. A. C. I. A. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de febrero de 1972, a las 8 horas, en la sede social de la firma, sita en Mariano Acha 3246, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio concluído el 31 de agosto de 1971.
2º Reemplazo del directorio que presentó su renuncia.
3º Elección de Síndico titular y suplente que cesan en su mandato.
4º Causas del atraso en la realización de la Asamblea.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Contador.
$ 105.— e. e. 4|2 Nº 3.470 v. 10|2|72

PROGRAMACION
S. A. I. C. I. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 1180, piso 1º y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de las razones expresadas por el Directorio para llamar a Asamblea fuera de término.
3º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1971.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 63.— e. 4|2 Nº 3.417 v. 8|2|72

PLASTICOS LEBEN
Sociedad Anónima. Industrial. Comercial e Inmobiliaria
CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Viamonte 2506, 3er. piso, Capital, para tratar los siguientes puntos:

1º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio económico comprendido entre el 9 de diciembre de 1967 y el 31 de diciembre de 1971.
2º Aprobación del Síndico señor Salomón Schmukler, para aprobar el Balance General mencionado y ratificación de lo actuado por el mismo.
3º Aumento del Capital autorizado, hasta la suma de $ Ley 1.000.000,— en acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, valor nominal $ 10,— por acción, dejando al directorio la facultad de disponer la oportunidad, modo y forma de pago del mismo.
4º Retribución del directorio y síndico.
5º Designación de cinco directores por tres años y síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150 e.4|2 Nº 3.209 v.10|2|72

"R"

RHOMICRON ELECTRONICA MEDICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. 36.743

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1972, a las 19.30 horas, en la sede social Rafael Hernández 2988, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1971.
2º Emisión de acciones.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Presidente.
$ 90.— e.7|2 Nº 3.215 v.11|2|72

RUCA MOAR
S.A.C.I.A.
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos, a las nueve horas, en la calle Bartolomé Mitre 853, 1º piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30 de setiembre de 1971.
2º Remuneraciones a Directores y Síndico y dstribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 105.— e.7|2-Nº 3.218 v.11|2|72

ROBERTO N. LORENZO
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Febrero de 1972 a las 10 hs., en Corrientes 3169 4º, Cap. Fed. para: 1º Considerar Doc. Art. 347, C de Comercio, Ejercicio 30|6|71; 2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
$ 37,50 e.2|2 Nº 3.204 v.8|2|72

"S"

SHWIFF
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1972, a las 19 hs., en nuestra sede social en la calle Montevideo 581, 7º piso, Of. "H", de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 82,50 e.7|2 Nº 3.503 v.11|2|72

SITIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria
Cerrito 1070, 2º piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Cerrito 1070, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos al 31|10|71 Art. 347 Código de Comercio: 2º Fijación número directores y su elección; 3º Elección de síndicos; 4º Aumento capital autorizado y emisión de acciones; 5º Elección dos accionistas paar suscribir el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.7|2 Nº 3.307 v.11|2|72

SIVA CONSTRUCCIONES
S. A. C. I. F. I. C.

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 12 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Céspedes 3522, Capital, para tratar consideración documentos art. 347, Cód. Comercio; designación integrantes directorio; designación síndico titular y suplente y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, enero 26 de 1972. — El Directorio.
$ 45.— e.3|2 Nº 3.357 v.9|2|72

"T"

TRAMO
S.A.C.
(23.942)

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 18 de febrero de 1972 a las 14.30 horas, en Callao 441, piso 15, Dto. "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos de la demora en convocar la Asamblea; 2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1971. Distribución de Utilidades; 3º Elección de directores titulares y suplentes, por un año, fijando su número entre dos y siete. Determinación de garantías; 4º Nombramiento de Síndicos. Titular y Suplente; 5º Informe reforma del Estatuto; 6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 45.- e.7|2 Nº 3.511 v.9|2|72

TABOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Esmeralda 1063, 7º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|1971; 3º Elección del síndico titular y síndico suplente: 4º Elección miembros integrantes del Directorio. — El Directorio.
$ 40,50 e.7|2 Nº 3.546 v.9|2|72

TORNIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 40.855
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 16 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Segundo Llamado, en Lautaro 122, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|1970 y 30|9|1971. Distribución de Utilidades: 2º Remuneración Directores y Síndico; 3º Aumento de capital autorizado; 4º Designación de Directores y Síndicos; 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 45.- e.7|2 Nº 3.317 v.9|2|72

TORT VALLS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 12.592
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 30|11|71; 2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.7|2 Nº 3.563 v.11|2|72

TEXTIL DAMAR
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 16 de febrero de 1972, a las 19 horas, en la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. c), C. de Comercio, correspondiente ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971.
2º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90 e.4|2 Nº 3.118 v.10|2|72

TENNANT ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 1972, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Córdoba 374, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1971. — Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio, incluídos los Directores que hayan desempeñado funciones administrativas en la sociedad.
4º Remuneración del Síndico.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
7º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 135 e.4|2 Nº 2.786 v.10|2|72

TENSO QUIMICA
S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinara de Accionistas para el día 16 de febrero de 1972, a las 12 horas, en Maipú 971, 8º piso "D", para:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 30|6|71. — 2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 45 e.4|2 Nº 3.119 v.10|2|72

TIMBO
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Forestal e Industrial
N-6113
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de febrero de 1972, a las 16 horas, en Av. Corrientes 545, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, con Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, con informe del Síndico, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1971 y distribución de utilidades. — 2º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos. 3º Elección de Síndicos titular y suplente. — 4º Fijación de los honorarios para remunerar a los miembros del Directorio y al Síndico. — 5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 63 e.4|2 Nº 3.390 v.8|2|72

TANCAL
S. A. Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1972, a las 19 horas, en la calle Viamonte 1592, piso 8º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
2º Consideración del mandato de los Directores y aprobación de las operaciones realizadas durante su gestión.
3º Fijar número de miembros y designar Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.- e.4|2 Nº 3.452 v.10|2|72

TIMBO
S. A. Ganadera, Agrícola, Forestal e Industrial
N. 6113

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de febrero de 1972, a las 16 horas, en el local social Av. Corrientes 545, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social para incorporar disposiciones que permitan expresamente la emisión de acciones a integrar con el equivalente en pesos de monedas extranjeras. — 2º Ratificación de las emisiones de acciones preferidas y de los aumentos del capital autorizado, sancionados por el Directorio en su sesión del 9 de diciembre de 1971 y las dos Asambleas Extraordinarias celebradas el 28 de diciembre de 1971. — 3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 90 e.4|2 Nº 3.391 v.10|2|72

TORBUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de febrero de 1972, a las 10 horas, en las oficinas de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 8º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 8º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.4|2 Nº 3.156 v.10|2|72

TEXTILES GLORIA S.A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme del artículo 28 y siguientes de los estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de febrero de 1972, a las 9 horas en el local de la calle Florida 142, piso 1º oficina "D" de la Capital Federal, nuestra sede legal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Art. 8º de la Ley 19.060 como consecuencia de haber quedado firme la sanción del retiro de cotización de acciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Artículo 33 del estatuto:

Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la sede legal de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión desde las 11 a las 18 horas, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco. Fecha de cierre día 9 de febrero de 1972, a las 18 horas La sede legal entregará en cambio, un título especial que servirá de entrada a la sesión en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones.

Buenos Aires, enero de 1972. — El Directorio.

$ 165 e. 3|2 Nº 3.231 v. 9|2|72

"V"

VANUA
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el diecinueve de febrero de 1972, a las 10 horas, en Esmeralda 923, piso 4º, departamento "I", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Informe sobre la demora incurrida en la convocación de la Asamblea Ordinaria 1er. ejercicio

3º Fijación de número y elección de los miembros del Directorio.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 90.- e.7|2 Nº 3.019 v.11|2|72

VEMPI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 33.323

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria fijada para el día 28 de enero de 1972 convócasela por segunda vez, para el día 17 de febrero de 1972, a las 18.30 horas, en Avda Francisco Beiró 4294, primer piso, Dto. E., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1970 y el 30 de junio de 1971.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Consideración de las gestiones realizadas por los directores y Síndicos.

4º Remuneración de los Directores y Síndicos.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 31.- e.4|2 Nº 3.418 v.8|2|72

VELAZQUEZ Y AINBINDER S. A.
Consultores de Empresa
Sarmiento 1889, 1º B., Capital Federal

Convócase Asamblea Gral Extraordinaria para el 16|2|72 a las 18 hs., en Sarmiento 1889, 1º B., Capital, para considerar:

1º Reforma Estatuto Social, art. 5º; 2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 37,50 e.4|2 Nº 3.352 v.10|2|72

VENTALUM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle O'Higgins 2047, 7º piso Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2º Fijación del número de Directores y su elección y designación de Síndico Titular y Síndico Suplente: 3º Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades: 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 75.- e.4|2 Nº 3.179 v.10|2|72

"W"

WRANGEL
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea G Extraordinaria para el 16 de febrero de 1972 a las 11 hs., en Arenales 3825, P. B., Capital, para tratar:

1º Elección de directores: 2º Renuncia del síndico titular y elección de nuevos síndicos: 3º Aumento del capital autorizado: 4º Modificación estatutaria; 5º Dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

$ 37,50 e.4|2 Nº 3.061 v.10|2|71



"A"

Tomás E. Rodríguez Escalera, martillero público con oficina en Gral. José Gervasio de Artigas Nº 1067 Capital Federal, avisa que Julio Dirseo Medina vende su mitad parte indivisa a su socio José Lavandeira, haciéndose éste cargo de todo el activo y pasivo del negocio fábrica de pastas frescas. Avenida FEDERICO LACROZE Nº 3177 Capital Federal. Reclamos de ley oficina del martillero, sus domicilios.

$ 45 e.7|2 Nº 3.281 v.11|2|72

Pedro Menéndez, Martillero Público, de la firma Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Alsina 971, 6º piso, of. 66, Capital, T.E. 38-8228, avisan que Emilio Fernández, vende libre deuda y gravamen a Ricardo Viqueira Mallo, negocio del ramo de hotel (habilitación municipal en trámite), sito en esta ciudad, calle AGUILAR Nº 2305|15, esq. OBLIGADO. — Domicilio este ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 52,50 e.7|2 Nº 3.528 v.11|2|72

Congreso "11" rep. por Enrique J. Puga, martillero público con oficinas en Pichincha 328, avisan que María Tome, vende a Ramona Francisca del Pilar Díaz, su negocio de hotel familiar, sito en la calle AYACUCHO 582 piso 1º, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 45 e.7|2 Nº 3.300 v.11|2|72

Ricardo A. Suppo Martillero Público, por Suppa-Conde S.R.L., comunica que el señor Pedro Valerinno Druetta vende al señor Romeo Sorato, su Quiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas, de la calle AV. SAN MARTIN Nº 7416, Capital. Reclamos de ley, Rodríguez Peña Nº 428, sus domicilios.

$ 37,50 e.3|2 Nº 3.266 v.9|2|72

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. púb., México 1220, Cap avisan que Samuel Lunansky vende a Jesús Roca, con retroactividad a. 15 de febrero de 1971, el negocio de Panadería, Elaboración y Vta. de Productos de Graham, Centeno y similares sito en ARAOZ 149|51, domicilio partes Reclamos ley, n|oficinas.

$ 45.- e.4|2 Nº 3.458 v.10|2|72

Olga Lilia Pelosi de Grumblatt vende su negocio de Restaurant, Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Empanadas, Postres Cafés y Despacho de Bebidas, sito en AVENIDA FOREST 766, Capital, a Graciela Groppa. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio. — Nota: Este aviso reemplaza y anula al Nº 94.234 publicado de 10|12 al 16|12|71.

$ 45.- e.4|2 Nº 3.471 v.10|2|72

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av de Mayo 1161, piso 1º avisan: "Ayacucho Bar S.R.L. (réditos trámite) vende a 'E.S.B.R.A. B.E.R.' S.R.L. (e.f.) (réditos trámite) su negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados y 9 mesas en vereda, sito AV DEL LIBERTADOR 1098 esq. AYACUCHO 2193, domicilio partes. Reclamos ley n|ras oficinas.

$ 45.- e.4|2 Nº 3.457 v.10|2|72

Vello, González y Cía. representados por Julio Vello, martillero público con oficinas en la calle Moreno 1287 de esta ciudad, avisan que el señor Luis Héctor Pereira vende libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de Café y Bar sito en la AVENIDA RIVADAVIA 3002, a Ofer S.R.L. (e.f.) Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 45.- e.4|2 Nº 3.389 v.10|2|72

Adolfo Morando, martillero público, con oficinas en Avenida Cruz Nº 932 Capital Federal, avisa al comercio que queda nula la venta del negocio de Bar, Restaurant y Pizzería, situado en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 2218, de esta Capital, de San Marcos S.R.L. a Francisco Calzada. Reclamos de ley. Avenida San Martín 2218, Capital, domicilio de las partes.

$ 52,50 e.3|2 Nº 3.211 v.9|2|72

Ferreiro, Miguez y Fernández, balanceadores y martilleros públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, Capital. T. E. 38-1332|1527, avisan que el edicto Nº 99 713 se rectifica de la siguiente forma: Antonino Díez y Avelino González les venden a Confitería y Bar Urquiza S.R.L. (e.f.) el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en AV. INDEPENDENCIA Nº 3101|05|07, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 60.- e.3|2 Nº 3.261 v.9|2|72

Avisan: Mosquera, García y Cía. martilleros públicos nacionales y provinciales, representados por Cándido María García, con Of. en la calle Bmé Mitre 1773 3º piso, Of. 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los Sres. Gonzalo Fariña, Francisco Castro, Alejandro Salgado Manuel Barcala José Ferreiros y José Castro, venden su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y 15 mesas en vereda, ubicado en esta Capital AVDA. DIAZ VELEZ 5584|5600, a los Sres Lino Varela, Florentino Villanueva, Angel Dorado, Faustino Castiñeiras, José Bernardo Castro, Alejandro Salgado y Roberto Puñal Reclamos de ley en nuestra oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 75.- e.3|2 Nº 3.225 v.9|2|72

Manuel González Mogo e Hijos representado por Manuel González Mogo, martillero público con Of en Cevallos 215, P. 1º Cap. avisa que la Sra. Julia Guldanes Vda. de Porto vende su negocio de hotel familiar sito en la AVDA. BELGRANO 1472 P. 3º "D" Cap., a la Sra. Angela Boo de Villar. — Domicilio de las partes m|negocio. R|ley n|oficinas.

$ 45 e.2|2 Nº 3.164 v.8|2|72

Manuel González Mogo e Hijos, representado por Manuel González Mogo, martillero público con Of. en Cevallos 215, P. 1º, Cap., avisa que la Srta Lidia Emilia González vende su negocio de hotel familiar sito en la AVDA MONTES DE OCA 386, Cap. al Sr Manuel Novelle. — Domicilio de las partes m|negocio. R|ley n|oficinas.

$ 37,50 e.2|2 Nº 3.165 v.8|2|72

Al comercio: Jesús Rodríguez Vázquez, martillero público, oficinas calle Uruguay 229, 4º "18" T. E. 49-7911, Capital, avisa que Domingo Alonso vende a Benjamín López su negocio de venta por menor de sustancias alimenticias elaboradas y bebidas envasadas, ubicado en la AVDA. SAN JUAN Nº 3074, Capital, libre de todo pasivo — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos Ley 11.867 en término en mis oficinas.

$ 46 e.2|2 Nº 3.169 v.8|2|72

"B"

J. Alvarez, S. C. p. A. (e.f.), representada por D. B. Narezo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Paraná 489 piso 3º de esta Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que Andrés Vianello, Juan Manuel Fernández y Atilio Falbi efectuaban de su negocio de Restaurante y Bar, comercialmente denominado "La Rinconada", sito en la calle BOGOTA 1600 esquina ALTE. F. J. SEGUI, Capital, a Contardo, Mancini y Cía. Domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 60.- e.3|2 Nº 3.221 v.9|2|72

Trujillo Hnos. y Cía.; Guillermo Pascual Fasanella, corredor y martillero público matriculado con oficinas en Rivadavia 2241 Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Francisco López Rodríguez Gerardo López Rodríguez, Daniel López Rodríguez y Haydée Beatriz González de Scossia venden a Alfredo Chas y Alfredo Horacio Chas, el negocio del ramo de panadería sito en la calle BARTOLOME MITRE número 4200 esquina RAWSON número 197 de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 67,50 e.2|2 Nº 3.184 v.8|2|72

González, Gallal & Cía. (José Alberto González martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1390 2º piso, Capital Federal; avisan: Eugenio Pérez Domínguez vende a Domingo Antonio González Montero parte mitad indivisa negocio taller de reparaciones de paraguas y venta de artículos de marroquinería sito BLANCO ENCALADA Nº 5036 — Activo y pasivo cargo comprador. — Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.

$ 45 e.2|2 Nº 3.186 v.8|2|72

Benito González, avisa que vende su media parte indivisa del negocio de taller de limpieza y planchado de ropa (con instalaciones a vapor), sito calle BYNNON Nº 6764, Capital; a la señorita María Antonia González — Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 37,50 e.2|2 Nº 3.157 v.8|2|72

"C"

"América - Compraventa de Negocios en General" de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Eduardo Amador Pérez, martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes 1922, 6º piso, oficina 61 Capital avisa que con su intervención el señor Servando Teodoro Alvarez vende a los señores Concepción Domingo Ciaramella; Miguel Manuel Mezquita, Angel Ferssano, Tulio Alfredo Bergamasco y Norberto Hebe Blanco, su negocio de Garage, sito en la calle CORVALAN 163, libre de toda deuda y gravamen — Reclamos de ley domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|2 Nº 3.185 v.8|2|72

Sánchez, Mourente. Vilar S. A. M. C. (Ramón Mourente martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1º piso, T. E.: 37-0571, avisan: "Aitor" Sociedad en Comandita por Acciones vende a "Pizzería Cabildo" Sociedad de Responsabilidad limitada negocio elaboración y venta de pizza, faina, fugaza, postres, empanadas; café, casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas y venta de helados sito CABILDO Nº 1598 Capital. Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 60 e. 7|2 Nº 3.548 v. 11|2|72

El Escribano Norberto Eduardo Aimo con domicilio en la calle San Martín 551, piso 1º, unidad 36 Cap. Fed. hace saber que de común acuerdo entre las partes que Feral Sociedad Anónima vende a Minbar Sociedad en Comandita por Acciones el negocio de velatorio sito en la calle CORRIENTES 6715 y 6719 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 45 e.7|2 Nº 3.294 v.11|2|72

Fernández y Asociados, Balanceadores y martilleros públicos, representada en este acto por el señor Ricardo Fernández, con oficinas en la Avenida de Mayo 1360, entre piso T. E. 38-3346, Capital Federal, avisan que Pico y Cía., Sociedad en Comandita venden a Jorge Getas, su negocio de mercería, sito en la calle COMBATE DE LOS POZOS Nº 365, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60 e.7|2 Nº 3.298 v.11|2|72

Manuel González Mogo e Hijos, representado por Manuel González Mogo, martillero público, con of. en Cevallos 215, P. 1º, Cap., avisa que la Sra. María Escaris Otero de Cernadas vende su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en la calle CALIFORNIA Nº 1002, Cap Federal, al Sr. José Pedrouso. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|ley, nuestras oficinas.

$ 52,50 e.3|2 Nº 3.245 v.9|2|72

Jacinta Vázquez de Barrio, comunica que compró a Marcelo Alfredo Casa, la peluquería de damas y quiosco sito en CASTAÑARES Nº 2091 Capital, libre de toda deuda y|o gravamen — Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.

$ 30 e.2|2 Nº 3.197 v.8|2|72

Ricardo Luis Alberto Bottini, transfiere su negocio de Editorial "América Sonríe" sito en la calle CUBA número 3188 a Nélida Esperanza Turin; reclamos de ley y domicilio de las partes: Escribanía Acquarone, San Martín 686, 3er piso.

$ 30.— e.2|2 Nº 3.149 v.8|2|72

"D"

Sulco Soc. Ind. y Com. (Sociedad de hecho), compuesta por los Sres. Tulio Juan Fasce, Mauricio Gutman y Josefa Clara Pacio de Pol, venden, ceden y transfieren a Sulco S.A.C.I.F., el fondo de comercio de productos químicos, sito en calle DERQUI Nº 3863 de San Justo (La Matanza), Pcia., de Bs. As., cuya administración se encuentra ubicada en Alejandro Magariños Cervantes 2381 de Capital. Reclamos de ley y domicilios contratantes, mismo domicilio.

$ 52.50 e.7|2 Nº 3.525 v.11|2|72

"G"

Francisco Antonio Chamosa, a los efectos de la Ley 11.867 avisa que, ha transferido en venta a favor de Angel González Díaz su negocio de "Taller de Limpieza, lavado y planchado de ropa" sito en GENERAL URQUIZA Nº 87, libre de deudas y|o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley en: Sgo. del Estero 366, 2º piso Ofic. 26.

$ 45 e.7|2 Nº 3.322 v.11|2|72

"J"

Se hace saber por cinco días que Beatriz Gogosch y Antonio Torelli cedieron y transfirieron el 31 de enero de 1972, todos los derechos y acciones emergentes de boleto de compraventa suscripto con "Farmacia San Jorge S.R.L." por edicto Nº 67.875, del 6 de setiembre de 1971, a favor de Jacobo Kleiman, sobre el negocio denominado "Farmacia San Jorge" sita en esta Capital, calle JUNCAL Nros. 2977|79, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Escribanía Slatopolsky, Av. de Mayo 580, 3º "I", Capital Federal. — Buenos Aires, febrero de 1972.

$ 75.— e.7|2 Nº 3.556 v.11|2|72

Sebastián Lemmo, martillero público en representación de Rodríguez & Lemmo S.R.L., oficinas Cabildo 3536, Capital avisa: María Crestore de Petruzzi vende a Carmen Rosa de Robert su negocio de Fiambrería, sito en JUANA AZURDUY 2999 esq. CONESA, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 37,50 e.7|2 Nº 3.292 v 11|2|72

Ferreiro, Miguelez y Fernández balanceadores y martilleros públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Presidente Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-1332|1527, avisan que Sara de Santiago de Rodrigo le vende a Arsenio María Carballedo y Celia Rielo de Carballedo el Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en JUNTA Nº 2799 esq. CULPINA Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, n| oficinas.

$ 52,50 e.3|2 Nº 3.262 v.9|2|72

"M"

Pedro Menéndez, martillero público, de la firma "Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Alsina 971, sexto piso, of. 66, Capital, T.E. 38-8228, avisan que Rafael Iamurri vende libre deuda y gravamen a Antonio García, Manuel García, José Luis González, José Ramón Suárez y Luis Angel Maciñeiras, negocio del ramo de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en esta Ciudad, calle MONTEVIDEO Nº 201 esq. CANGALLO. Domicilio éste ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios. El presente aviso rectifica el publicado del día 29 de octubre al 4 de noviembre de 1970, bajo el Nº 721.

$ 75.— e.7|2 Nº 3.527 v.11|2|72

José Ragno martillero público, comunica que Víctor Di Francescantonio y Ramona Dora López vendieron a María Ermelinda Turbau e Hilda María Costas de Filomeno, su Fiambrería, Venta de Pan, Leche y Comestibles, de MEXICO 2056. Reclamos de ley, Cangallo 1743, sus domicilios.

$ 30.- e.3|2 Nº 3.246 v.9|2|72

Trujillo Hnos. y Cía., Guillermo Pascual Fasanella Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 1241, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que José Manuel Ruisanchez vende a María Del Rosario Barreiro de Diez, el negocio de ramo de Despacho de Pan y Venta de Helados en envases de único uso, sito en la calle MOLINA Nº 1688 Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 52,50 e.2|2 Nº 3.183 v.8|2|72

Manuel González Mogo e Hijos. Representado por Manuel González Mogo, Martillero Público con Of. en Cevallos 215, P. 1º Cap avisa que la Sra. Olimpia Cabrera Vda. de Alvarez vende su negocio de Hotel Familiar, sito en MORENO 2360, P 1º Cap. a la Sra. Beatriz Soriano de Rodríguez. — Domicilio de las partes m|negocio. — R|ley, n|oficinas.

$ 45.— e.2|2 Nº 3.168 v.8|2|72

"O"

Sebastián Lemmo, martillero público, en representación de Rodríguez & Lemmo S.R.L., oficinas Cabildo 3536, Capital, avisa: Luis Ledo vende a Jesús Ramudo Prieto su negocio Despensa sito OBLIGADO 3966, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 30.— e.7|2 Nº 3.293 v.11|2|72

"P"

Manuel González Mogo e Hijos. Representado por Manuel González Mogo, Martillero Público, con Of. en Cevallos 215, P. 1º, Cap. avisa que los Sres. José Ramón Fernández y Juan José Suárez venden su negocio de Hotel Familiar, sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 326, Cap., a los Sres. Antonio Varela Jorge, Antonio Rodríguez, José Rosalino Ledo, Jesús Moreira López y María Lois de Carral. — Domicilio de las partes, m|negocio. — R|ley, n|Of.

$ 52,50 e.2|2 Nº 3.166 v.8|2|72

"S"

Citalmet S.A.I.C.I.A. y M domiciliada en Ramón L. Falcón Nº 3713, San Justo, Provincia de Buenos Aires, y con administración en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 1714, piso 4º of "E" vende a Carsa S. A., domiciliada en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943, piso 6º of. 61, Capital, una prensa horizontal hidráulica de 1.200 toneladas que forma parte de su activo y pasivo. — Reclamos de ley al Escribano Salcedo Lavalle 1390 piso 9º of. 904, Capital.

$ 52,50 e.7|2 Nº 3.545 v.11|2|72

"V"

Julio Luis González y Lydia Josefina Aón domiciliados en Córdoba 2930, 5º piso Dto. 16 Capital venden a Juan Imbert, Héctor Fermín Gil y Rosa Monso de Robles, domiciliados en la calle Romero 3576, José C. Paz, Pcia. de Bs. As., el Despacho de Venta de Comestibles, ubicado en VILLARROEL 1491, Capital. Reclamos de ley, en Córdoba 2930, 5º piso, Dto. 16, Capital.

$ 45.- e.4|2 Nº 3.434 v.10|2|72

Manuel González Mogo e Hijos. Representado por Manuel González Mogo, Martillero Público, con Of. en Cevallos 215, P. 1º, Cap. avisa que el Sr. Francisco Bruña vende su negocio de Hotel Familiar, sito en VENEZUELA 1691, P. 1º y 2º, Cap. al Sr. Antonio Lago Agra. — Domicilio de las partes, m|negocio. — R|ley, n|Of.

$ 37,50 e.2|2 Nº 3.167 v.8|2|72

"W"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (Raúl Sánchez, martillero público), oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T.E. 37-7371, avisan: que José Sanin Coton vende la cuarta parte indivisa que le corresponde en el negocio de Pizzería y Bar, sito en la calle WARNES Nº 2101, Capital, a sus consocios Ramiro Salvado Castro, José García Souto y José Manuel Lores Chan. — Domicilio partes y reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 52,50 e.7|2 Nº 3.549 v.11|2|72

"Z"

Sebastián Lemmo, martillero público en representación de Rodríguez & Lemmo S.R.L., oficinas Cabildo 3536, Capital, avisa: Alicia María Gillia vende a Bernardo Nogues su negocio de Despensa, sito en ZAPIOLA 3999, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 37,50 e.7|2 Nº 3.296 v.11|2|72



"C"

CONTER
S.A.C.I.F.I.

Por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de acciones, series segunda, tercera, cuarta y quinta inclusive, ordinarias al portador, de un voto por acción, de cien pesos cada una, quinientas acciones por serie, o sean cincuenta mil pesos cada serie. Otórgase derecho de preferencia a los actuales tenedores de acciones. — El Presidente.

$ 36.- e.7|2 Nº 3.535 v.9|2|72

CREDITO VILLA BALLESTER
S. A. de F.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 205 y 206 de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción por un valor de $ 20.000, para el pago del dividendo ejercicio al 30|6|71. Por el excedente la integración será en efectivo y el derecho de preferencia, sin distinción de clases, vence a los quince días de la última publicación. — El Directorio

$ 40,50 e.7|2 Nº 3.284 v.9|2|72

"D"

DHICANN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica por tres días aumento del capital autorizado de pesos 300.000 a pesos 1.050.000, y emisión de series 26 a 75 inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por un valor nominal y en conjunto de $ 500.000, las que se aplican al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 30|9|71. Y emisión series 76 a 100 inclusive de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos, por un valor nominal y en conjunto de $ 250.000, sobre las cuales los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. Domicilio de suscripción: Av. Canning 1033, Capital Federal. — El Directorio.

$ 58,50 e.7|2 Nº 3.521 v.9|2|72

DA-LU-jo
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 24.523

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 13|9|1968 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 50.000 a pesos 150.000, que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|1970 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 150.000 a pesos 200.000, que por resolución del Directorio del 31|11|1970 se dispuso la emisión de 140.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y que por resolución del Directorio de fecha 15|6|1971 se emitieron 50.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos. Ambas emisiones fueron destinadas a la capitalización de adelantos de accionistas como integraciones de futuras emisiones. — El Directorio.

$ 49,50 e.7|2 Nº 3.316 v.9|2|72

DISTRIBUIDORA PREMIER
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de enero de 1972, resolvió el aumento del capital hasta $a. 50.000 y el Directorio en la reunión del 31 de enero de 1972 resolvió la emisión de las series 2a. a 5a. inclusive, o sea la suma de $a. 40.000, a la par y al contado. — Derechos de preferencia de acuerdo a estatutos. Lugar de suscripción: Córdoba 991, 2º C, del 7 de febrero hasta el 29 de febrero inclusive.

Buenos Aires febrero de 1972. — El Directorio.

$ 45 e.4|2 Nº 3.462 v.8|2|72

"E"

EL CABILDO
Cía. Arg. de Seguros Grales., S. A
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio dispuso la emisión de las series 59ª a 73ª de acciones ordinarias de la sociedad por un monto de $ 150.000, para el pago del dividendo en acciones liberadas del ejercicio 30|6|71, hallándose dicho dividendo a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 31,50 e.7|2 Nº 3.592 v.9|2|72

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Buenos Aires

Se comunica a los Sres. accionistas que ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento del capital autorizado de m$n. 60.000.000 a m$n. 120.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 22,50 e.7|2 Nº 3.534 v.9|2|72

EXCELSIOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Según escritura de fecha primero de diciembre de 1970 pasada ante el Escribano José Luis La Rocca, al folio 1675 del Registro número 333 ha quedado modificado el Artículo Cuarto del Estatuto de Excelsior S. A. I. C. en la forma resuelta por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1970.

El nuevo texto del artículo modificado es el siguiente:

"Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 500.000 representado por acciones de $ 1 cada una y dividido en cincuenta series de $ 10.000 cada una. — El Directorio.

$ 54 e. 7|2 Nº 3.286 v. 9|2|72

ESTACION DE LA ROTONDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 26.286

Anúnciase aumento del capital autorizado a $ 500.000 compuesto el aumento de $ 300.000 por 30 series de acciones ordinarias portador, clase "A", v|n. $ 1 por acción y derecho 5 votos cada una, en total 300.000 acciones, de las cuales han sido emitidas las series número 21 a 30 inclusive por total 100.000 acciones importando total $ 100.000, y llámase a suscripción e integración total a la par en efectivo y al contado de dichas series números 21 a 30, fijándose en 15 días desde tercera publicación este aviso el plazo para ejercer el derecho de preferencia. — Domicilio: Mozart Nº 513 P. B., Buenos Aires. — El Directorio.

$ 72 e.4|2 Nº 3.422 v.8|2|72

EUGENIO S. A. C. I. F. e I.
Expediente N° 41.029
Comunicase que por Escritura N° 1, de 3|1|72, ante el Escribano Oscar Gil Navarro, el Capital Emitido de la Sociedad fue aumentado a $ 600.000 y se emitieron 480 series de acciones ordinarias al portador Clase "A" de 5 votos por acción por un total de $ 480.000, las cuales se ofrecen en suscripción inmediata, al contado y en efectivo a los señores Accionistas quienes podrán ejercer el derecho de preferencia establecido en el Art. 6° de los Est. Soc. — El Directorio.
$ 45 e.4|2 N° 3.368 v.8|2|72

EL ZORRO GRIS
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 2370, Piso 4°, Of. 24
T. E.: 48-6671 — Buenos Aires
El Directorio hace saber, por el término de 3 días que la Asamblea General Extraordinaria del 18 de julio de 1968, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la sociedad de $ 200.000 a $ 400.000, y que en su reunión del 21 de enero de 1972 resolvió la emisión de diez y seis series de diez mil acciones ordinarias cada una, de la clase "A", de cinco votos por acción, por un valor de $ 160.000 y cuatro series de diez mil acciones preferidas nominativas cada una, por un total de $ 40.000, con un dividendo fijo del 16 o|o pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, pero si éstas recibieran un dividendo anual que excediera el 16 o|o, las preferidas participarán en iguales condiciones a las ordinarias; el dividendo tendrá efecto acumulativo; tendrán prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad; no tendrán derecho a voto, salvo falta de pago del dividendo prometido. — Derecho de preferencia, 15 días desde la presente publicación. — El Directorio.
$ 67,50 e.4|2 N° 3.409 v.8|2|72

"F"

FERNANDO SANJURJO S. A. C. I. F. e I.
PAGO REVALUO CONTABLE
Se avisa a los señores Accionistas que desde el 4 de febrero de 1972 se pagará en Corrientes 456, piso 1°, Depto. 3, mediante el cupón N° 32, el 3 o|o de sus tenencias, en acciones liberadas de igual clase, actualmente en circulación, correspondiente a la capitalización de la segunda cuota del Revalúo Contable, Ley 17.335. Otras Sociedades, aprobada por la Asamblea celebrada el 22|10|71, cuyos valores gozan de beneficios desde el 1|7|71 y les corresponde llevar desde el cupón N° 33. Se advierte que el cupón N° 31, se reserva para el pago de la segunda cuota del dividendo en efectivo por el ejercicio cerrado el 30|6|71. — El Directorio.
$ 54 e.4|2|72 N° 3.464 v.8|2|72

FINTARIA S. A. C. I. F. I. A.
Comunica la emisión de las series 46° a 75° (total $ 60.000) de Capital Social en acciones al portador de $ 1.— c|una Clase "A" (5 votos) con derecho a dividendo a partir del 1|7|71, las que deberán ser suscriptas e integradas antes del 28|2|72. — El Directorio.
$ 27 e.4|2 N° 3.344 v.8|2|72

"G"

GURMENDI
Sociedad Anónima
TITULOS PERDIDOS
Gurmendi Sociedad Anónima ha comunicado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el extravío de los siguientes títulos, representativos de seiscientas treinta mil veintiocho acciones ordinarias (1 voto), de esa sociedad, con cupón N° 31 adherido:
61 títulos Nros.: 117.134|137; 117.139|141; 117.147|148; 117.191|193; 217.205|207; 217.231|234; 238.204|207; 236.230|231; 147.142|144; 117.188|190; 217.208|230; — 238.197|203 representativos de 10.000 acciones cada uno.
190 títulos Nros.: 255.305|370; 255.448|470; 133.011|058; 255.397|447; 255.586|596, representativos de 100 acciones cada uno.
2 títulos Nros. 67.616 y 19.803 representativos de 30 acciones cada uno.
2 títulos Nros 20.051 y 20.187 representativos de 10 acciones cada uno.
3 títulos Nros. 66.829|830; 33.666|667 y 77.426|429 representativos de 1 acción cada uno.
El Presidente.
$ 304.— e. 10|1 N° 978 v. 8|2|72

"H"

HOKEN
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
Registro N° 25.795
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30|12|1970, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 90.000 a $ 360.000 y que por resolución del Directorio de fecha 14|9|1071, se dispuso la emisión de 27.000 acciones, ordinarias, al portador de 1 voto. Dicha emisión fue destinada a la capitalización de adelantos de accionistas como integraciones de futuras emisiones. — El Directorio.
$ 36 e. 7|2 N° 3.309 v. 9|2|72

"I"

IRURZUN S.A.
Lavalle 465, P. 3°, Cap. Fed.
Se hace saber por 3 días en cumplimiento de normas estatutarias que el Directorio por acta del 20 de diciembre de 1971 resolvió emitir las series 11 a 20 de $ 10.000.— cada serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. Total emitido $ 100.000.—. Domicilio de suscripción: Lavalle 465, 3er. piso, Capital. — El presidente.
$ 27.— e. 4|2 N° 3.426 v. 8|2|72

IRURZUN S.A.
Lavalle 465, P. 3°, Cap. Fed.
Se hace saber por 3 días en cumplimiento de normas estatutarias que el Directorio por acta del 22 de noviembre de 1971 resolvió emitir las series 3 a 10 de $ 10.000.— cada serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. Total emitido $ 80.000.—. Domicilio de suscripción: Lavalle 465, 3er. piso, Capital. — El presidente.
$ 27.— e. 4|2 N° 3.424 v. 8|2|72

"K"

K A C O W I C Z
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro N° 10735
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 411° a la 500° inclusive en acciones ordinarias al portador Clase "B" con derecho a un voto, por un valor total nominal de $ 900.000 (Novecientos mil pesos). — El Directorio.
$ 27 e. 7|2 N° 3.483 v. 9|2|72

"L"

LONDRES Y RIO DE LA PLATA
Cía. Argentina de Seguros S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES
Se comunica que para el pago del dividendo en acciones liberadas del ejercicio 30|6|71 el Directorio resolvió la emisión de las series 81° a 101° de acciones ordinarias de la clase "A" y 102° a 143° de acciones ordinarias de la clase "B" por un monto de $ 630.000, hallándose dicho dividendo a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
$ 36 e. 7|2 N° 3.591 v. 9|2|72

L I N K O L A N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Comunicase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971 que consiste en el 50 o|o del capital suscripto e integrado a dicha fecha, en acciones liberadas a la par.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 31,50 e. 7|2 N° 3.540 v. 9|2|72

"M"

MALLEO S. A.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES
Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1970, ha resuelto el aumento del Capital Autorizado, a la suma de $ 600.000. Asimismo, se les hace saber a efectos de que hagan uso del derecho de preferencia establecido estatutariamente, que el Directorio en su reunión del 20 de enero de1972, ha dispuesto la emisión de 39 series, de la 4° a la 42 comprendidas, cada serie de 10.000 acciones ordinarias al portador de clase "A", cinco votos, valor nominal $ 1, o sea, un total de $ 390.000. Tendrán derecho a dividendo a partir del 1° de julio de 1971, y deberán ser abonados al contado o por aplicación inmediata de cuenta acreedora, en el momento de la respectiva suscripción. — El Directorio.
$ 63 e. 7|2 N° 3.570 v 9|2|72

MOISES ZAZULIE S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES
Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General ha resuelto el aumento del capital autorizado a pesos 400.000.— y que el Directorio ha emitido las series 31° a 40° las que quedan libradas a la suscripción de acuerdo a lo previsto por el Art. 5° de los estatutos sociales. — El presidente.
$ 31.50 e. 4|2 N° 3.450 v. 8|2|72

"N"

NAVEDA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro N° 22.463
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 9|9|1968 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 50.000 — a $ 100.000.— que la Asamblea General Ordinaria del 30|10|1970, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 100.000.— a pesos 200.000 — que por resolución del Directorio de fecha 30|7|1971, se dispuso la emisión de 150.000 acciones, ordinarias al portador de 1 voto. Dicha emisión fue destinada a la capitalización de adelantos de accionistas como integraciones de futuras emisiones. — El Directorio.
$ 45 e. 7|2 N° 3.308 v. 9|2|72

NAQUEN INMOBILIARIA S.A.
Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, de 21° a la 40° por valor de $ 10.000.— cada serie o sea por un total de $ 200.000.—. Los Sres. accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6° de los estatutos sociales dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este edicto, en su sede sita en San Blas 3318, Capital.
Buenos Aires, 31 de enero de 1972. — El presidente.
$ 36.— e. 4|2 N° 3.413 v. 8|2|72

"O"

ORLANDO LIPARA E HIJOS S.A.C.I.F.I.
Juan Bautista Alberdi 3765
Capital
Expediente N° 18.589
Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 141 a 170 inclusive en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción de $ 1.— (pesos uno) cada acción y de 10.000 acciones cada serie. Series 141 a 148 destinada pago dividendo en acciones.
Series 149 a 170 los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia por 15 días que establece el artículo 6° de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 40,50 e. 4|2 N° 3.448 v. 8|2|72

ORLANDO LIPARA E HIJOS S.A.C.I.F.I.
Juan Bautista Alberdi 3765
Capital
Expediente N° 18.589
Se comunica a los señores accionistas el pago de $ 80.000.— (pesos ochenta mil) en acciones liberadas ordinarias al portador de 1 voto por acción y $ 1.— (pesos uno) por acción el dividendo a cobrar será de 6,3176 % sobre la tenencia de acciones al 31 de diciembre de 1970. — El Directorio
$ 27.— e. 4|2 N° 3.449 v. 8|2|72

"P"

PIÑERA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro N° 24.195
Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29|4|1968 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 40.000.— a $ 80.000.— que la asamblea del 30|9|1970 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 80.000.— a $ 200.000.— y que por resolución del Directorio de fecha 20|7|71, se dispuso la emisión de 120.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos. Dicha emisión fue destinada a la capitalización de adelantos de accionistas como integraciones de futuras emisiones. — El Directorio.
$ 40.50 e. 7|2 N° 3.314 v. 9|2|72

PARADOR MONTEMAR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 1971 resolvió el aumento del capital hasta $ 150.000.— y el Directorio en la reunión del 17 de diciembre de 1971 resolvió la emisión de las series 5° a 15° inclusive o sea la suma de $ 110.000.— a la par y al contado. Derecho de preferencia de acuerdo a estatutos. Lugar de suscripción Córdoba 991, 2° C, del 2 al 31 de marzo inclusive.
Buenos Aires, enero de 1972. — El Directorio.
$ 45.— e. 4|2 N° 3.460 v. 8|2|72

"R"

RIBEREÑA DE RIO NEGRO S.A.C. e I.
(Reg. 3.909)
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES
Se comunica el aumento del capital autorizado efectuado por la Asamblea del 30 de abril de 1970 a $ 200.000 y la emisión de $ 100.000 distribuidos así: acciones ordinarias de un voto, al portador por $ 50.000 y acciones ordinarias de cinco votos al portador por $ 50.000, según resolución del Directorio del 15 de mayo de 1970. — El Directorio.
$ 31,50 e. 7|2 N° 3.510 v. 9|2|72

RICARDO BUJANDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro N° 23.279
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta de fecha 18 de agosto de 1971 dispuso la emisión de las series 35° a 38° de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción. — El Directorio.
$ 18.— e. 4|2 N° 3.465 v. 8|2|72

"S"

S.A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
CANJE DE ACCIONES
Se comunica a los tenedores de acciones de S.A. Corporación Envasadora Argentina Arcanco que, como consecuencia de la fusión aprobada por la Asamblea General de Accionistas del 10 de febrero de 1971, a partir del día 7 de febrero de 1972, se procederá al correspondiente canje de acciones, entregándose por cada acción de Arcanco el 0,701188 % de acciones de Compañía Envasadora Argentina S.A.I.C.
El canje tendrá lugar en Jorge Newbery N° 760, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12, y Centenera N° 2644, Capital Federal, en iguales días y horas
Las fracciones resultantes se liquidarán en efectivo y a la par. — El Directorio.
$ 45.— e. 7|2 N° 3.524 v. 9|2|72

S I L A R S.A.C.I.F.I.A.
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1971 elevó el capital autorizado a $ 1.000.000. — El Directorio en reunión celebrada el 4 de octubre de 1971 resolvió emitir 4 series de $ 40.000.— cada serie, de acciones dentro del capital autorizado y 10 series de $ 40.000.— cada serie, de acciones dentro del capital autorizado, todas acciones del tipo ordinario al portador y de 1 voto y de $ 10.— cada una y llama a la suscripción de las mismas a los señores accionistas en proporción a las que poseen, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 58,50 e. 7|2 N° 3.579 v. 9|2|72

SCHEJTMAN Y CIA. S.A.C.I.F.I.
Se comunica la emisión de 15.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos series 8 a 10. — El Directorio.
$ 13,50 e. 7|2 N° 3.566 v. 9|2|72

SUCESION BASILIO GIUFFRIDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera
N° de Registro Exp. A. 34.058
Res. 1.344
EMISION DE ACCIONES
El Directorio comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de $ 500.000.— en acciones ordinarias clase "A", valor nominal $ 10.— cada una, con derecho a cinco votos. Invitándolos a hacer uso del derecho de prioridad que les acuerda el estatuto. — El presidente.
$ 36.— e. 4|2 N° 3.412 v. 8|2|72

"T"

T O N K A S.A.C.I.
Se comunica que los miembros del Directorio, han resuelto y protocolizado, la emisión de 90 series de $ 1.000.— cada una o sea 9.000 acciones divididas en 3.600 acciones preferidas al 10 % por un valor de $ 36.000.— y 5.400 acciones ordinarias de 1 voto por valor de pesos 54.000.—. Además se resolvió llamar a suscripción saldo capital hasta total autorizado y emitido, integración en efectivo. — El Directorio.
$ 40,50 e. 4|2 N° 3.405 v. 8|2|72

T A I C A
Talleres Argentinos Instrumentos Cirugía Anexos S.A.
S.A.I.C.I.F.
Comunica a los Sres. accionistas que por decisión de la asamblea del 25 de noviembre de 1971, se resolvió el aumento de capital autorizado a la suma de $ 500.000.—. De los cuales el Directorio emitió 183 series que por un valor de pesos 91.400.— quedan afectadas al pago en acciones ordinarias liberadas de los dividendos ejercicios 1967 1968 y 1969. — El Directorio
$ 31,50 e. 4|2 N° 3.339 v. 8|2|72